



SERNAPESCA
Ministerio de
Economía Fomento y
Turismo

Gobierno de Chile

2
0
2
4

FISCALIZACIÓN EN PESCA Y ACUICULTURA

INFORME DE ACTIVIDADES

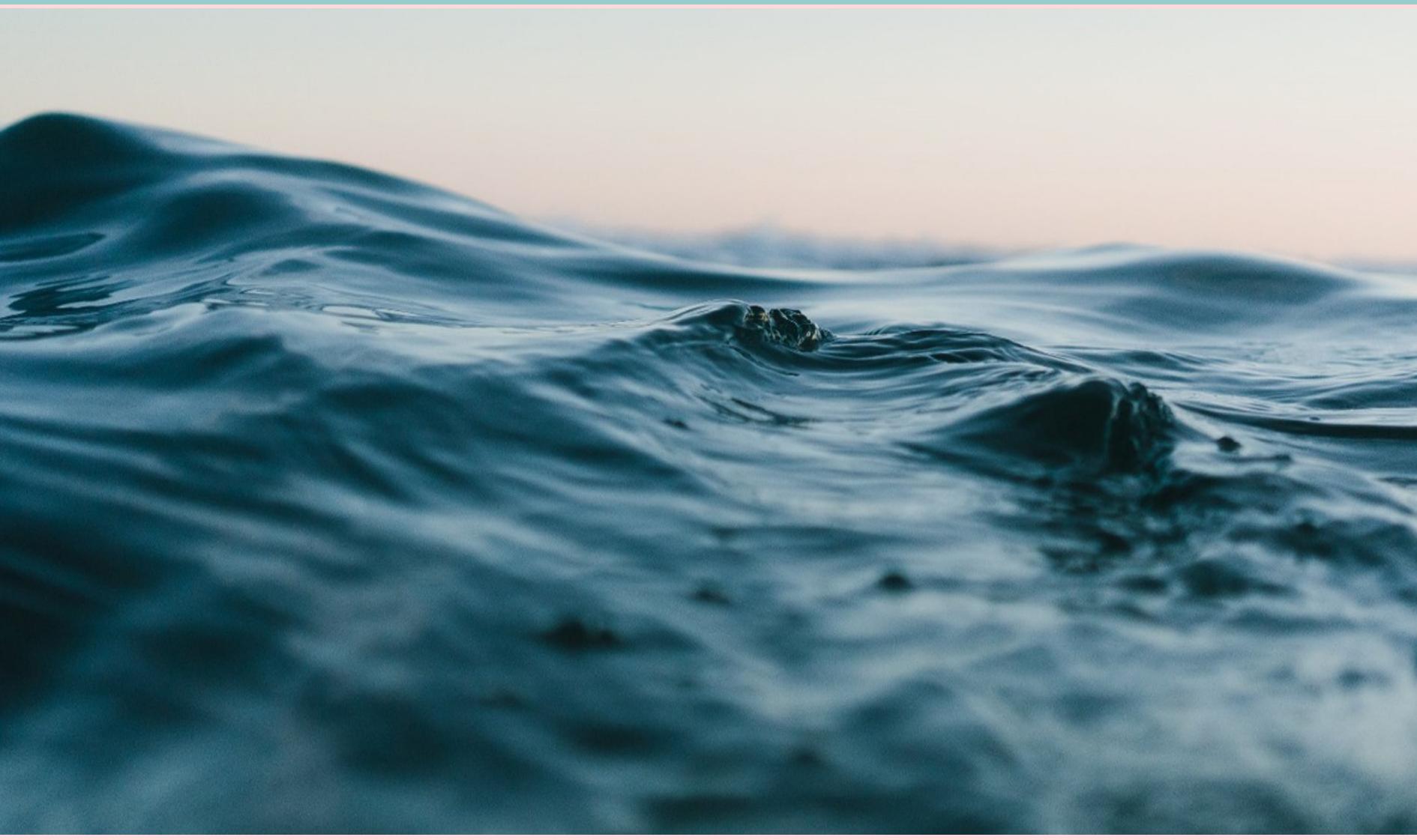
SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA

WWW.SERNAPESCA.CL

Mediante el presente informe se da cumplimiento a la disposición contenida en el artículo 4º B de la Ley General de Pesca y Acuicultura, que establece lo siguiente:

“El Servicio deberá, en el mes de marzo de cada año, elaborar un informe sobre las actividades y acciones de fiscalización efectuadas en materia de pesca y acuicultura, en el año anterior. La cuenta deberá comprender, asimismo, los resultados de las acciones de fiscalización efectuadas y el cumplimiento de las medidas de administración y conservación del año anterior. El informe deberá publicarse en su página web.”

Si desea mayores antecedentes de SERNAPESCA puede encontrarlos en www.sernapesca.cl



S O D - I Z A C I O N

4	RESUMEN EJECUTIVO
8	PERFIL SECTOR PESQUERO Y ACUICULTOR
18	NORMAS DE ADMINISTRACIÓN Y CONSERVACIÓN
21	ACTIVIDADES DE FISCALIZACIÓN Y SUS RESULTADOS
22	PESCA
51	ACUICULTURA Y SU MEDIOAMBIENTE
76	MEDIOAMBIENTE Y PROTECCIÓN DE LA BIODIVERSIDAD
97	INOCUIDAD Y CERTIFICACIÓN
109	GESTIÓN SANCIONATORIA
120	ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN



RESUMEN EJECUTIVO

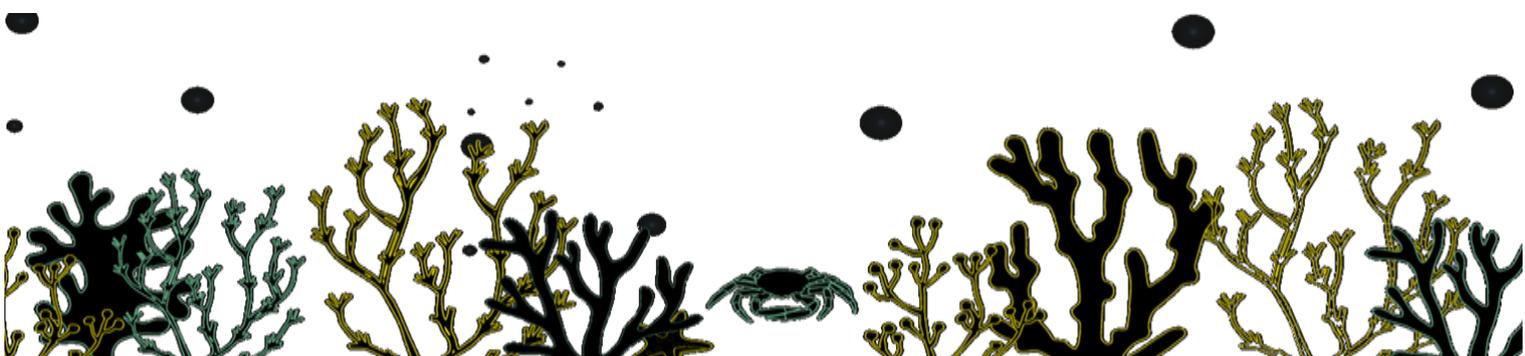
Al igual que años anteriores, se establecieron focos de control que estuvieron dirigidos a detectar los incumplimientos que representan mayor riesgo para la sustentabilidad en la pesca y acuicultura. Para este fin, se desarrollaron a nivel nacional, un total de **12 programas especiales** de fiscalización, ello junto a otras actividades de control que responden a énfasis regionales y controles generales.

La distribución regional del esfuerzo fiscalizador en terreno de las actividades pesqueras comerciales da cuenta de **68.777 actividades a las que se debe agregar 38.664 certificaciones de desembarque**. Destaca el hecho de que la región **del Biobío concentró el 34,1% del esfuerzo total nacional**, explicado por las dimensiones de las pesquerías, cantidad de agentes en operación y tipos de conductas observadas. Se destaca, además, que, a nivel país, el propósito de **la fiscalización pesquera se distribuyó en un 33,7% para el control de cuotas de captura, 21,3% al control de las vedas, 19,3% al control de acceso (autorizaciones), y 18,5% en el control de la acreditación de origen legal a través de la cadena de valor**.

Mediante el **programa de monitoreo satelital de embarcaciones industriales**, se controlaron diariamente, **en promedio, las operaciones de 87 buques pesqueros, con una fluctuación a lo largo del año entre 80 y 93**. En el **sector artesanal** se registra un promedio diario de embarcaciones artesanales transmitiendo posición que llega a **280**, esto es 121 embarcación menos que el promedio registrado en 2023. El rango de naves operando con posicionador satelital diariamente osciló entre **165 y 302** embarcaciones.

En la acuicultura, las actividades de fiscalización en el año 2024 llegaron en conjunto a **5.182, representando las inspecciones en terreno un 46,5% , es decir, 12,2% más de incidencia** que el año 2023. A nivel nacional, se inspeccionó el **35%** de los centros de cultivo en operación. Esta estrategia de control de las operaciones se dirigió a fortalecer las revisiones de la consistencia de la información declarada por los centros de cultivo, con énfasis en aquellos calificados de mayor riesgo.

En la fiscalización a los centros de cultivo a nivel nacional, la región de **Aysén representó el 39% de los centros fiscalizados**, superando levemente **a Los Lagos**, región en la que se cubrió el **38,6%** de los centros inspeccionados a nivel nacional el año 2024. También destaca la región de **Magallanes**, en la que se inspeccionó el **8,6%** de los centros en operación fiscalizados a nivel nacional. En cuanto a la cobertura de los centros de cultivo, en las regiones que cultivan especies salmónidas, la más alta la obtuvo Aysén, con el **85%** de los que operaron en esa región.



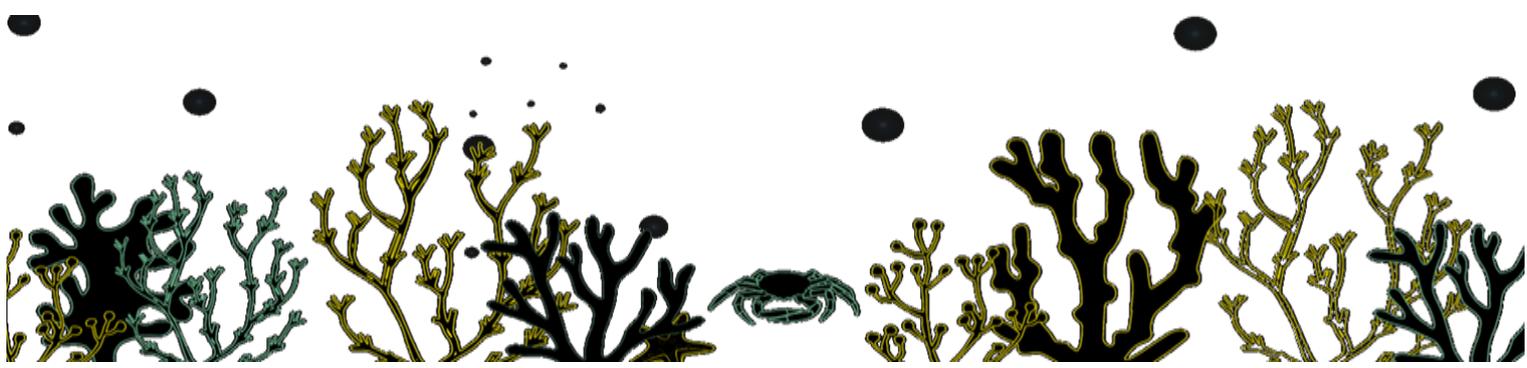
Durante el 2024 se realizaron **en la acuicultura un total de 327 denuncias**, 61,9% más que el año anterior, 78% del ámbito operacional, 17,7% ambiental y 4,3% infracciones del ámbito sanitario. Del total de las denuncias, el 61,8% fueron enviadas a la Superintendencia de Medio Ambiente, 27,8% a la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y 10,4 % a tribunales.

En el ámbito del control de la inocuidad de los productos pesqueros y acuícolas exportados, durante el 2024, Sernapesca **realizó 2.477 inspecciones, 17,2% más que el año anterior**. La región de **Los Lagos** concentró el mayor número de acciones, **1.250**, correspondientes al **50,5 %**, le sigue **Biobío** con **498** actividades y el **20,1%** de las inspecciones y luego las regiones de **Magallanes y Coquimbo** con el **8,4 %** y **8,2%** respectivamente.

*Respondiendo a los requerimientos exigidos por el mercado comunitario europeo, en el ámbito del control de inocuidad en toda la cadena alimentaria, se hace necesario fiscalizar el manejo sanitario en las embarcaciones artesanales y naves industriales que participan en las faenas de pesca extractiva, para ser habilitadas. En el 2024, un total de **4.838 embarcaciones artesanales fueron habilitadas, un 26,7% más que el año anterior**, siendo las regiones con mayor demanda por este concepto **Biobío, Los Lagos, Coquimbo y Valparaíso**, las que en su conjunto concentran un **70,62 % del total de habilitaciones**, a nivel nacional.

En tanto, en el ámbito del **Control de Programas de Aseguramiento de Calidad (PAC)**, para el 2024 un total de **178 establecimientos contaron con PAC**, los que, a su vez, consideraron **235 líneas de proceso habilitadas con este programa**, las cuales cumplen con estándares de calidad basados en el análisis de peligros y puntos de control críticos. De este total de líneas con PAC, las regiones que concentraron un mayor porcentaje del total son **Los Lagos 34%, Biobío 23 % y Magallanes 14,5%**. En las plantas con PAC se efectuó un total de **790 inspecciones**, siendo las regiones con mayor actividad, en este ámbito, las de **Los Lagos (31,4 %), Biobío (25,1 %), Coquimbo (15,2%) y Magallanes (12 %)**.

SERNAPESCA realiza en el ámbito de la protección del medio ambiente y biodiversidad un conjunto de actividades, tales como rescate de especies marinas protegidas, control de especies invasivas, fiscalización de la pesca recreativa y de áreas marinas protegidas. El Servicio mantuvo el esfuerzo de asistir a terreno y atender las denuncias de varamientos recibidas a través de la mesa de ayuda, lo que se ve reflejado en las cifras expuestas en este informe, que como se apreciará tuvieron una significativa disminución tras el descenso de brotes de la Influenza Aviar Altamente Patógena, que afectó en el 2023 especialmente a lobos marinos y pingüinos de Humboldt .



Durante el 2024 se realizaron un total **de 429 actividades de fiscalización** en forma **presencial y remota**, tanto en las **Reservas Marinas**, como en los **Parques Marinos** bajo tuición del Servicio.

Para las **Reservas Marinas** el **69,7%** de las actividades de control fueron **presenciales** y un **33,3%** fueron **remotas**, en tanto, en los **Parques Marinos** el **82,1%** de las actividades fueron remotas y **17,9%** **presenciales**.

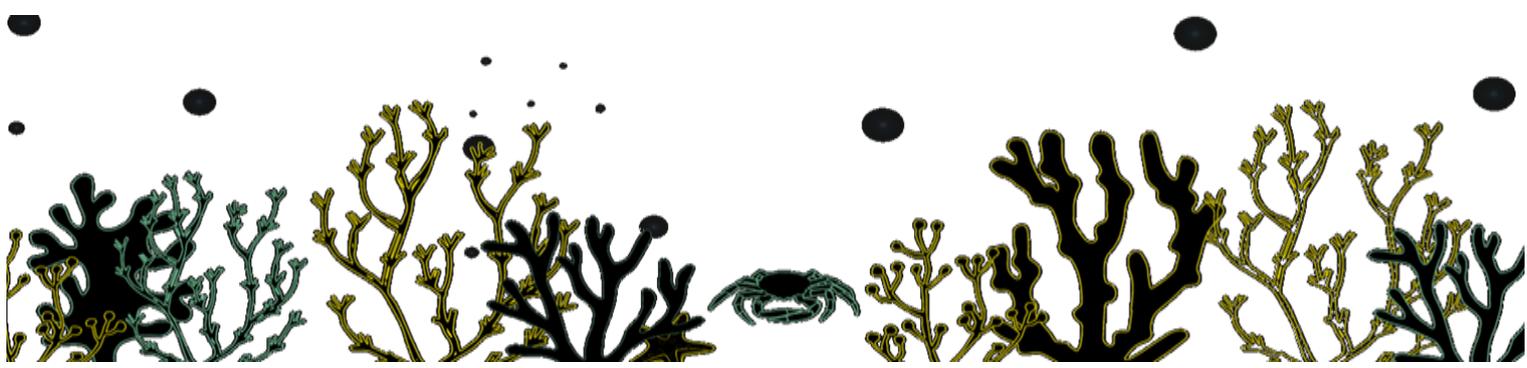
En cuanto a las actividades de rescate, durante el 2024 se registraron un total de **1.535 eventos de varamiento** a lo largo de nuestra costa, **equivalentes a un 18,8 %** de los del año anterior. El **número de ejemplares afectados ascendió a un total de 2.038**, representando un **7,8 % de los ejemplares varados** el año anterior.

En el control de la **pesca recreativa**, durante el 2024 se realizaron **2.662 actividades de fiscalización**, es decir, un **14,7% más** de las realizadas en el 2023. El **58 %** de las fiscalizaciones se efectuó en aguas continentales, 5,1 puntos menos que el año 2023.

Finalmente, en relación a la denuncias, cabe destacar que en el 2024, el número de **denuncias a tribunales en las que el Servicio se hace parte llega a 833**. Las regiones de **Magallanes con el 15,4%**, **Coquimbo (11,2%)** y **Los Lagos (11,2 %)** son las que anotan una mayor proporción en este tipo de denuncias el 2024.

Los incumplimientos más frecuentemente detectados en el año 2024 están asociados a **contravenir disposiciones asociadas a la conducta de “capturar o extraer” recursos** en en diversas tipificaciones tales como ejemplares bajo talla mínima, uso de artes o aparejos de pesca prohibidos, recursos en veda, operar sin estar inscrito en el RPA o en contravención a lo establecido en la inscripción, el total de las cuales llega al **33,2%**, y luego la conducta de **“transportar”**, que llegan a **10,4% del total**.

Respecto de los denunciados durante el 2024, un **21,9%** corresponde a **personas jurídicas** y un **78,1%** **son personas naturales**.





SECTOR PESQUERO Y ACUICULTOR 2024, EN CIFRAS

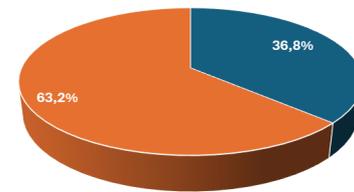
ANTECEDENTES GENERALES

(Cifras preliminares)

3,908 millones de toneladas

Desembarque en Chile 2024

Cifra superior al promedio anual de la última década (3,644 millones de toneladas) y un 0,26% superior a 2023

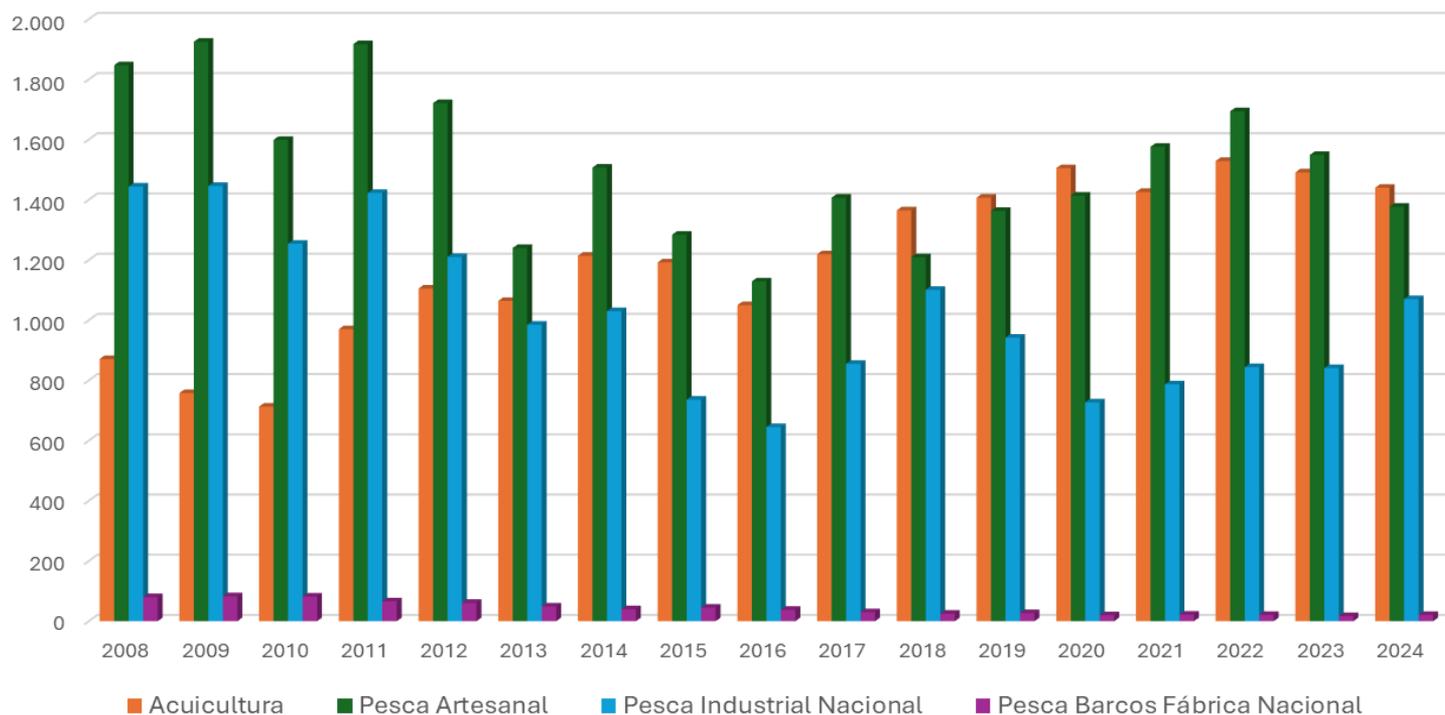


■ Acuicultura ■ Pesca

2,468 millones de ton provienen de la pesca.

Aporte sectorial de recursos

Total país 2008 - 2024 (miles de ton). Cifras del 2024 son preliminares. No incluye pesca en aguas internacionales.



US\$ 8 mil 682 millones

Exportaciones del sector (cifras preliminares).

1 millón 827 mil 397 ton.

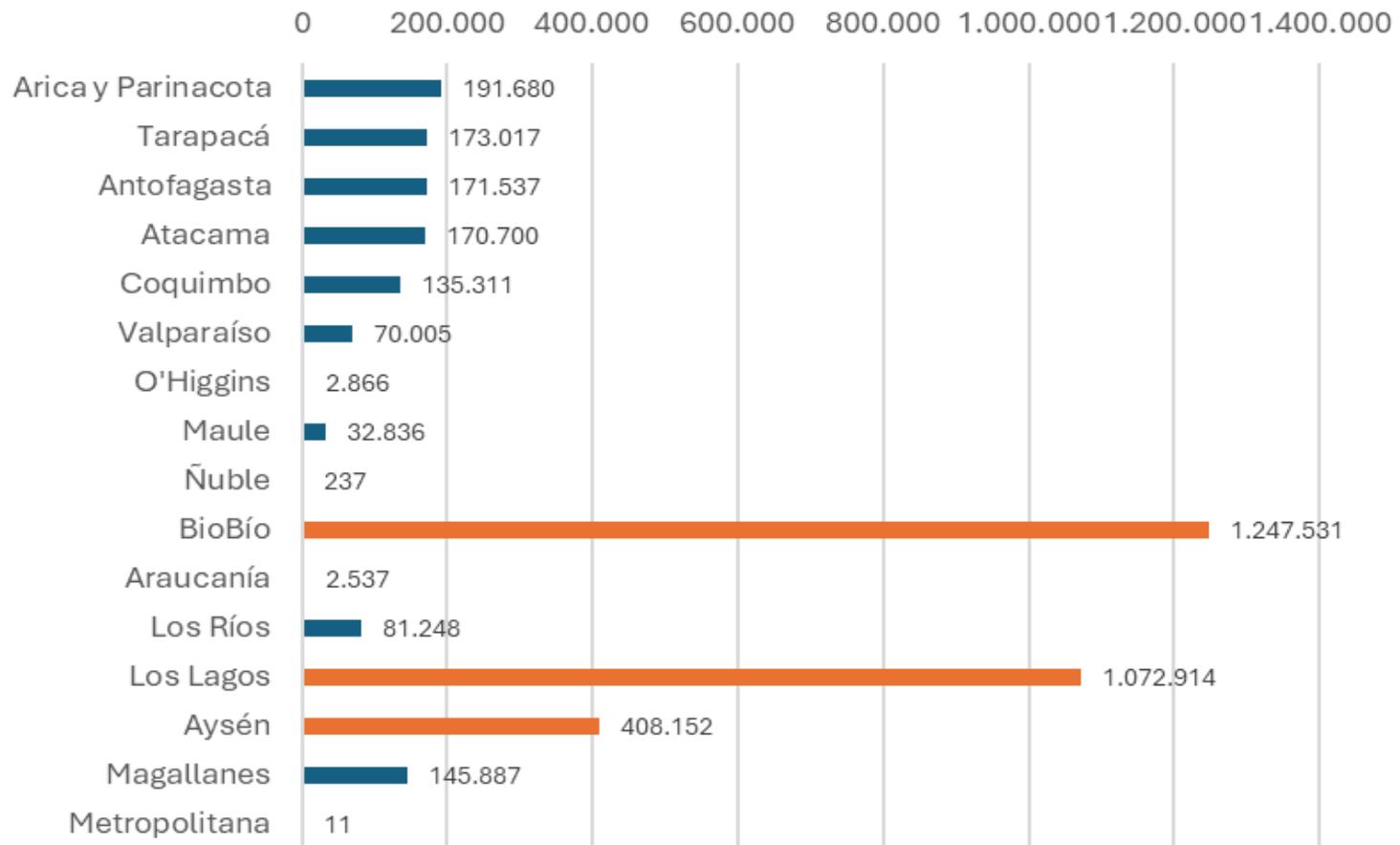
Las regiones de **Biobío, Los Lagos y Aysén**, continúan explicando la mayor parte de los desembarques nacionales, **69,8 % del total**, disminuyendo en conjunto en un **4,7% su participación respecto al año anterior**, manteniendo la **Región del Biobío** el liderazgo

7 regiones disminuyen su desembarque. De las tres más relevantes, **sólo Los Lagos aumentó** el desembarque en relación al 2023, en un **11%**, **Biobío lo disminuyó en un 12%** y **Aysén en un 32%**.

Las divisas por exportaciones pesqueras y acuícolas, tendrían una **variación negativa**, respecto de 2023, de **1,4%** y serían **levemente inferiores** a las del año 2022.

Desembarque total (ton) por región 2024

Incluye pesca y acuicultura.



PESCA

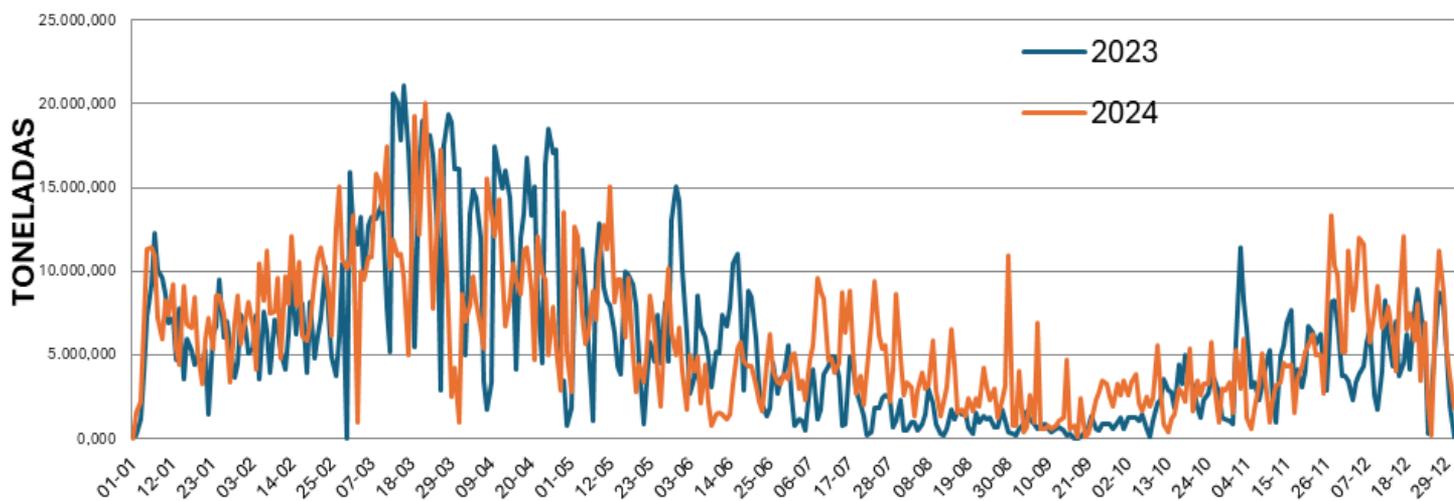


5 mil 927 toneladas

Promedio de desembarque diario

6,6 % superior al 2023, año en que llegó a 5.560 toneladas.

Desembarque total por día, de enero de 2024 a diciembre de 2024.



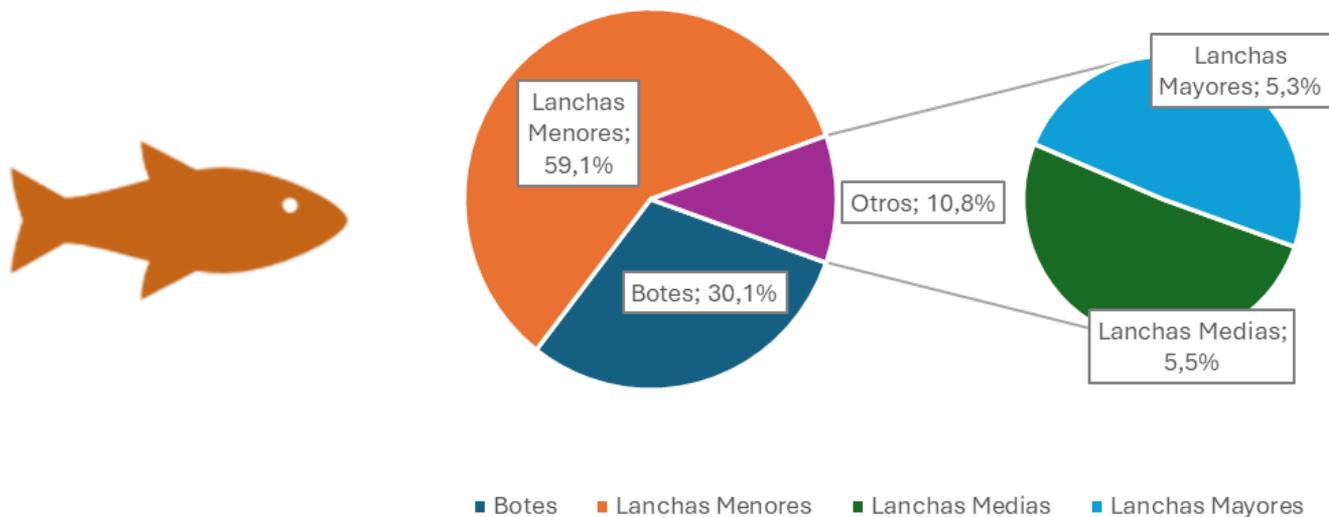
PESCA ARTESANAL

Durante el 2024, el sector artesanal informó desembarques por un monto cercano a 1,377 millones de toneladas, cifra inferior al año anterior en un 11,1%.

En cuanto a la flota artesanal que informó operaciones en el 2024, ésta llegó a 8.585 embarcaciones, cifra 4,9% inferior al 2023. Del total de estas embarcaciones, 2.587 fueron botes y 5.998 lanchas

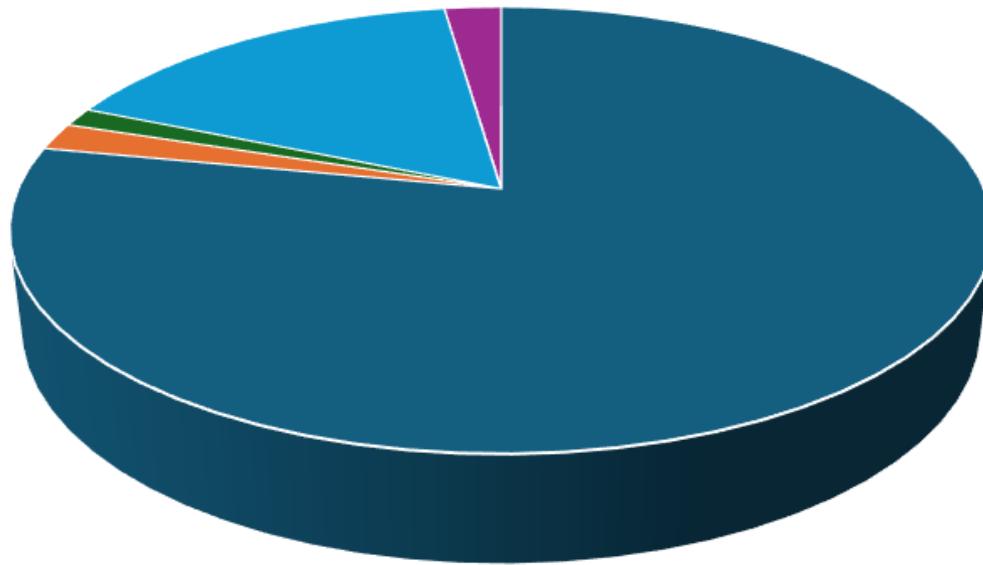


Composición de la flota artesanal, que informó operaciones, 2024.



Composición del desembarque artesanal, 2024. (No incluye algas).

Desembarque artesanal constituido en un **85,8%** por peces pelágicos. **44 %** del desembarque lo hicieron botes y **41,2%** lanchas mayores (más de 15 m de eslora).



■ Pelágicos ■ Demersales ■ Crustáceos ■ Moluscos ■ Otras especies



PESCA INDUSTRIAL

979 mil toneladas

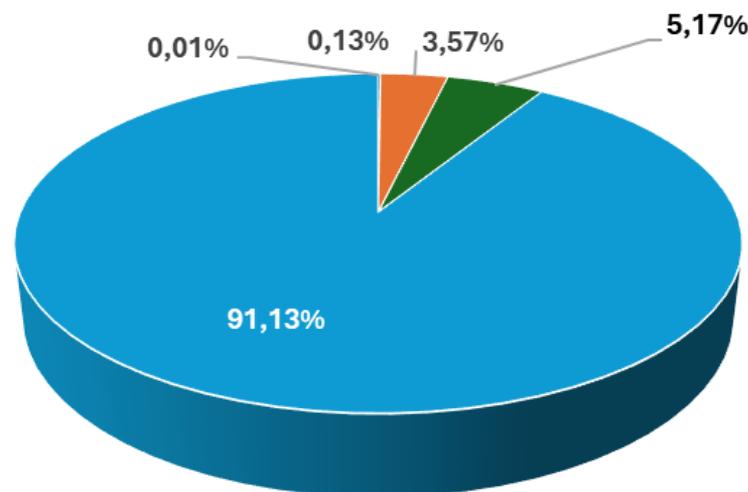
Lo que implica un incremento de un 0,3 % respecto del 2023.

91,1%
Peces
pelágicos

5,2%
Peces
demersales

3,6%
Crustáceos

Composición desembarque industrial, 2024



■ Moluscos Pelágicos ■ Crustáceos ■ Peces Demersales
■ Peces Pelágicos ■ Peces Bentónicos

La flota industrial que informó operación con resultados de desembarques durante el 2024, estuvo compuesta por **105 naves, incluidos los buques fábrica, 11 más que el año anterior. La flota industrial, según su arte de pesca, estuvo compuesta en un 40% por barcos arrastreros, 39% de cerqueros, 16,2% palangre y un 4,8% con otros artes.**

ACUICULTURA

1 millón 439 mil toneladas

Cosecha acuícola el 2024. Un 3,5% menor a lo obtenido el 2023.
(Cifras preliminares)

70,5%

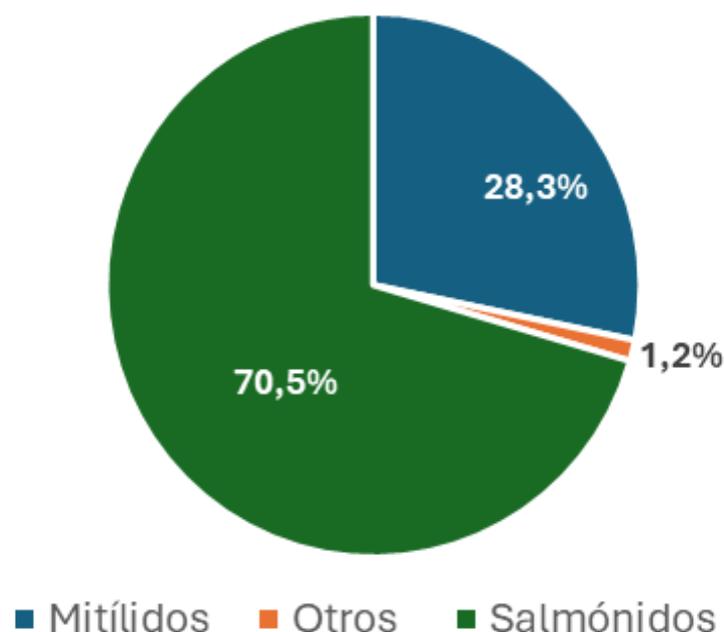
Cosecha de Salmónidos

69,3% salmón Atlántico
24,4 % salmón coho
6,3 % trucha arcoíris

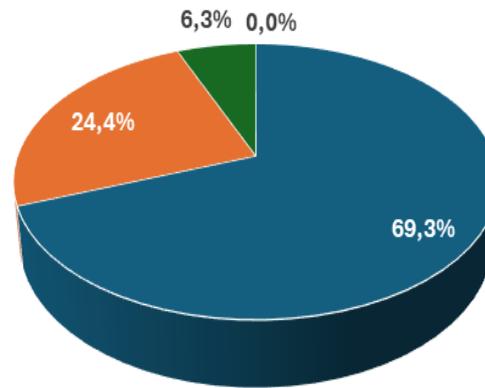
28,3 %

Cosecha de Mitílicos

Composición de la cosecha en Acuicultura por grupo de especies, 2024.



Composición de cosechas de salmónidos, 2024



- SALMÓN DEL ATLÁNTICO
- SALMÓN PLATEADO O COHO
- TRUCHA ARCOÍRIS
- SALMÓN CHINOOK

A nivel regional

52,1% del total nacional es de la región de **Los Lagos**, es decir, 3,8 puntos menos que el 2023.

37,2% del total nacional proviene de la región de **Aysén**, lo que equivale a 2,6 puntos más que el año anterior.

10,4% es de la región de **Magallanes**, es decir, 1,7 puntos más que el 2023.



COMERCIO EXTERIOR

59.019

Certificados sanitarios

Cifra **6,7% mayor** a la del 2023, que garantizaron la inocuidad de los productos de exportación, destinados tanto al consumo humano como animal (harina de pescado).

Las regiones con mayor emisión son las del **Biobío con un 41,8% del total de los certificados**, la **Metropolitana con el 23,6%**, **Los Lagos con el 9,1%** y la de **Valparaíso con el 8,4% del total**.

178

Establecimientos pesqueros con programas PAC

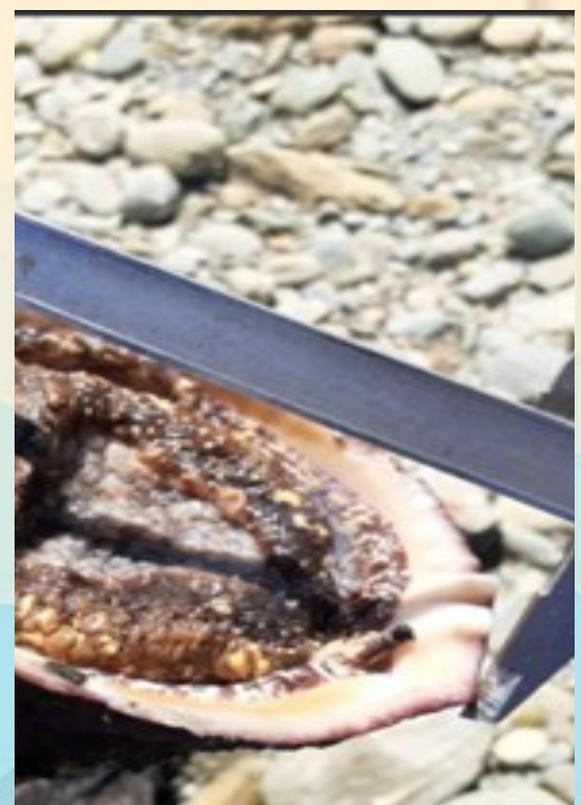
Los que a su vez consideran **235**
líneas de proceso con Programas
de Aseguramiento de Calidad
(PAC).

Aportes al total de líneas con PAC

34 % Los Lagos
23 % Biobío
14,5 % Magallanes

Durante el año 2024, estuvieron **autorizados, por SERNAPESCA, 33 laboratorios** para prestar servicios de análisis en materia de inocuidad alimentaria.



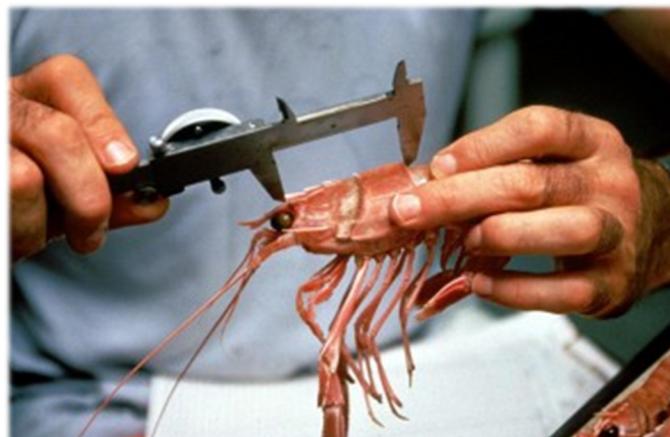


NORMAS DE ADMINISTRACIÓN Y CONSERVACIÓN

En el presente informe, las actividades de fiscalización de las cuales se da cuenta se clasifican conforme a la estructura de los marcos regulatorios existentes, los que se resumen de la siguiente manera.

En la pesca:

Norma General	Objetivo de las normas
Acceso (Quién pesca y dónde puede hacerlo)	Asegurar que la actividad de pesca se desarrolle conforme a las autorizaciones entregadas y en concordancia con las políticas y medidas de restricción de acceso establecidas, que buscan que la capacidad de pesca esté en equilibrio con los excedentes productivos de los recursos explotados
Cuota (Cuánto se pesca)	
Talla mínima (Tamaño o peso de los ejemplares que pueden ser capturados)	Procurar que la explotación de los recursos hidrobiológicos sea compatible con su capacidad productiva y la debida protección de los ciclos biológicos, de conformidad con los objetivos de conservación de largo plazo de los recursos y sus ecosistemas.
Veda (zonas y períodos donde hay restricciones para capturar)	
Arte de Pesca (Cómo, con qué artes o aparejos es posible capturar recursos hidrobiológicos)	



En la acuicultura:

Norma General	Objetivo de las normas
Operacional	Asegurar que la actividad se desarrolle conforme a las autorizaciones concedidas y límites establecidos, en concordancia con las políticas de acuicultura y de ordenamiento espacial del borde costero.
Salud animal	<p>Prevención: Promover un adecuado estado de salud de las especies hidrobiológicas cultivadas y prevenir la aparición de enfermedades así como evitar su diseminación.</p> <p>Vigilancia epidemiológica y control: Contar con información oportuna sobre el estado sanitario de las especies hidrobiológicas respecto de las enfermedades clasificadas como de mayor riesgo, en zonas geográficas específicas.</p>
Ambiental	Procurar que los centros de cultivo operen en niveles compatibles con las capacidades de carga de los cuerpos de agua lacustres, fluviales y marítimos, que asegure la vida acuática y la prevención del surgimiento de condiciones anaeróbicas en las áreas de impacto de la acuicultura.

En el control de inocuidad:

Norma General	Objetivo de las normas
Calidad de los alimentos de origen hidrobiológico	Garantizar la inocuidad de los productos elaborados a partir de la pesca y la acuicultura, acreditando que cumplen con los requisitos exigidos por los mercados de destino.



ACTIVIDADES DE FISCALIZACIÓN Y SUS RESULTADOS



PESCA



ACTIVIDADES
DE FISCALIZACIÓN



OPERATIVOS
CONJUNTOS



PROGRAMAS
ESPECIALES
DE FISCALIZACIÓN



La fiscalización de la pesca a lo largo del país, tiene el propósito de velar por la debida aplicación de las normas y requisitos que deben respetar quienes realizan esta actividad, cuyo cumplimiento hace posible que la pesca sea una actividad sustentable.

Las actividades de fiscalización de la pesca, ejecutadas durante el año 2024, al igual que en años anteriores, muestran una distribución correlacionada con el tipo, magnitud y modelo de regulación de las pesquerías en las distintas regiones del país.

La estrategia de fiscalización para el año 2024 puso énfasis en que los principales focos de atención estarían en aquellas conductas que representan mayor riesgo para la sustentabilidad. En este contexto, y en el marco del Plan Nacional de Fiscalización de SERNAPESCA 2024, se continuó con la aplicación de los dos grandes Programas Especiales de Fiscalización: **“Control de Zonas de Pesca y Desembarque”** y **“Combate a la Pesca Ilegal en la Cadena de Valor”**, este último subdividido en tres grandes áreas: merluza común, merluza del sur—congrío dorado y algas pardas.

El presente capítulo resume los esfuerzos de fiscalización llevados a cabo en los ámbitos de control de aquellos ilícitos que afectan a la actividad pesquera y su cadena de valor, presentándose un resumen de logros del año, las actividades de fiscalización y un resumen de los dos Programas Especiales con los cuales se dio mayor foco a la actividad de fiscalización en esta área acción del Servicio.



ACTIVIDADES DE FISCALIZACIÓN

Esfuerzo de fiscalización por regiones

68.677

Total de actividades de fiscalización en terreno al sector pesquero comercial. Representa un aumento del **4,5%** respecto del 2023.

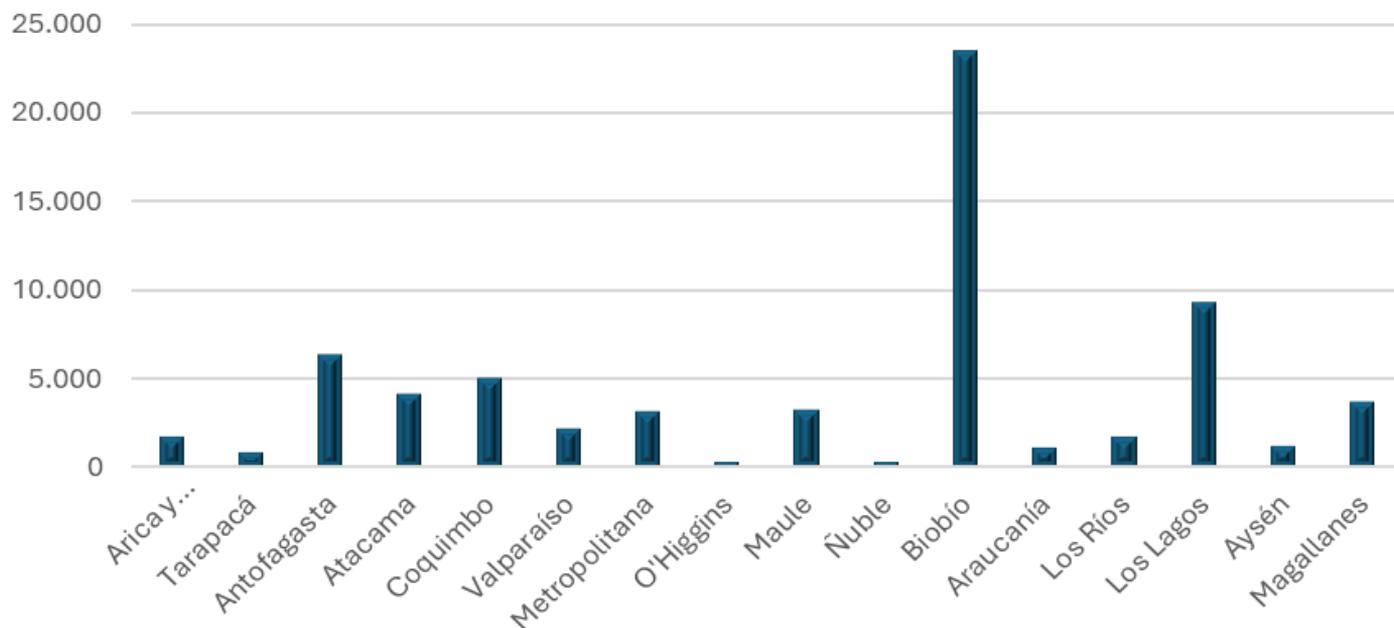
34,1%
Biobío
 1,7 puntos menos de incidencia que el año anterior.

13,6%
Los Lagos
 2,1 puntos menos de incidencia que el año anterior.

9,3%
Antofagasta
 2,6 puntos más de incidencia que el año anterior.

7,4%
Coquimbo
 1,6 puntos de mayor incidencia que el año anterior.

Nº de acciones de fiscalización a la pesca comercial por región, 2024
 (No incluye seguimiento satelital).



Fiscalización a través del Sistema de Seguimiento Satelital.

119.823

Controles efectuados a través del sistema de seguimiento satelital de naves pesqueras artesanales, industriales y lanchas transportadoras

Representa 2,1% menos respecto al total de controles a través del seguimiento satelital, efectuado en el año 2023

69.735

Controles a embarcaciones Artesanales

Un 1,4% menos que el año anterior, pero con 0,5 pts de mayor incidencia, con un 58,2 % del total de los controles del año.

21.632

Controles a naves industriales

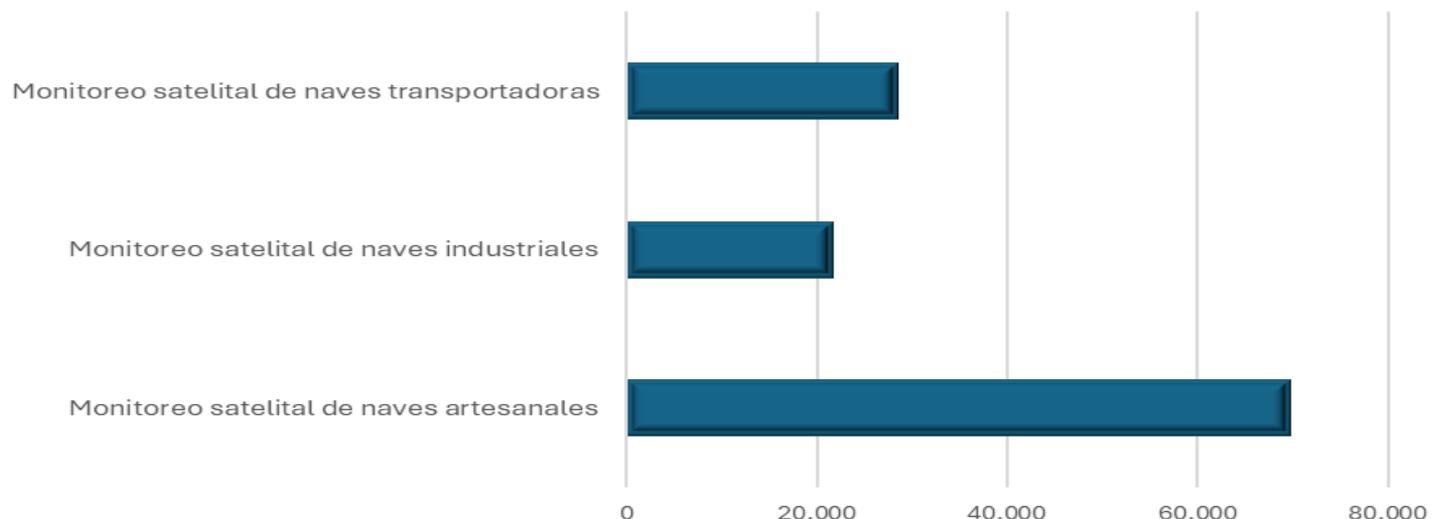
Esto es un 7,2 % menos que el año anterior y un peso en el total de los controles efectuados de 18,1%, 0,9 pts de menor incidencia que el año anterior.

28.456

Controles a lanchas transportadoras

Un 23,7% del total, y una baja de 0,6% de los controles realizados a ese tipo de naves y 0,4 puntos de mayor incidencia en el total de los controles satelitales, respecto del 2023.

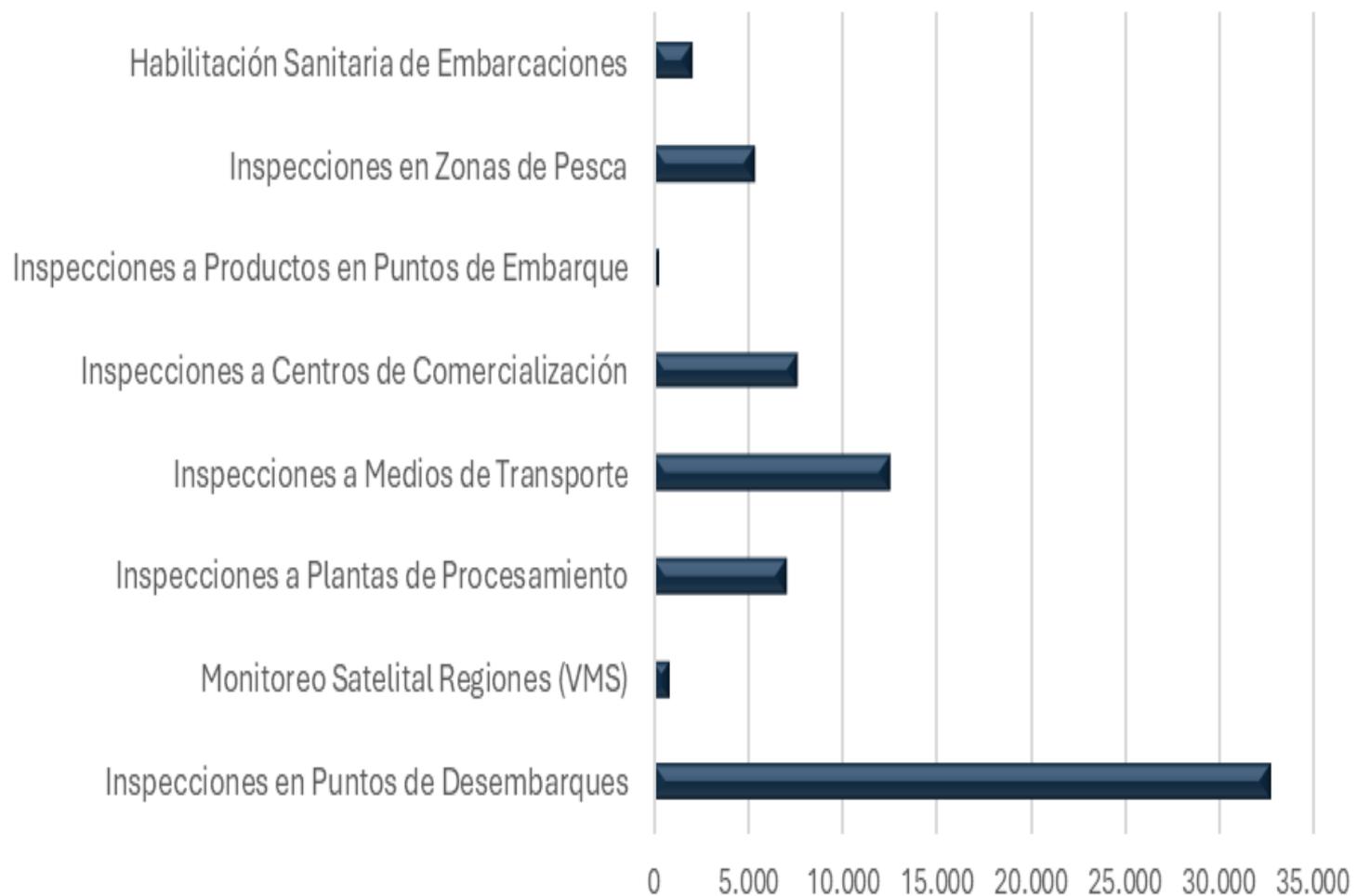
N° de controles satelitales por tipos de embarcación, 2024.



Esfuerzo de Fiscalización por Tipo de Inspecciones

Durante el año 2024, sin considerar aquellos efectuados a través de monitoreo satelital en la Dirección Nacional, los controles a la pesca comercial se han dirigido de forma relevante al **punto de desembarque**, ocasión donde es posible verificar el cumplimiento de un mayor número de normas, alcanzando el **47,5%** de las acciones de fiscalización, esto es **12,2 puntos de mayor incidencia que el año 2023**. Le siguen, en número, las **inspecciones realizadas a medios de transporte**, las **inspecciones a centros de comercialización** las que, con el **11,1%**, por primera vez superan a aquellas orientadas a las inspecciones a plantas de procesamiento .

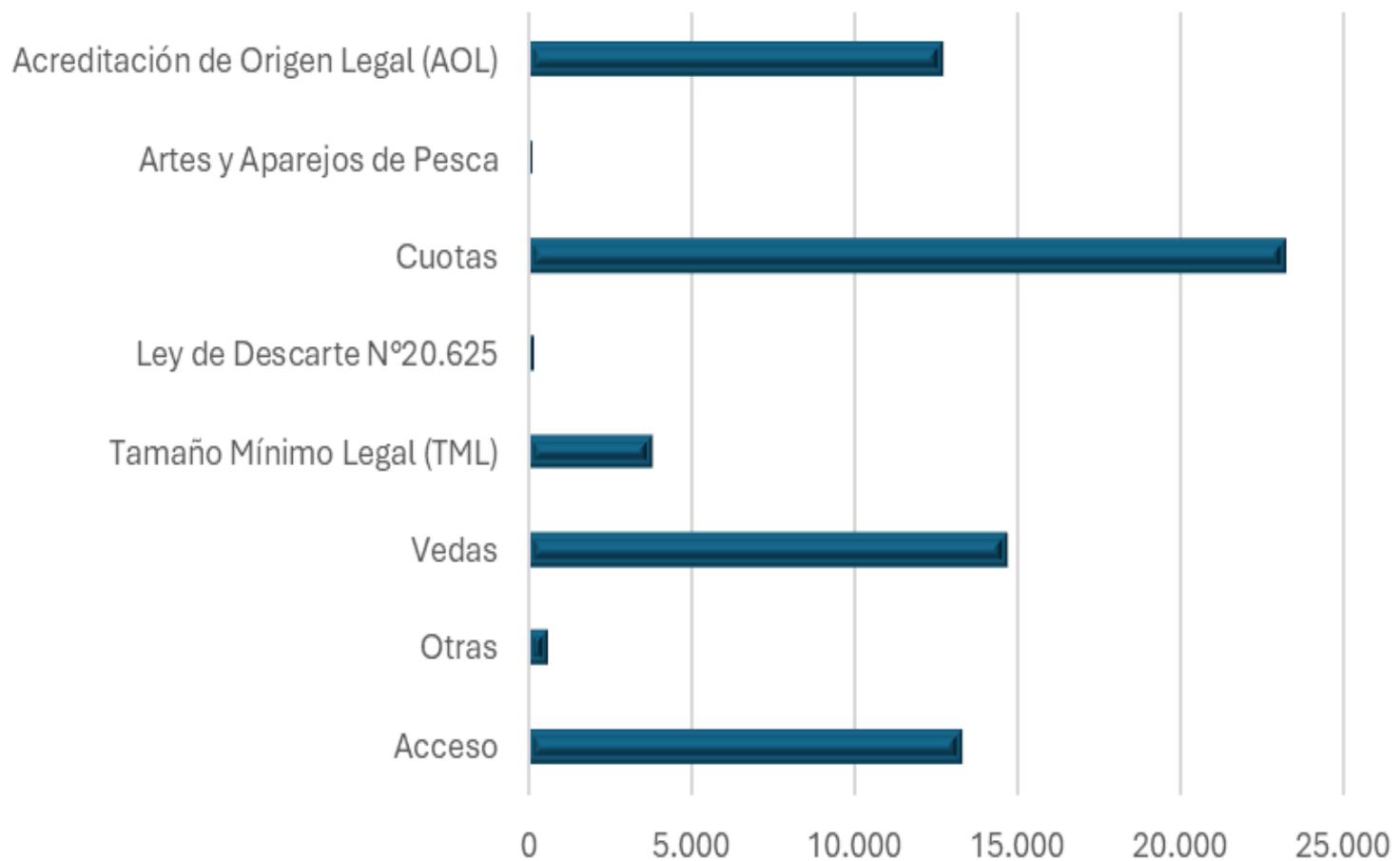
N° total de acciones de fiscalización a la Pesca Comercial en regiones, por tipo de inspección, 2024



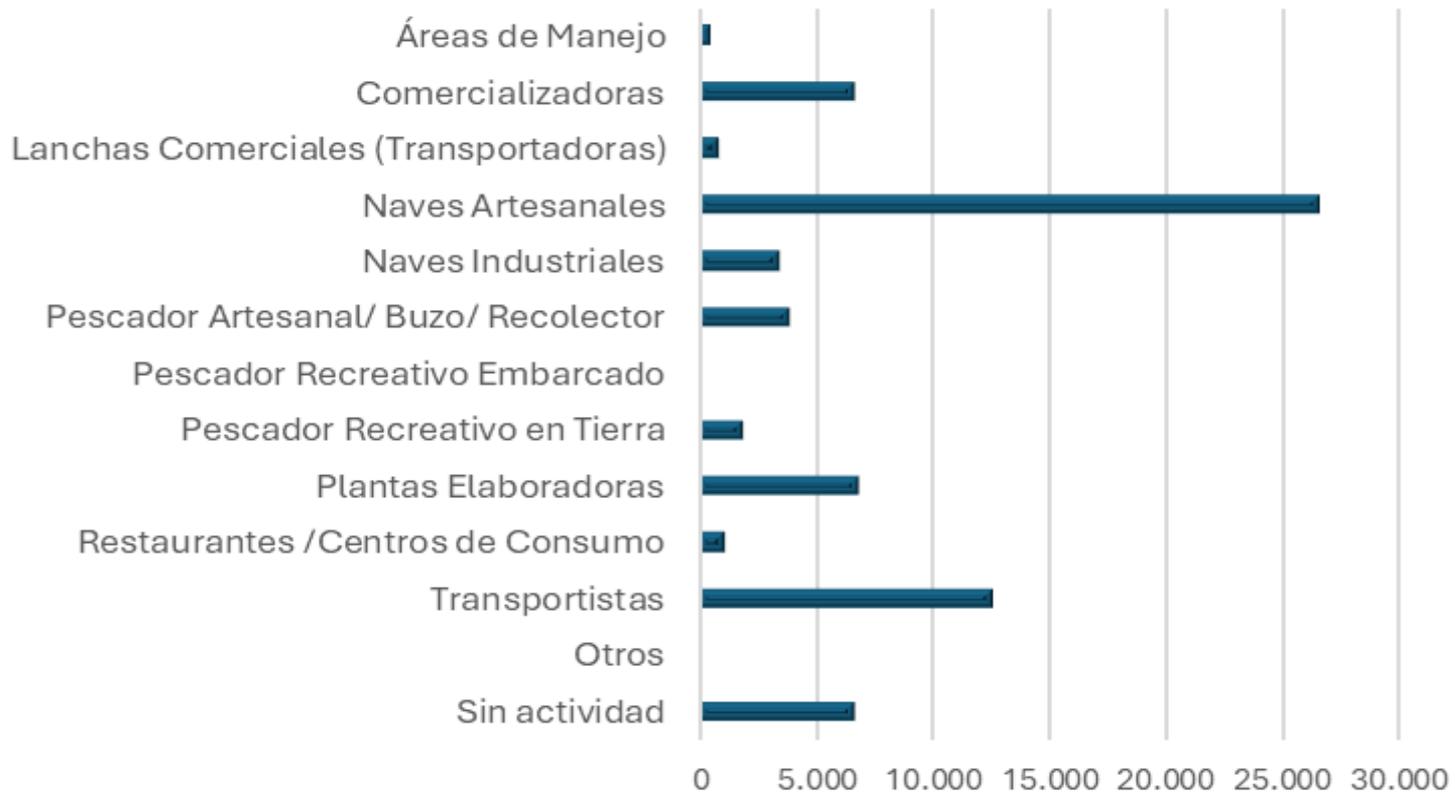
Esfuerzo de Fiscalización por Tipo de Normas

Gran parte del esfuerzo se traduce en controles dirigidos a verificar que quiénes ejercen la actividad cuenten con la autorización correspondiente (control de acceso), fiscalización que se ve incrementada a través del Control y Monitoreo Satelital (CMS) de naves. Si no se considera las acciones de control realizadas a través del CMS, **el esfuerzo de fiscalización se distribuyó con un 33,7% para el control de cuotas, 7,1 puntos menos que el año anterior; 21,3% a las Vedas y 1,5 puntos más que el 2023; 19,3% al Acceso aumentando su incidencia en 1,9 puntos y 18,5% a la Acreditación de Origen Legal, que mantiene su tendencia al alza, con 4 puntos más de mayor incidencia.**

Distribución de las actividades de fiscalización en terreno según tipo de norma, 2024.



Esfuerzo de fiscalización por tipo de agentes, 2024



Programa de Monitoreo Satelital de Naves Industriales, 2024

El monitoreo satelital de buques pesqueros industriales abarca al 100% de esta flota y es efectuado por SERNAPESCA y la Dirección General del Territorio Marítimo y Marina Mercante (DGTM). Diariamente se hace un control de las naves que están transmitiendo su posición satelitalmente y con posterioridad, en la recalada, se cruza esta información con las declaraciones de pesca hechas en los formularios de desembarque industrial.

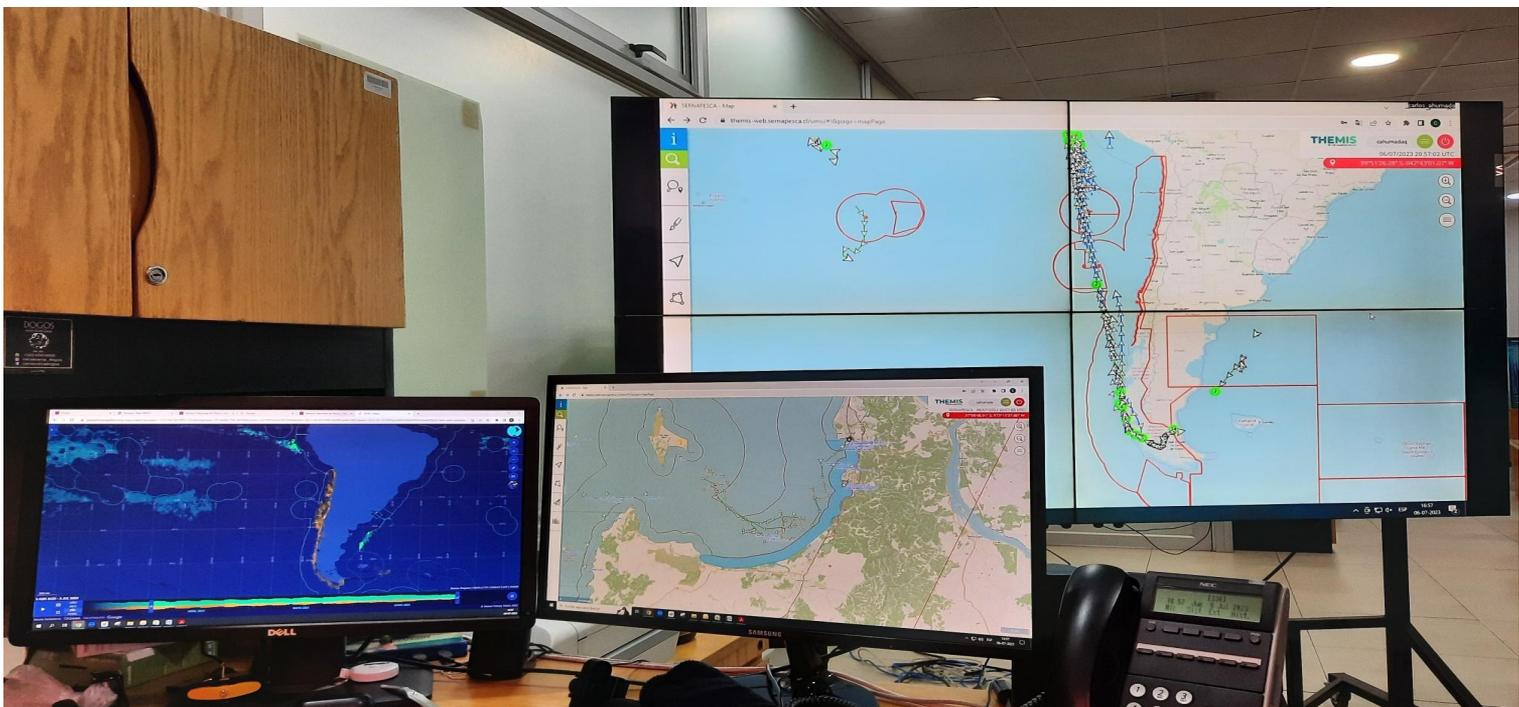
21.467
transmisiones el 2024

Esto es 7,9% menos que el 2023.

87 Naves industriales transmitiendo su posición vía satélite, en promedio, diariamente. 7 naves menos, en promedio, que el 2023.

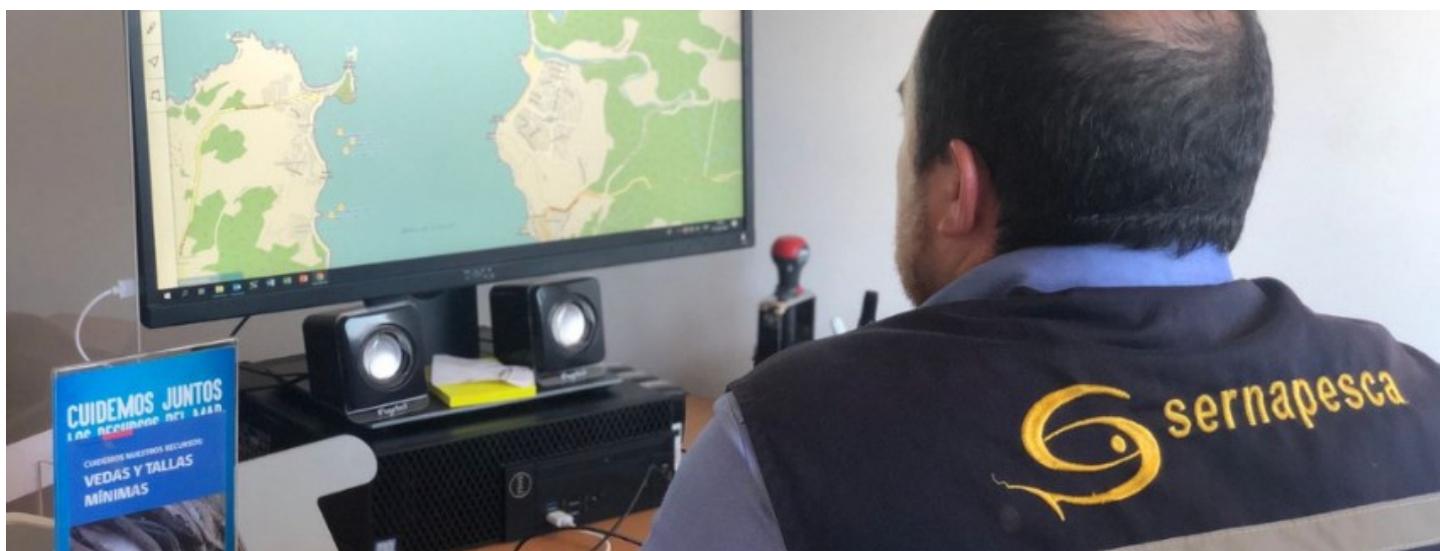
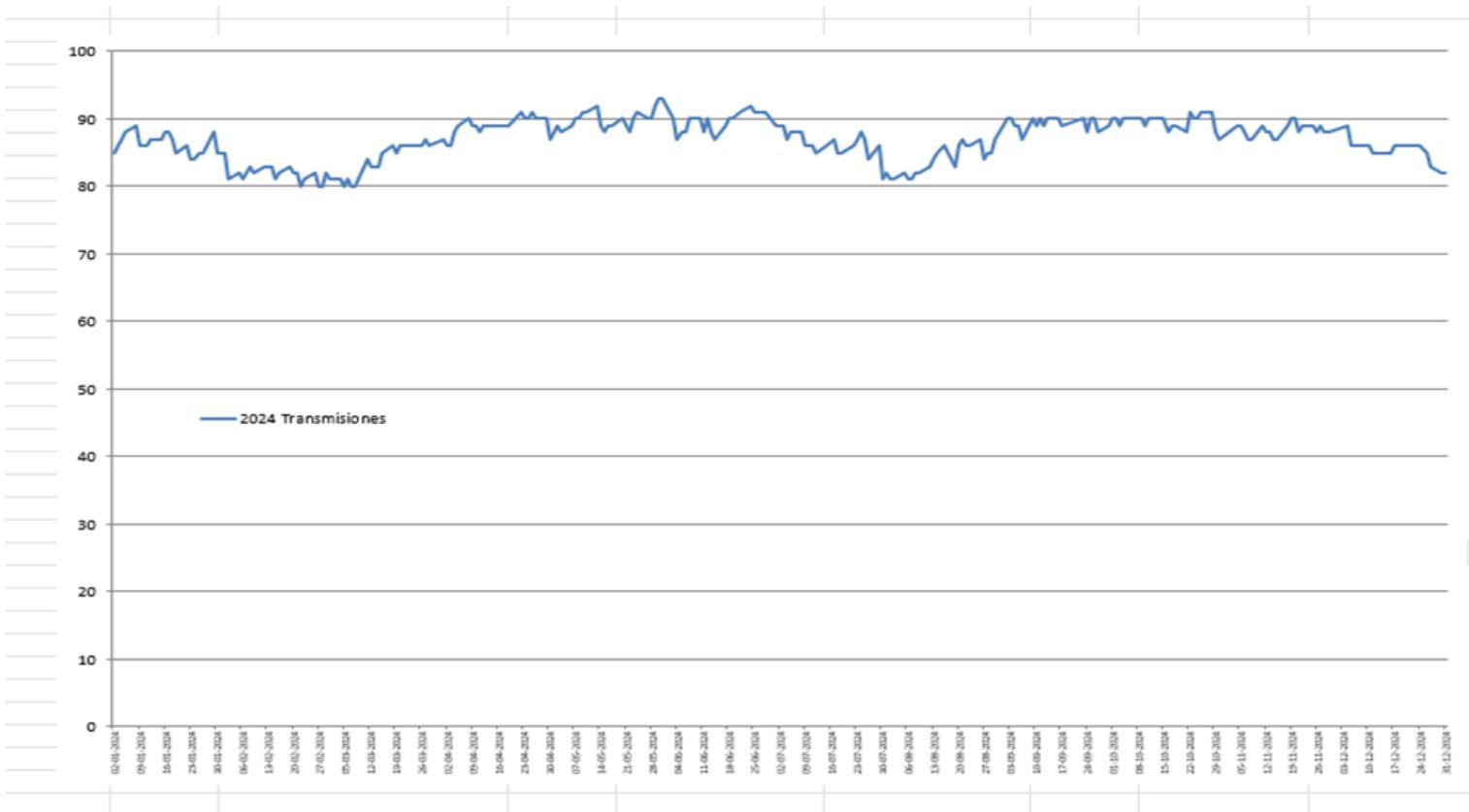
247 días de operación, es decir, 1 día menos que el 2023.

80 naves como mínimo (5 menos que el 2023) y **93** como máximo (11 menos que el 2023), operando diariamente.



La fiscalización de los dispositivos de transmisión satelital, hecha a las naves industriales por SER-NAPESCA para verificar su debido funcionamiento, alcanzó un total de 75 actividades de control, un 4 % más de lo realizado el año anterior.

N° de Naves industriales transmitiendo por día en 2024



Programa de Monitoreo Satelital de Embarcaciones Artesanales

Se hace un seguimiento diario a la posición de las embarcaciones artesanales con dispositivo satelital y, en la recalada, se compara esta información con las declaraciones de desembarque. De acuerdo al artículo 64 B, tienen obligación de instalar un dispositivo satelital las embarcaciones de una eslora total igual o superior a 15 metros, así como las embarcaciones artesanales de una eslora total igual o superior a 12 metros e inferior a 15 metros inscritas en pesquerías pelágicas con el arte de cerco matriculadas en Chile.

69.735

Transmisiones
el 2024

Esto es 0,8% menos que el 2023.

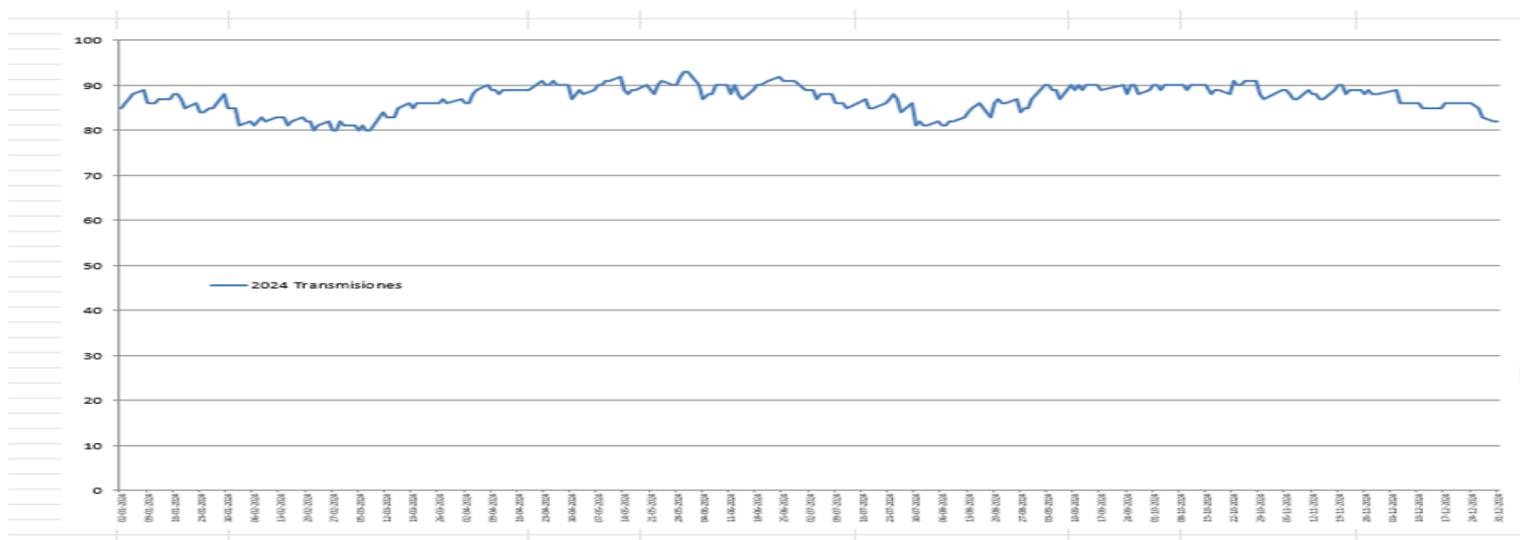
280 Naves artesanales transmitiendo su posición vía satélite, en promedio diariamente, una nave más, en promedio, que el 2023.

249 días de operación, es decir, 1 día más que el 2023.

165 naves como mínimo y **402** naves como máximo operando diariamente.

La fiscalización de los dispositivos de transmisión satelital, hecha a las naves artesanales por SER-NAPESCA para verificar su debido funcionamiento, alcanzó un total de **22 actividades** de control, equivalente a un 31% de aquellas realizadas el 2023

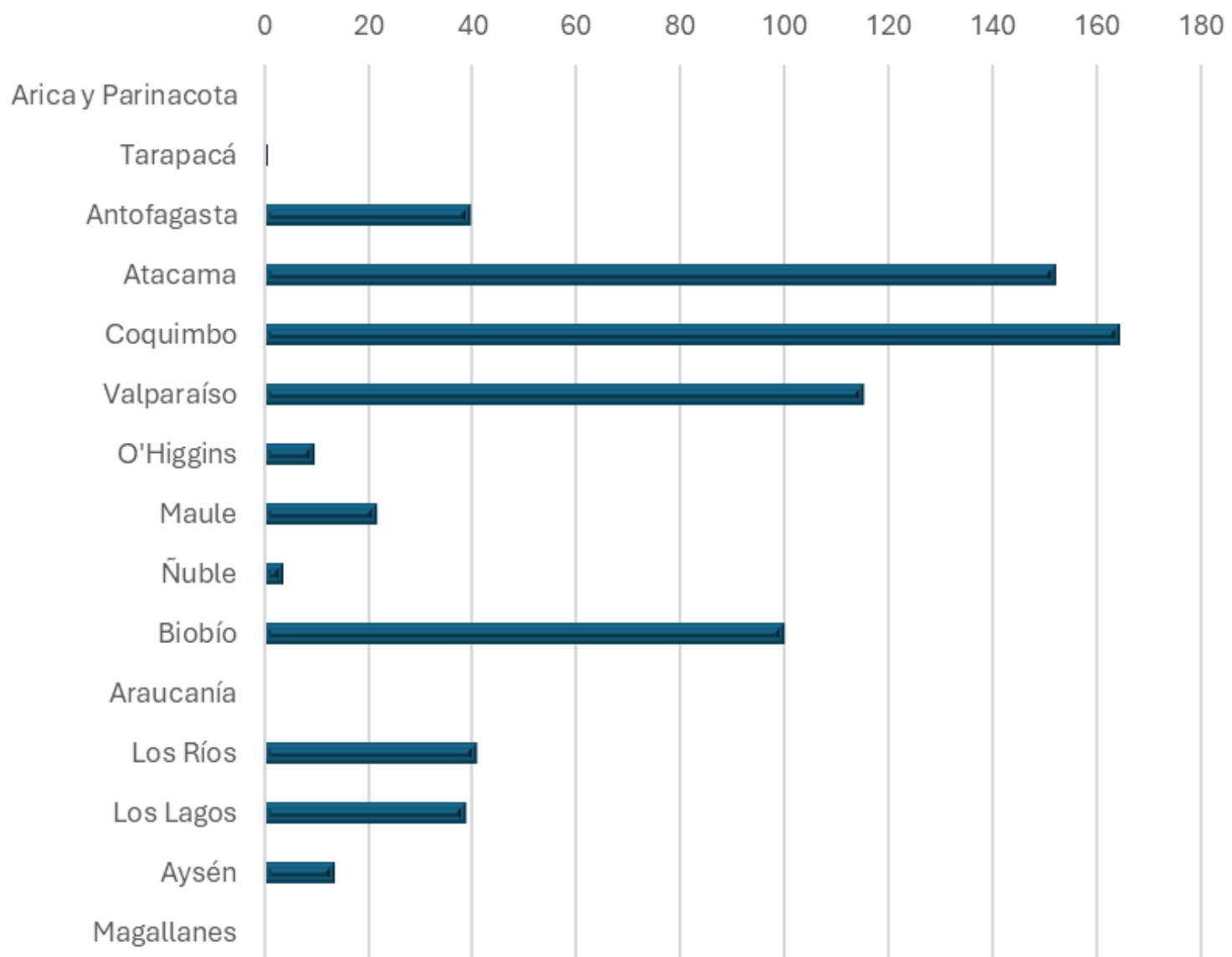
Nº de Naves artesanales transmitiendo por día, 2024



Áreas de manejo

La fiscalización de los desembarques que provienen de áreas de manejo se distribuye según los niveles de operación y de cuotas autorizadas, destacando en el 2024 las regiones de **Coquimbo, Atacama y Valparaíso que concentran el 23,4% , 21,7% y 16,4% de este tipo de fiscalizaciones, respectivamente**. En 2024, el **total de las actividades de fiscalización en este ámbito llegan a 702**, un 4% menos que el año 2023.

Nº de acciones de fiscalización en áreas de manejo, por región, 2024

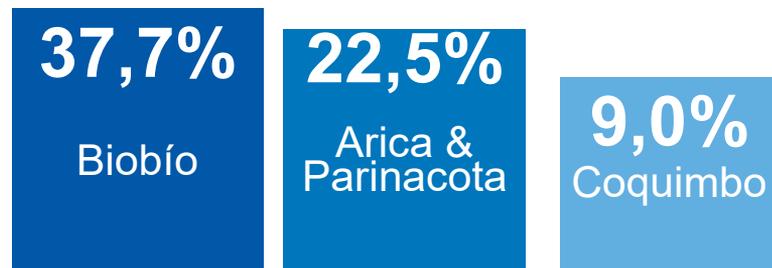


Programa de Certificación de Desembarques

El programa de certificación del desembarque es ejecutado íntegramente por SERNAPESCA desde el año 2019.

Los sujetos obligados a certificar sus desembarques incluyen: lanchas transportadoras, naves industriales, embarcaciones artesanales con eslora igual o superior a 12 metros, embarcaciones artesanales menores de 12 metros de eslora que operen sobre recursos pelágicos utilizando arte de cerco inscrito.

38.664
Certificaciones de desembarque en total.



5.458
Certificaciones de desembarques industriales
Un aumento del 6,6 % respecto de 2023.

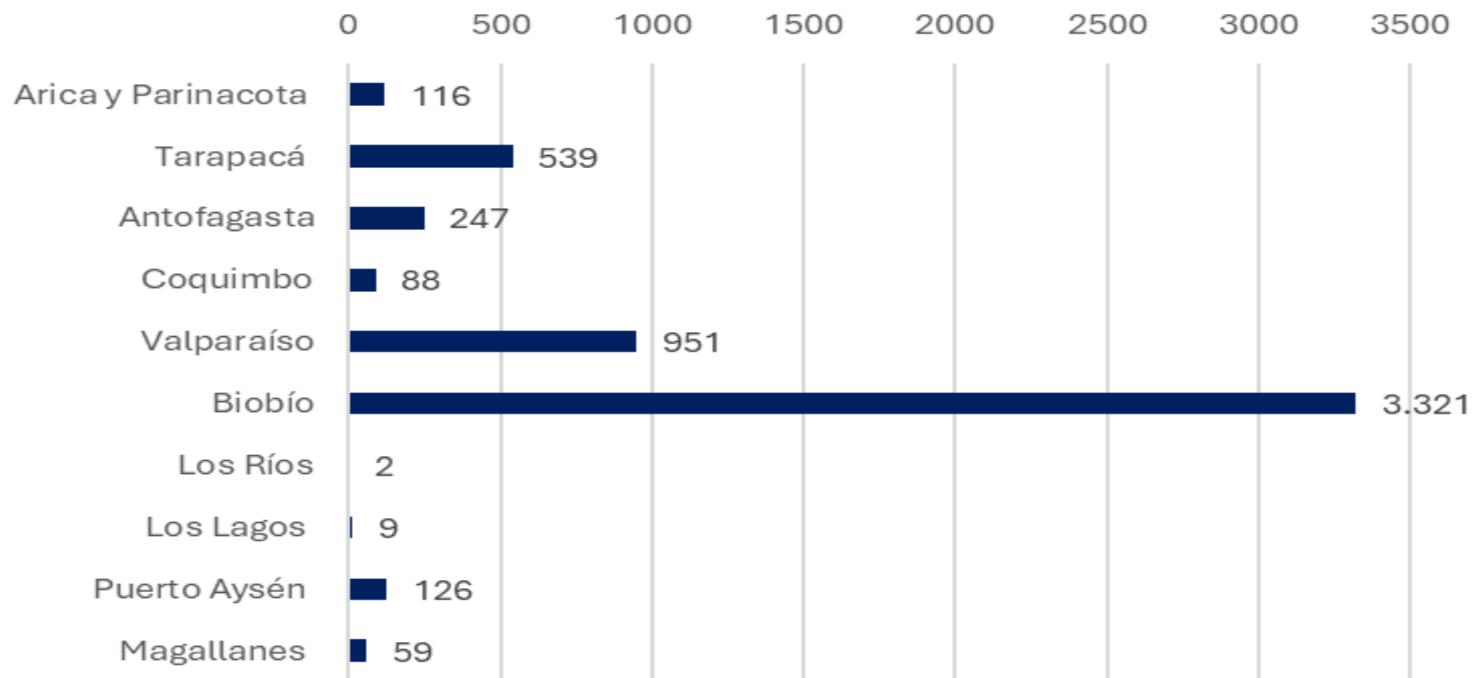


33.206
Certificaciones de desembarques artesanales
Una disminución del 8 % respecto de 2022.

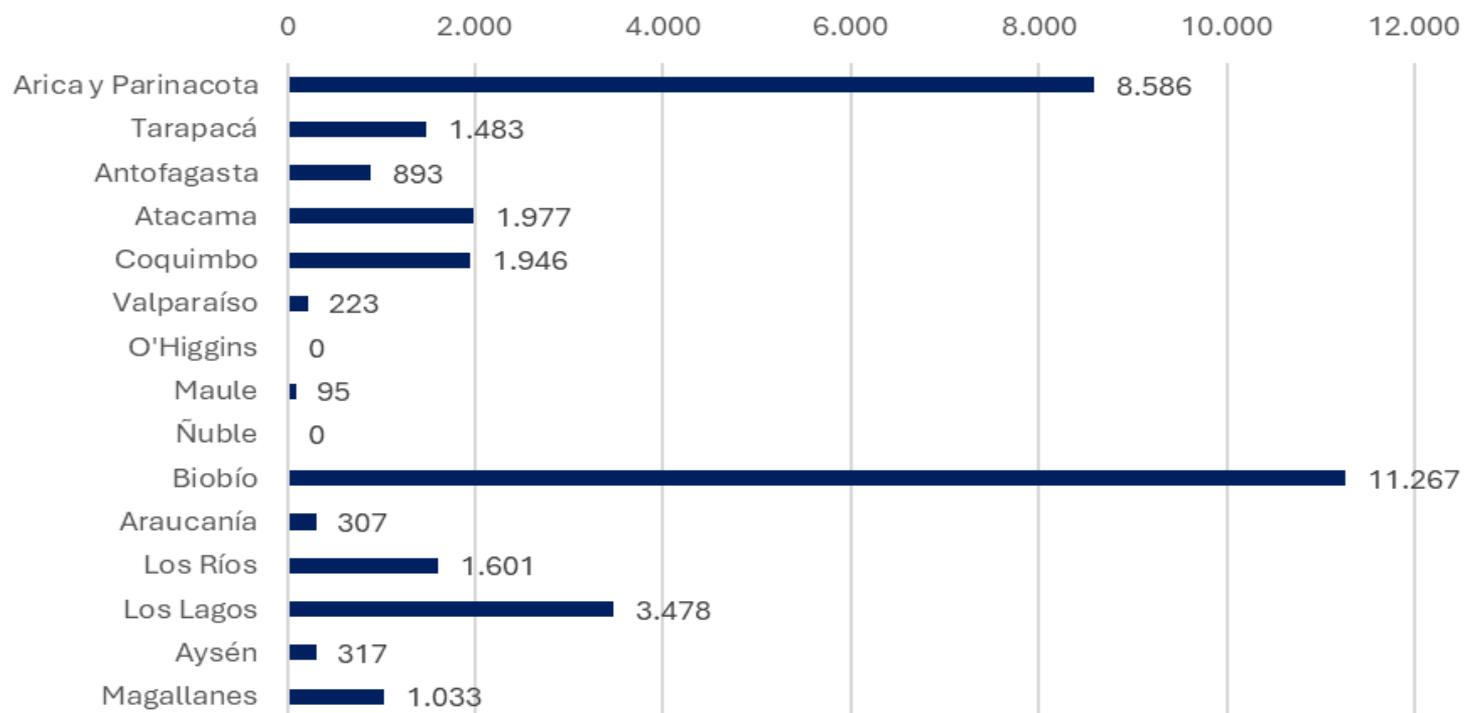


En total, entre los desembarques industriales y artesanales, se certificaron **1.898.481 toneladas**, equivalente a un 77% del desembarque total en 2024.

Número de declaraciones de desembarques industriales certificados por región, 2024.



Número de declaraciones de desembarques artesanales certificadas por región, 2024.



Programa de control de sistemas de pesaje

El control de los sistemas de pesaje del desembarque utilizados para la certificación de las capturas, se hace a través de su habilitación, ocasión en que se realiza la verificación de sus parámetros metrológicos y se inspecciona su correcto funcionamiento y uso.

En la tabla siguiente se muestra el número de sistemas de pesajes habilitados por SERNAPESCA, por macrozona y periodo.



MACROZONA	N° SISTEMAS DE PESAJE HABILITADOS AL AÑO 2024
Macrozona Norte (XV a III)	
Primer cuatrimestre	45
Segundo cuatrimestre	46
Tercer cuatrimestre	47
Macrozona Centro (IV a IX)	
Primer cuatrimestre	205
Segundo cuatrimestre	208
Tercer cuatrimestre	213
Macrozona Sur (XIV a XII)	
Primer cuatrimestre	107
Segundo cuatrimestre	110
Tercer cuatrimestre	111



Fiscalización a Embarcaciones Industriales a través de Dispositivos de Registro de Imágenes (DRI), 2024.

Se recopila imágenes registradas a bordo y almacenadas en un dispositivo instalado en cada nave industrial, que contienen la información de todos los viajes de pesca y los lances realizados por la nave en dicho período.

Se analiza aleatoriamente el 10% del total de lances de cada unidad pudiéndose incorporar a esta muestra lances seleccionados para analizar situaciones particulares, con el fin de fiscalizar el cumplimiento de la normativa asociada al descarte y a la captura de pesca incidental.

Los incumplimientos detectados durante el análisis pueden derivar en procesos sancionatorios (PAS) y Causas Judiciales.

741

Lances fiscalizados

56,4 % de los lances fiscalizados corresponde a **flota de arrastre**.

22,3 % de los lances fiscalizados corresponde a **flota palangrera**.

17,3 % de los lances fiscalizados corresponde a **flota de cerco**.

4 % de los lances fiscalizados corresponde a **flota potera**.

37

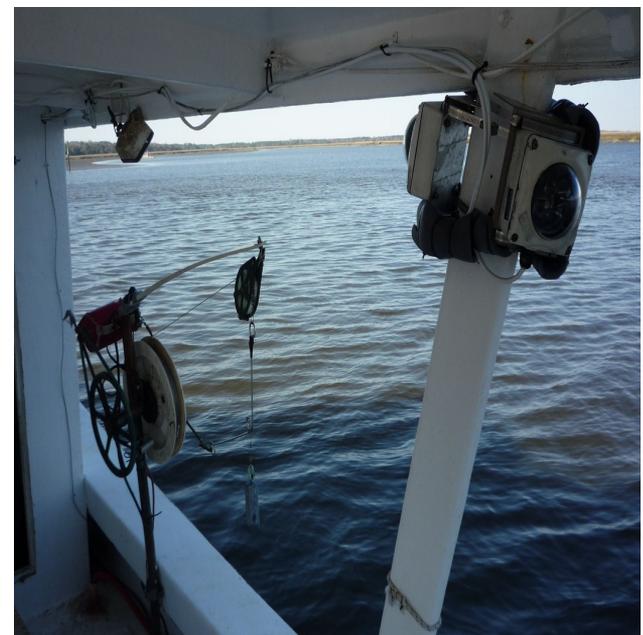
Embarcaciones fiscalizadas

13

Procesos administrativos iniciados el 2024

1

Causa judicial iniciada el 2024



Acreditaciones de Origen Legal (AOL) 2024.



SERNAPESCA acredita el origen legal de los recursos hidrobiológicos y/o sus productos derivados, comprobando que han sido capturados, adquiridos, procesados o comercializados conforme a la normativa pesquera nacional y a los tratados internacionales vigentes en Chile, y para ello entrega las visaciones correspondientes.



De acuerdo al perfil de riesgo de quien solicita las visaciones, éstas son entregadas “en línea” o deben ir a las oficinas de SERNAPESCA correspondiente al origen de la carga a trasladar, ya sea de manera presencial o semipresencial.

Número de visaciones de productos pesqueros, 2024.

Mes	N° de AOL emitidas	N° de AOL derivadas por criterios de riesgo
Enero	44.695	2.275
Febrero	45.561	1.886
Marzo	58.218	1.790
Abril	45.386	2.009
Mayo	48.309	1.797
Junio	39.520	1.748
Julio	47.746	2.109
Agosto	46.067	2.098
Septiembre	33.797	1.491
Octubre	45.545	1.083
Noviembre	41.345	1.022
Diciembre	47.031	1.423
Total	543.220	20.731

3,8% de las AOL emitidas fueron derivadas a oficinas por criterios de riesgo.

Control de Importaciones y Certificaciones desde la perspectiva de la normativa pesquera.

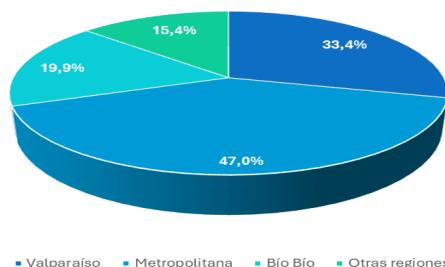
N° de Importaciones controladas, 2024. (No incluye carnadas)

REGIÓN	N° CONTROLES DOCUMENTALES	N° CONTROLES PRESENCIALES	TOTAL, IMPORTACIONES CONTROLADAS
Arica y Parinacota	61	0	61
Tarapacá	29	0	29
Antofagasta	2	0	2
Valparaíso	3.411	7	3.418
Metropolitana	221	0	221
Bío Bío	451	419	870
Araucanía	10	395	405
Los Lagos	26	0	26
Magallanes	17	0	17
TOTAL	4.228	821	5.049

SERNAPESCA establece requisitos que permiten acreditar que los productos pesqueros importados al país fueron obtenidos dando cumplimiento a la normativa pesquera nacional e internacional vigente aplicable en el país de origen, así como la normativa internacional de la cual Chile es parte. Para lo anterior, el Servicio cuenta con los procedimientos de control destinados a cumplir con este objetivo definido por la normativa, desde el punto de vista legal, zoonosanitario, así como de la inocuidad de los alimentos.

67,7 % de las importaciones controladas se realiza por la región de Valparaíso

N° de Certificaciones especiales emitidas.



REGIÓN	Certificados de Captura a la U.E.	Certificados de Captura a Japón.	N° de Certificados ICCAT
Tarapacá	9		9
Antofagasta	6		
Coquimbo	15		
Valparaíso	1.564	494	147
Metropolitana	1.464		920
Bío Bío	1.156	174	34
Aysén	743		
Magallanes	301		
TOTAL	5.258	668	1.110

El Servicio, dentro de la gama de certificados que actualmente valida, se encuentran los certificados de legalidad para el origen pesquero de diferentes partidas a exportar, dentro de los cuales se encuentran: i) certificados de captura UE, que se extienden a los envíos, directos o indirectos (vía “terceros” países), con destino a los estados miembros de la Comunidad Europea, ii) certificados de exportación de *Xiphias gladius* (pez espada), en el marco del esquema establecido por la Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico (o ICCAT, por su sigla en inglés), y iii) certificados de captura según esquema de Japón, el cual aplica para exportaciones directas o indirectas de, entre otras especies, Jibia (*Dosidicus gigas*) y Caballa (*Scomber japonicus*) destinadas a consumo humano para dicho mercado.

Indicador de cobertura de fiscalización por subsector

Una aproximación al nivel de cobertura de la fiscalización de las normas pesqueras, por subsector (industrial y artesanal), se puede obtener a partir del cociente entre:



NUMERADOR: El número total de actividades de fiscalización en terreno ejecutadas en el año en cada sub- sector, realizadas en todas las etapas de la actividad pesquera, esto es, desde la extracción, incluyendo la certificación de desembarque, hasta la exportación o consumo; se incluye además el monitoreo satelital, efectuado al 100% de la flota industrial y de la flota artesanal pertinente.



DENOMINADOR: El número total de operaciones pesqueras ocurridas en el año en cada subsector, cuantificadas como el número de declaraciones de desembarques realizadas por cada subsector, es decir, por cada desembarque informado por los armadores artesanales e industriales.

De esta manera, se calcula un indicador de cobertura con los datos del 2024 igual a:

6,47

Actividades de fiscalización
por cada 10 desembarques
artesanales

61,3

Actividades de fiscalización
por cada 10 desembarques
industriales

Estos valores conforme a la misma base, esto es, **actividades de fiscalización** además del monitoreo satelital, representan una cobertura que en el caso del **sector artesanal disminuyó un 35% y para el sector industrial, aumentó en un 3,7%**.

Si se compara ambas cifras, se aprecia que el control que se efectúa al sector industrial es casi 10 veces el que se realiza al sector artesanal, lo que se explica básicamente por la gran diferencia en el número de operaciones de la **pesca artesanal en relación a la pesca industrial, que en el año 2024 fue 51,6 veces mayor en el sector artesanal**.

OPERATIVOS CONJUNTOS

Una importante alianza estratégica mantiene SERNAPESCA con otras instituciones fiscalizadoras, con las cuales se elaboran programas de trabajo que permiten fortalecer los procedimientos de fiscalización. Entre las instituciones que destacan para efectos de la realización de operativos conjuntos están la Armada de Chile, Carabineros de Chile y la Policía de Investigaciones de Chile (PDI). De los operativos conjuntos orientados a la pesca comercial en 2024, **26,9%** se realizan en la región de Los Lagos, **16,1%** en Antofagasta y **9%** en Valparaíso.

2.146

Operativos conjuntos de la pesca comercial y recreativa

Esto es un **23 %** menos de lo realizado el año anterior.

Se distribuyen en **1.895** sobre la pesca comercial y **251** a la pesca recreativa

41% hacia la pesca comercial en el borde costero (Suben en 6,3 puntos su incidencia).

18 % en establecimientos (bajan en 10 pts. su incidencia).

20 % En carreteras (bajan en 5,6 pts.) su incidencia.

13 % En el mar (suben en 1,2 puntos su incidencia).

Nº de operativos conjuntos de fiscalización, según ámbito, con otras instituciones, 2024.

Nº DE OPERATIVOS DE FISCALIZACIÓN A LA PESCA COMERCIAL EN CONJUNTO CON OTRAS INSTITUCIONES, POR ÁMBITO, AÑO 2024			
ÁMBITO	INSTITUCIONES COPARTICIPANTES	Nº OPERATIVOS	%
EN CARRETERAS	Carabineros, SAG, Armada, SII, Aduana, Municipalidad, Seremía Transporte, Fiscalía, Servicio Salud, Seremía Salud, Subsec. Prevención Delito, Tesorería Regional, Gob. Provincial, PDI, SENDA, CONAF	537	28%
EN EL MAR	Armada, Carabineros, Dirección del Trabajo, Ejército, SII, Municipalidad, PDI, Servicio Salud	241	13%
BORDE COSTERO	Aduana, Armada, Carabineros, CONAF, Ejército, Fiscalía, Gob. Provincial, IFOP, SII, Municipalidad, PDI, Seremía Economía, Seremía Salud, Seremía Transporte, Servicio Salud, Subsec. Prevención Delito	772	41%
ESTABLECIMIENTOS	Aduana, Armada, Carabineros, DGAC, Dirección del Trabajo, Fiscalía, Gob. Provincial, SII, Municipalidad, PDI, SAG Seremía Economía, Seremía Salud, SERNAC, SERNATUR, Servicio Salud, Subsec. Prevención Delito	345	18%
TOTAL		1895	100%

RESULTADOS DE LAS ACTIVIDADES DE FISCALIZACIÓN

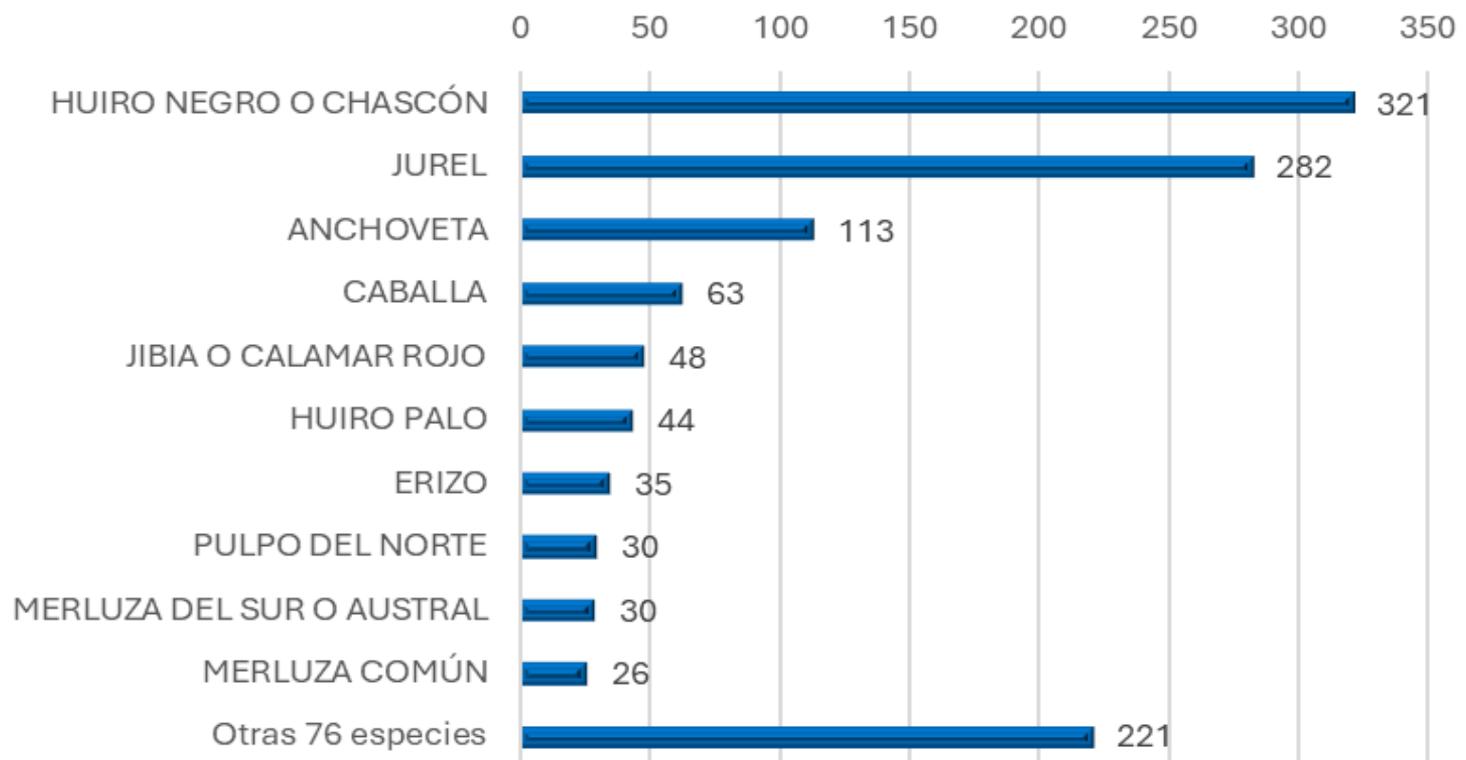
Incautaciones

En las actividades de fiscalización realizadas en el 2024 se incautaron, por incumplimientos de norma, un total cercano a **1.280 toneladas de especies hidrobiológicas**, cantidad **5,3% inferior** a la incautada el 2023.

Las cinco especies con mayores niveles de incautación corresponden a:



Pesca: incautaciones (t) de 10 principales especies, 2024.



Pesca: Incautaciones de artes y equipos de pesca comercial y recreativa, 2024.

TIPO	ESPECIFICACIÓN	Año 2024
ARTES DE PESCA	REDES	4
	CAÑAS DE PESCA	42
EQUIPOS DE APOYO	ARAÑAS	3
	CARRETES	20
	TARROS DE PESCA	9
	SEÑUELO	1
	CATALINA	2
	BANDEJAS	32
OTROS	VEHÍCULOS	9
	OTROS	1



Citaciones a tribunales

824

Citaciones

en pesca comercial
(no considera pesca recreativa).
31,6% mayor que el 2023

12,7 % Los Lagos

12,6 % Magallanes

11,9 % Antofagasta

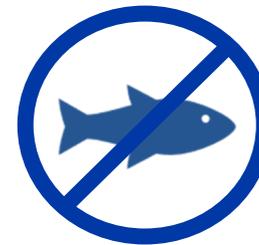
10 % Coquimbo

9,8 % Valparaíso

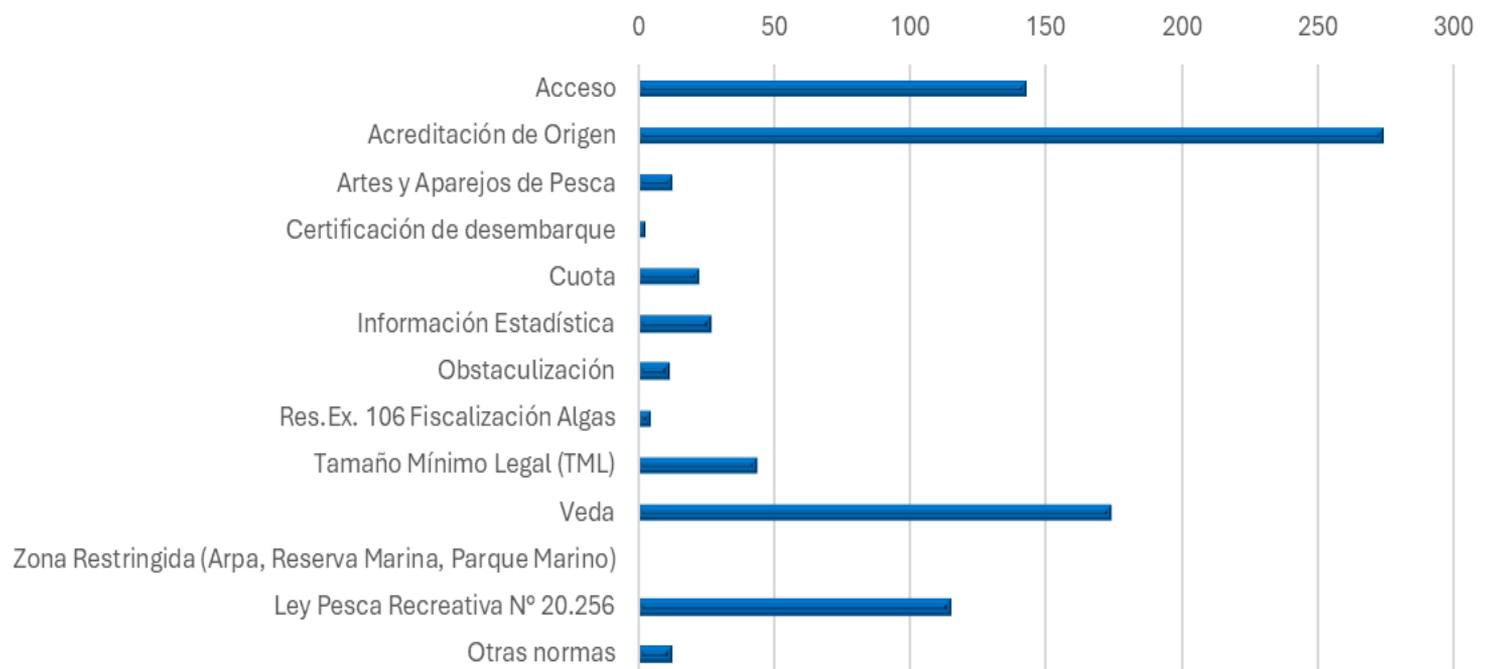
32,3% por medidas de acreditación de origen

20,5% Incumplimiento de veda

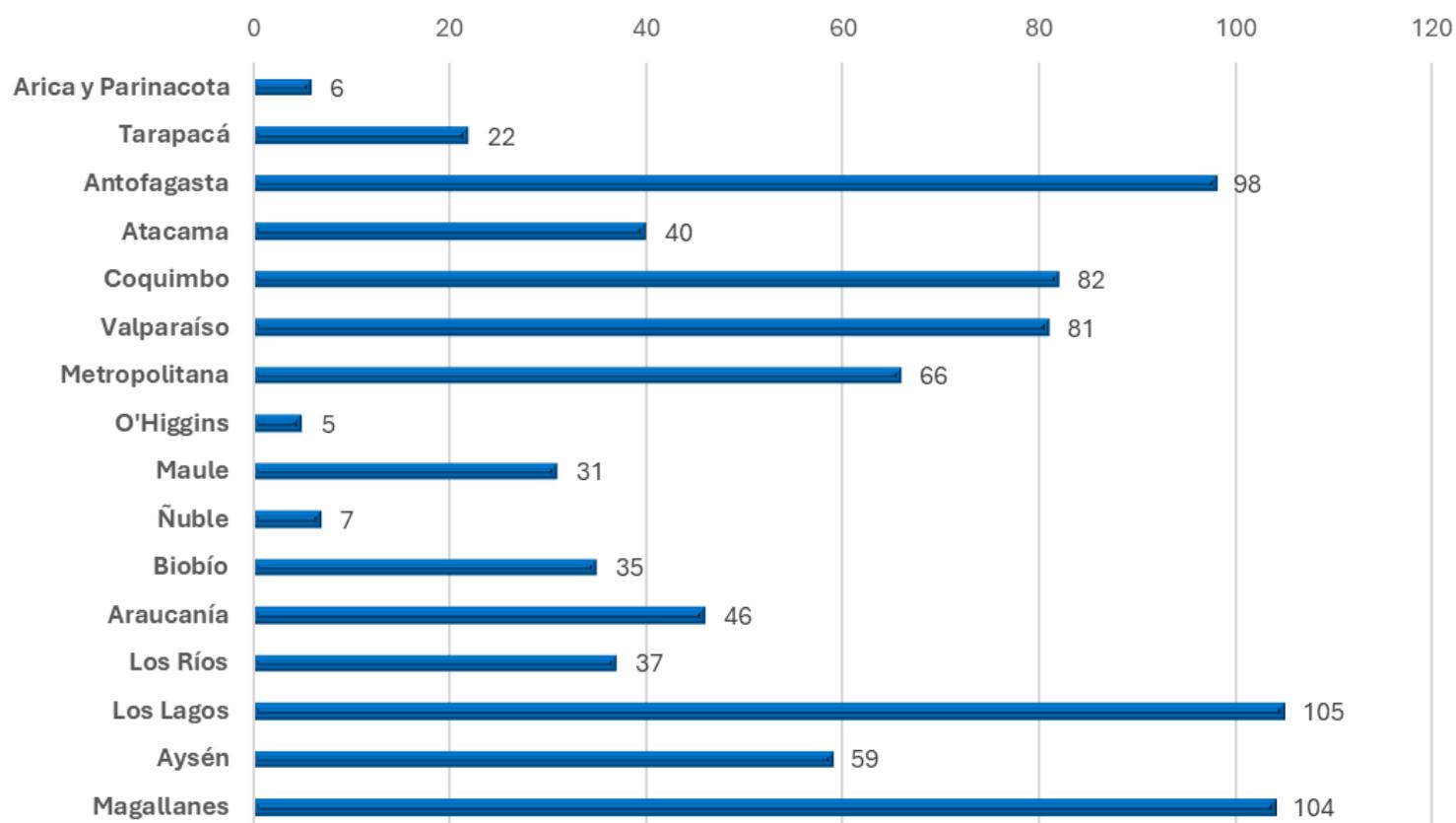
16,9% Incumplimiento en las autorizaciones de acceso.



Incumplimientos e infracciones cursadas en relación a normas de la pesca extractiva, 2024.



N° citaciones a tribunales en pesca comercial por región, 2024.



Cumplimiento de Cuotas 2024.

Detalle del cumplimiento de las cuotas industriales 2024.

Recurso	Unidad de Pesquería	Resumen LTP y PEP (industrial) 2024		
		Cuota Final (t)	Desembarque Total (t)	% Consumido 2024
Anchoveta	XV- I - II	387.069	3.526	1%
Anchoveta	III - IV	20.980	0	0%
Anchoveta	V - X	8.327	2.059	25%
Bacalao de prof.	47°L.S.-57°L.S.	2.162	2.072	96%
Camarón nailon	II-VIII	4.599	3.354	73%
Congrio dorado	Norte Exterior	563	470	83%
Congrio dorado	Sur Exterior	447	354	79%
Jibia (*)	XV- XII			
Jurel	XV - I - II	100.297	100.056	100%
Jurel	III - IV	5.072	4.788	94%
Jurel	V - IX	557.670	559.149	100%
Jurel	XIV - X	34.030	31.069	91%
Langostino amarillo	III-IV	1.024	837	82%
Langostino amarillo	V-VIII	2.891	2.005	69%
Langostino colorado	II-IV	329	75	23%
Langostino colorado	V-VIII	6.959	5.517	79%
Merluza común	IV- 41º 28, 6	26.896	25.090	93%
Merluza de cola	V -X	4.717	3.509	74%
Merluza de cola	XI -XII	11.358	9.603	85%
Merluza de tres aletas	41º28,6 - XII	4.062	3.780	93%
Merluza del sur	Norte Exterior	12.582	12.296	98%
Merluza del sur	Sur Exterior	1.234	1.152	93%
Sardina común	V -X	2.899	2.553	88%
Sardina española	XV- I - II	870	0	0%
Sardina española	III - IV	1.207	0	0%

Notas: (*) Para el año 2024 la cuota de captura de Jibia es para el sector industrial y artesanal en conjunto, los datos de cuota y desembarque se reflejan en lo indicado en la tabla de resumen de cuota artesanal.

Resumen Cuotas Artesanales 2024

Recurso	Unidad de Pesquería	Resumen Cuotas Artesanales 2024		
		Cuota Final (t)	Desembarque	% Consumido 2024
Anchoveta	XV, I y II	100.154	69.908	70%
Anchoveta	III y IV	23.441	0	0%
Anchoveta	V a X	170.774	51.419	30%
Bacalao de prof.	XV al 47°L.S.	1.969	1.946	99%
Camarón nailon	II a VIII	1.084	1.018	94%
Congrio dorado	X a XII	962	668	69%
Jurel	XV, I y II	5.871	6.000	102%
Jurel	III y IV	31.197	33.187	106%
Jurel	V -IX	19.629	20.996	107%
Jurel	XIV-X	2.886	2.766	96%
Jibia	XV- XII	195.000	139.096	71%
Langostino amarillo	III y IV	396	245	62%
Langostino colorado	II a IV	617	179	29%
Merluza común	IV a X y XIV	13.095	6.249	48%
Merluza del sur	X, XI y XII	5.273	5.079	96%
Sardina española	XV, I y II	6.330	6.224	98%
Sardina española	III - IV	2.430	1.803	74%
Sardina común	V a X y XIV	170.146	54.461	32%
Sardina austral	X y XI	10.714	3.101	29%

PROGRAMAS ESPECIALES DE FISCALIZACIÓN

Programa de Control en Zonas de Pesca y Desembarque, 2024

RESUMEN GENERAL DE INDICADORES 2024:

El Programa de Control en Zonas de Pesca y Desembarque, enfocado en la acreditación del origen legal de las pesquerías pelágicas mediante monitoreo electrónico, logró importantes avances en la fiscalización de embarcaciones industriales y artesanales, fortaleciendo la trazabilidad y el cumplimiento normativo.

1. Certificaciones Presenciales:

- o **Industriales:** 69,3% de presencialidad en embarcaciones de alto riesgo, reduciendo la fauna acompañante por encima del límite permisible y optimizando el control de riesgos agentes riesgosos.
- o **Artesanales:** 71,1% de certificaciones en embarcaciones mayores a 12 metros con arte cerco, asegurando el cumplimiento en el 84% de los desembarques.

2. **Correlación Bitácoras-Desembarques:** Se alcanzó un 80% de correlación entre las Declaraciones de Desembarque y las Bitácoras Electrónicas, detectando 867 inconsistencias y gestionando hallazgos claves para mejorar la trazabilidad.

3. **Ingreso a la Primera Milla:** Identificación de 43 hallazgos concretos entre 3.517 alertas de embarcaciones que operaron en áreas no autorizadas, fortaleciendo el monitoreo preventivo con sistemas de posicionamiento satelital.

4. **Impacto Regional:** Se realizaron 16,912 certificaciones presenciales distribuidas principalmente en regiones con pesquerías estratégicas, priorizando zonas de mayor riesgo, como Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Coquimbo y Biobío. Estas regiones concentran la mayor actividad en pesquerías pelágicas como anchoveta, sardina y jurel, tanto en flotas artesanales como industriales. El enfoque territorial permitió identificar áreas críticas de incumplimiento en regiones y períodos de mayor actividad pesquera. Además, se fortaleció la colaboración interinstitucional, asegurando un control más efectivo en los desembarques y promoviendo prácticas sostenibles en las comunidades pesqueras.

5. **Fortalecimiento de Capacidades:** Implementación de capacitación continua para inspectores y fortalecimiento de la colaboración interinstitucional, promoviendo mayor transparencia y eficiencia operativa.

El programa consolidó avances significativos en la gestión de riesgos, uso de tecnología y coordinación regional, contribuyendo a combatir la pesca ilegal y promover la sostenibilidad de los recursos marinos.

Combate a la Pesca Ilegal en la Cadena de Valor

Este programa se crea con el objetivo de gestionar conductas transgresoras y promover el cumplimiento en las etapas post captura, es decir, a través de los eslabones de la cadena productiva que siguen a la captura: comercialización, transporte y proceso o transformación en las pesquerías estratégicas de la merluza común, merluza del sur, y congrio dorado y algas pardas. El alcance territorial de este programa tiene una diferenciación en relación a las pesquerías en que se focaliza:

Merluza común y merluza del sur: Coquimbo, Valparaíso, Metropolitana, O'Higgins, Maule, Ñuble, Biobío, Araucanía, Los Ríos, Los Lagos y Aysén.

Algas pardas: Tarapacá, Antofagasta, Atacama y Coquimbo.

Algunos resultados

Merluza común, 2024

Hallazgos denunciados a tribunales en la cadena de valor: las mayores detecciones ocurrieron en las inspecciones a medios de transporte (62%) y comercializadores (38%), los cuales son coincidentes con las acciones de control sobre los agentes identificados bajo el perfil de mayor riesgo. En relación con los controles carreteros, éstos permitieron la incautación de 21,3 toneladas de recurso merluza común (3% de controles con hallazgos), destacando en el año 2024 la región Metropolitana con un 35,2% y un 70,8% de las toneladas incautadas en agentes transportistas y comercializadores respectivamente.

Indicadores del programa: Respecto a los hallazgos por región y en caletas críticas éstos se concentraron en la región de Valparaíso y del Maule ambas con 6 hallazgos. En cuanto al desempeño del indicador de variación de incautación en cometidos con incautación del año 2024 vs el año 2023 en inspecciones a medios de transporte, durante el periodo analizado es negativo en un 10%, aunque en ciertas regiones presenta resultados positivos como es en las regiones de Coquimbo, Maule y Metropolitana con un 50%, 67% y 26% de incremento respectivamente. El indicador de acciones de fiscalización en agentes comercializadores de mayor riesgo para las regiones del alcance fue de 17% de un total de 1.167 acciones de fiscalización en el año 2024.

Fortalecimiento de la Red SUSTENTA: se espera seguir consolidando las alianzas con organismos de la Red Sustenta en especial en el establecimiento de campañas de fiscalización y su coordinación interinstitucional. Además, durante el año 2024 se definió el diseño de un grupo operativo táctico con la finalidad de focalizar la fiscalización en áreas de interés y otorgar respuestas tempranas a incumplimientos normativos detectados, el cual se espera implementar durante el año 2025.

Merluza del Sur y Congrio Dorado , 2024

Identificación de redes de pesca ilegal: El programa tuvo como objetivo combatir la pesca ilegal de merluza del sur y congrio dorado mediante acciones de fiscalización enfocadas en la detección de desembarque, comercialización y transporte, sin acreditación de origen legal. Su alcance regional comprendió las regiones de Valparaíso, Metropolitana, Ñuble, Araucanía, Los Ríos, Los Lagos y Aysén.

Fiscalización en la cadena de valor: Se realizaron 5.055 fiscalizaciones en total, con mayor concentración en Los Lagos (2.151), Los Ríos (1.060) y la Región Metropolitana (824). Estas acciones se distribuyeron a lo largo del año, destacando marzo (1.290 fiscalizaciones) como el mes con mayor actividad, impulsado por el incremento en la demanda por Semana Santa.

Las fiscalizaciones abarcaron toda la cadena de valor, con énfasis en tres tipos de agentes de riesgo: transportistas (2.597 acciones), comercializadores (480 acciones) y armadores (78 acciones). A nivel normativo, la mayoría de las intervenciones se enfocaron en la acreditación de origen legal (AOL), con 3.536 controles en medios de transporte y 1.299 en comercializadoras, mientras que los desembarques fueron fiscalizados en 220 ocasiones.

Se identificaron 51 hallazgos de irregularidades, siendo Región Metropolitana (19), Los Lagos (18) y Araucanía (8) las zonas con mayor detección de incumplimientos.

Indicadores del programa:

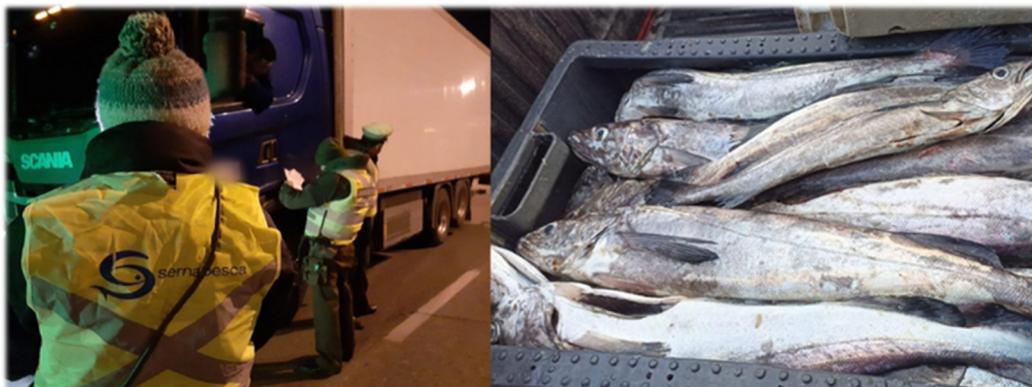
1. Fiscalización de desembarques en caletas críticas: Se fiscalizó el 7,21% de los desembarques en caletas críticas de la rRegión de Los Lagos, estableciendo una base para fortalecer futuras estrategias de control.

2. Variación en incautaciones de transporte ilegal: Aunque se registró una disminución del 14,8% en las incautaciones en comparación con 2023, se destaca un aumento significativo en la Región Metropolitana (600%). Este resultado resalta la necesidad de continuar optimizando la coordinación interinstitucional y los recursos operativos para potenciar la efectividad de los controles.

3. Fiscalización a comercializadores de alto riesgo:

El 30,5% de las fiscalizaciones se enfocaron en agentes de alto riesgo, asegurando un uso eficiente de los recursos y un control más riguroso sobre los actores con mayor probabilidad de incumplimientos. Destacan las regiones de Valparaíso (50%) y Metropolitana (39%) por su alto nivel de focalización en estos agentes, lo que demuestra un enfoque estratégico en la fiscalización.

Estos resultados dan cuenta de un avance importante en la lucha contra la pesca ilegal, optimizando los recursos y fortaleciendo los mecanismos de fiscalización en los puntos clave de la cadena de valor. Sin embargo, se reconoce la necesidad de seguir perfeccionando estrategias operativas y coordinación interinstitucional para maximizar el impacto de estas acciones.



Algas Pardas, 2024

El programa presenta un especial interés en los recursos algales de tipo pardas, por su importancia en diversos ámbitos destacando el ecosistémico y de sustento sectorial, para lo cual el Servicio establece el control del cumplimiento normativo para contribuir a la sustentabilidad de estas pesquerías. A continuación, se entregan resultados de la fiscalización del programa en dos ámbitos, la cadena de valor e indicadores definidos en agentes de riesgo:

Fiscalización en la cadena de valor: Destaca el despliegue territorial de los equipos regionales en la macrozona y en la cadena de valor de las algas pardas: agentes extractores (Recolectores, Buzos y AMERB) con un 63% de las fiscalizaciones efectuadas en la macrozona norte, transportistas con 14%, comercializadores con 3% y las plantas de transformación con 20%. Esto reflejan el foco de la estrategia de fiscalización en base al riesgo, que mantuvo la continuidad de años anteriores y que se caracteriza por una mayor participación sobre agentes extractores y plantas de proceso.

Respecto de los recursos objetivos de la fiscalización, el *Huiro negro* sigue siendo el de mayor participación histórica con un 64% (10% más que el año 2023), seguido del *Huiro palo* (29%). La distribución temporal de la actividad muestra dos picos sobre el 10% en los meses marzo y agosto, asociado al control de eventos críticos asociados a la normativa y sus disposiciones. Del conjunto de normas controladas en este año, la veda sigue siendo la de mayor participación (49%) muy similar al año 2023, seguida de la acreditación de origen legal (21%) que superó a la cuota en un 4%.

En términos de resultados punitivos asociados a la fiscalización, este año 2024 se cursaron 99 citaciones, un 38% más que el año 2023 y se incautó un total de 343 ton de algas pardas, que mayoritariamente corresponden en plantas (66%). En términos de sanciones de alto impacto ante incumplimientos normativos en este último eslabón, permitieron el cierre temporal de dos plantas de algas. Respecto a la relación entre las toneladas incautadas y el número de citaciones, se observa que en las plantas es significativamente mayor que el resto de los agentes, incautando 6,9 toneladas por citación cursada, seguida por los transportistas con 3,6 toneladas por citación. En términos comparativos, si bien aumentó el número de citaciones este año, también hubo un aumento del esfuerzo de fiscalización por tonelada incautada, llegando a 21 acciones versus las 15 acciones en el año 2023.

Indicadores del programa: En materia de indicadores de riesgo definidos en este año 2024 por este programa especial, los resultados muestran para el primer indicador relacionado con el cumplimiento de la Res. Ex. 106 y sus modificaciones que establece exigencias en plantas de algas, un 68% de cumplimiento macrozonal, muy similar al año 2023. Este resultado es aceptable para los 2 años de implementación y con un impacto positivo para la labor del Servicio dado que aumenta la calidad de la trazabilidad de los recursos y productos.

En relación con el segundo indicador de “Barroteo ilegal” en plantas de transformación, se ve en forma consecutiva (años 2023 y 2024) una baja actividad ilegal (0,2% – 0,3%) en este eslabón de la cadena. Este resultado en parte se justifica por la alta presión de fiscalización ejercida a este eslabón y por la menor demanda del mercado. El tercer indicador corresponde al cumplimiento fidedigno de la declaración de stock de recursos en plantas de algas y este año no hubo evidencias de ilegalidad asociada.

Finalmente, el cuarto indicador corresponde a la medición del rendimiento de plantas de algas para verificar el cumplimiento de la Res. Ex. 3602. En base al diseño definido, se obtuvieron resultados en las regiones Tarapacá y Antofagasta, permitiendo detectar sobre rendimientos de 16% y 31%, respectivamente, correspondientes a 88 t en Tarapacá y 34 t en Antofagasta.



ACUICULTURA



FISCALIZACIÓN
SANITARIA DE LA
ACUICULTURA.



FISCALIZACIÓN
AMBIENTAL DE LA
ACUICULTURA.



PROGRAMAS ESPECIALES
DE FISCALIZACIÓN.

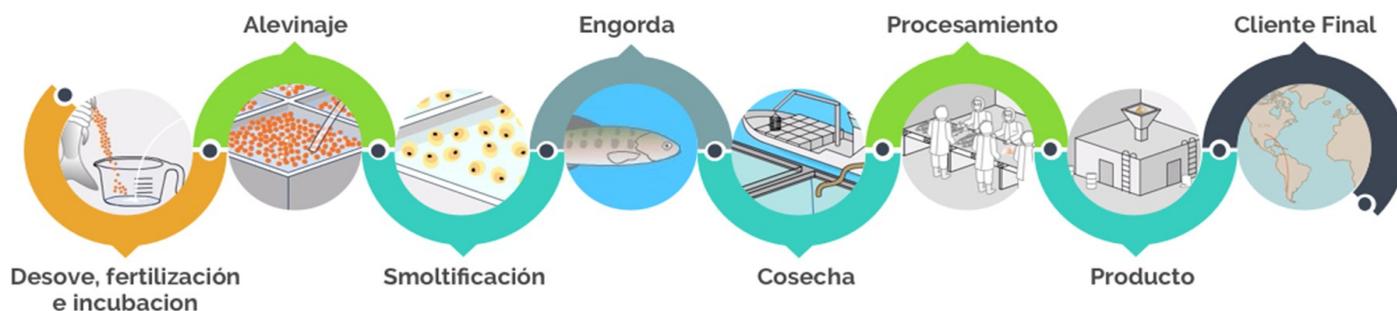


OPERATIVOS CONJUNTOS

En el ámbito de la acuicultura, SERNAPESCA desarrolla labores de fiscalización orientadas a verificar el cumplimiento de las normas operacionales, sanitarias y ambientales. Estas labores de fiscalización se complementan con labores de vigilancia sanitaria dirigidas a detectar oportunamente patógenos y/o enfermedades de alto riesgo para los recursos cultivados.

La estrategia de fiscalización para el año 2024 se focaliza en aquellas conductas que representan mayor riesgo para la sustentabilidad de la acuicultura. En este contexto, y en el marco del Plan Nacional de Fiscalización de SERNAPESCA 2024, se implementaron cinco Programas Especiales de Fiscalización: **“Programa Especial de Fiscalización de centros de cultivo en Áreas Silvestres Protegidas (ASP)”**, **“Programa Especial de Fiscalización del Uso de Antimicrobianos y Antiparasitarios”**, **“Fiscalización de la diseminación de enfermedades de notificación obligatoria de la OMSA”**, **“Control de los Efectos Ambientales de la Acuicultura”** y **“Control de Desechos”**, cada uno de ellos con énfasis en gestionar conductas y situaciones con riesgos de incumplimientos más críticos.

El presente capítulo resume los esfuerzos de fiscalización llevados a cabo sobre las actividades de acuicultura en la cadena productiva, presentándose un resumen de logros del año y un resumen de los resultados de los Programas Especiales con los cuales se dio mayor foco a la actividad de fiscalización en esta área acción del Servicio.

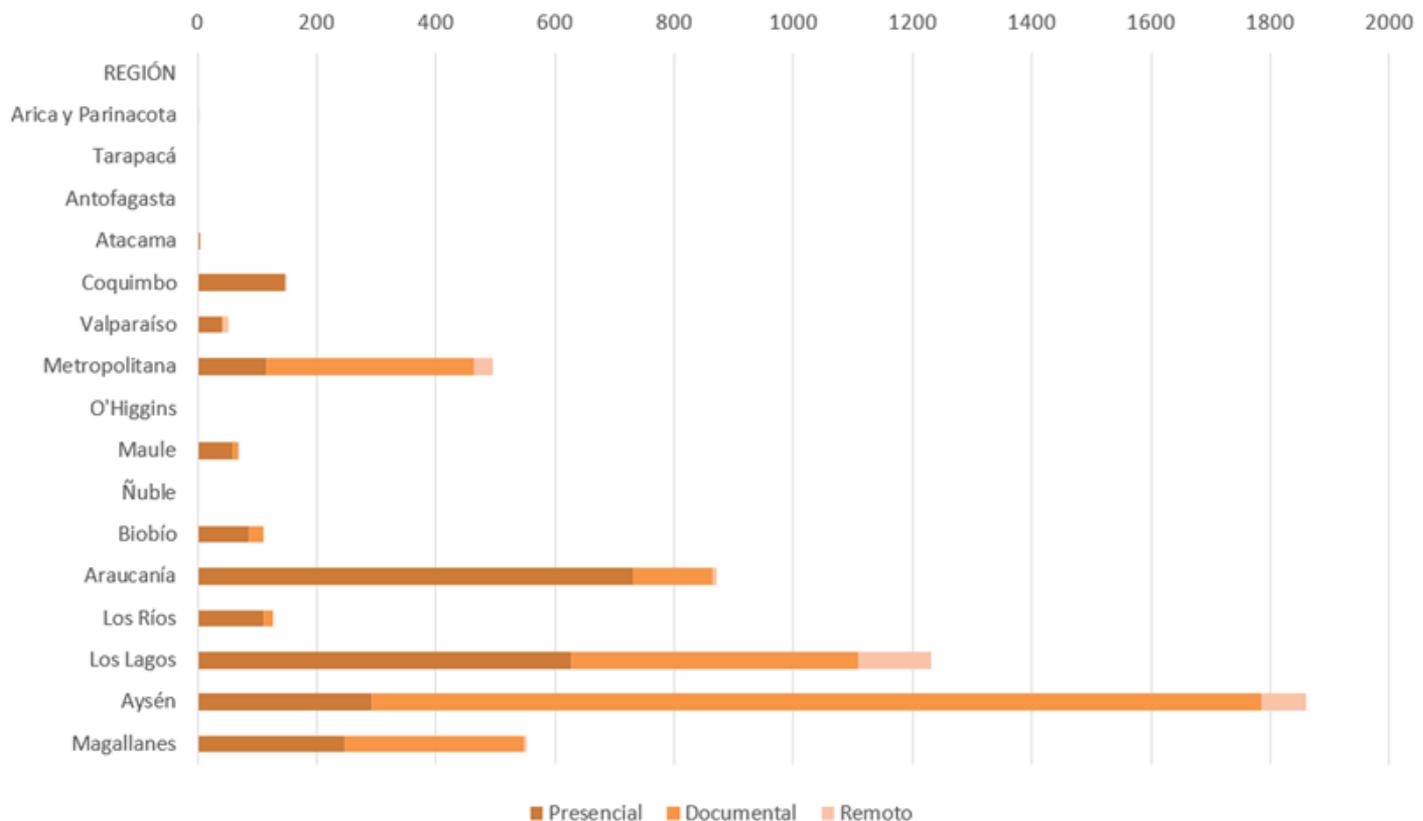


Esfuerzo de fiscalización por regiones

Los recursos orientados a la fiscalización de la acuicultura y el medio ambiente acuícola se distribuyen según los riesgos más críticos de incumplimientos. **Las actividades de fiscalización en el año 2024 llegaron en conjunto a 5.182, con un aumento del 35,6% respecto a lo registrado el año anterior, en tanto las inspecciones en terreno, llegan a 2.412, un 84% más que el 2023 y a un 46,5% del total de las actividades, esto es, 12,2 puntos de mayor incidencia que el 2023.**

En cuanto a la distribución de la fiscalización por regiones el 2024, si bien Los Lagos mantiene el mayor número de fiscalizaciones presenciales, **la región de Aysén aporta el 35,9% de las fiscalizaciones totales, en tanto Los Lagos 23,8%, Araucanía 16,8%, Magallanes 10,7% y Región Metropolitana 9,6%).**

N° de acciones de fiscalización por región, 2024



2.543

Centros de cultivo que operaron a nivel nacional, 4,4 % más que en 2023

35%

De cobertura en inspecciones presenciales (2 pts. más que en 2023).

Aysén y Los Lagos aportan el 39% y 38,6%, respectivamente, del total de centros inspeccionados.

Las regiones de Ñuble, Aysén, Coquimbo y Magallanes, presentan los mayores niveles de cobertura, con 100% 85%, 83%, 82%, respectivamente.

Centros inspeccionados, por región, 2024

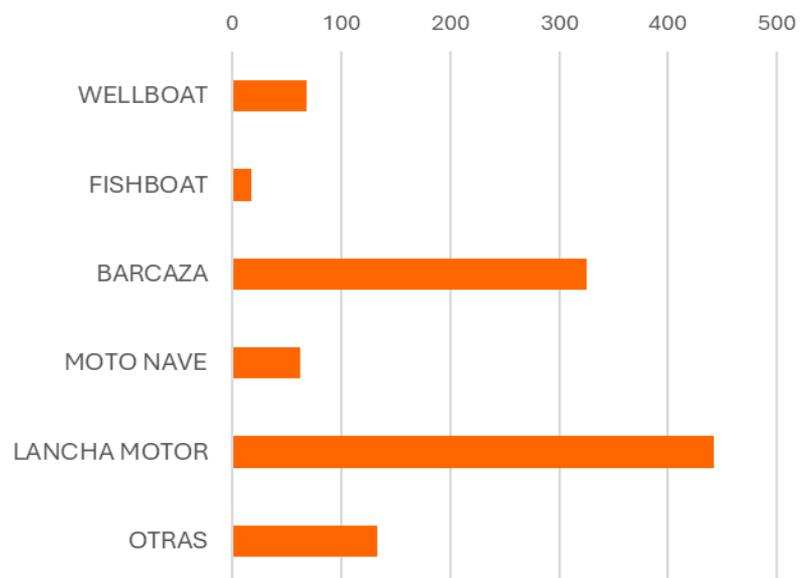
REGIÓN	TOTAL DE CENTROS QUE OPERARON (Salmonídeos, mitílidos, pectí- nidos, algas y otros)	Nº DE CENTROS INSPECCIONADOS	COBERTURA DE CENTROS QUE OPERARON EL 2024
Arica y Parinacota	2	0	0%
Tarapacá	5	0	0%
Antofagasta	6	0	0%
Atacama	48	5	10%
Coquimbo	48	40	83%
Valparaíso	5	1	20%
Metropolitana	1	0	0%
O'Higgins	3	2	67%
Maule	9	5	56%
Ñuble	1	1	100%
Biobío	20	14	70%
Araucanía	92	44	48%
Los Ríos	43	28	65%
Los Lagos	1.762	341	19%
Aysén	405	344	85%
Magallanes	93	76	82%
Total	2.543	883	35%

Fiscalización a naves prestadoras de servicios a la salmonicultura.

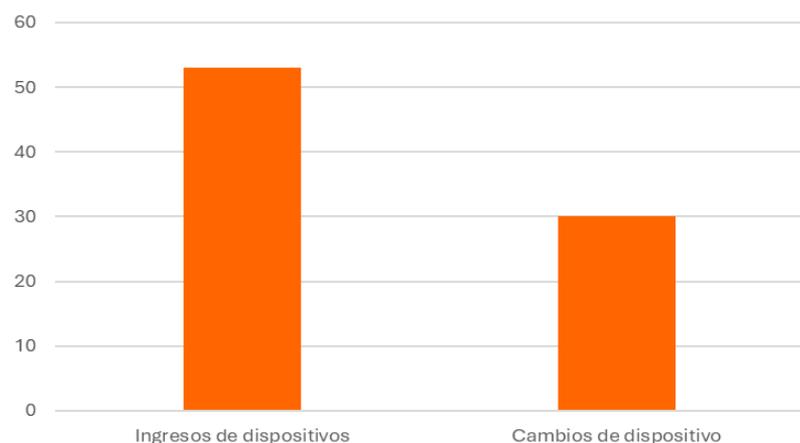
Cabe señalar que las **embarcaciones prestadoras de servicios a los centros de cultivo integrantes de las agrupaciones de concesiones de salmónidos**, inscritas en los registros de SERNAPESCA alcanzan, a diciembre de 2024 un total de **1.047** embarcaciones, **28 más** que el año anterior.

Respecto de las actividades de fiscalización realizadas al sistema de posicionamiento satelital de esta flota, éstas se orientaron principalmente a la **verificación de la transmisión al ingreso de un nuevo dispositivo satelital (63, 9%)** y la **verificación de transmisión al realizar un cambio de dispositivo (36,1%)**.

N° de naves prestadoras de servicios a la acuicultura, 2024.



N° de fiscalizaciones a naves prestadoras de servicios a la acuicultura, 2024.



Fiscalización de las importaciones

El programa de fiscalización de SERNAPESCA se focaliza en el control de las importaciones según riesgo, considerando especies vivas, carnadas, naves de uso en acuicultura y material biológico.

536

Fiscalizaciones de las importaciones, para un total de **357** eventos de importación.

25,6% de las fiscalizaciones efectuadas fueron presenciales, y el resto documental o remota.

134

Importaciones de especies ornamentales por un total de **618.586**

ejemplares, con un aumento del **6,6 %**

Se realizó 7 habilitaciones de instalaciones de cuarentena y 138 levantamientos de cuarentena y cuya distribución por región fue: 75,5% Región Metropolitana, 6,5 % Arica y Parinacota, 8 % Biobío, 5,8% Valparaíso, 1,4% Antofagasta y 0,7% O'Higgins.

No hubo

Importación de "especies de primera Importación".

No hubo

importación de Ovas de salmónidos, por tercer año consecutivo.

204

Importaciones de material biológico y/o patológico

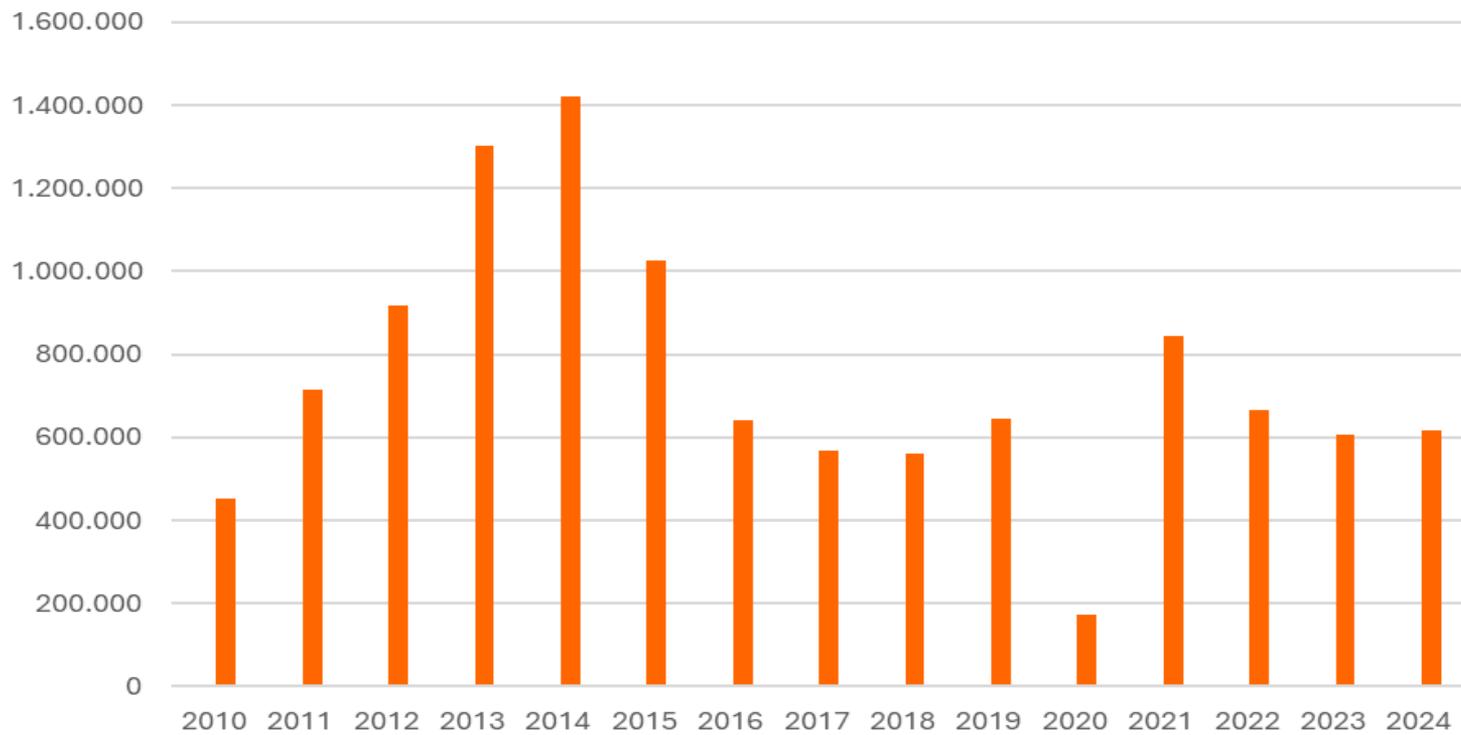
El total de ellas a través de la **región Metropolitana**.

17

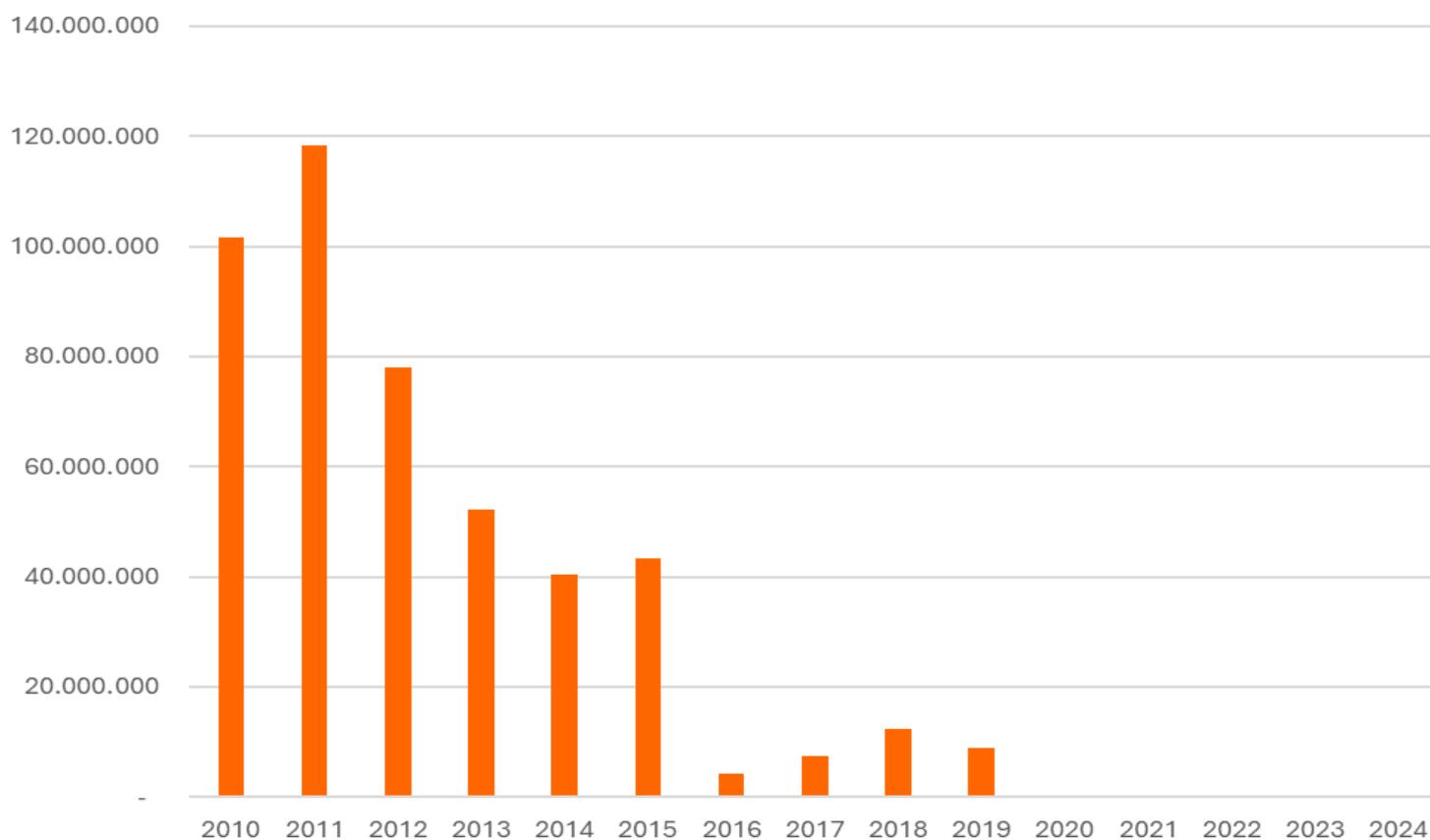
Importaciones de carnada

34,6% menos que las realizadas en 2023, todas ellas se efectuaron por la región de **Magallanes**.

N° de especies ornamentales importadas por año.



N° de Ovas de salmónidos importadas por año.



Vigilancia sanitaria

La vigilancia busca monitorear el estado sanitario de las especies hidrobiológicas cultivadas respecto de las enfermedades de alto riesgo, en una zona delimitada. En el caso de la acuicultura nacional, si bien esta vigilancia no es exclusiva de la salmonicultura, está focalizada en esa actividad.

En este capítulo se incluyen los esfuerzos de verificación del cumplimiento de los programas de Vigilancia Activa, tanto de peces como moluscos (Programa de Vigilancia Activa de Peces - PVAP y Programa de Vigilancia Activa de Moluscos - PVAM), que se efectúan dos veces al año, la investigación oficial ante sospechas de enfermedades de etiología desconocida y las campañas sanitarias según riesgo.

La información recolectada a través de los programas de vigilancia y control es utilizada para mantener un sistema de alerta temprana que permita detectar y controlar oportunamente emergencias sanitarias en el ámbito de la salud animal.

Campañas sanitarias

Corresponde a un conjunto organizado de actividades de vigilancia y/o control que se realizan durante cierto tiempo y en un área geográfica determinada, focalizadas según el riesgo de incumplimiento y/o amenaza sanitaria. Durante el año 2023 se realizaron **7 campañas** sanitarias, una de ellas en Biobío, una en La Araucanía, una en Los Lagos, otra en Aysén, una en la R. Metropolitana y **2 en Magallanes**, las que en su conjunto consignan un total de **42 sujetos inspeccionados**, **40 de los cuales se relacionan con ISA** y **otras 2 con vigilancia de especies ornamentales**.



Vigilancia activa

Durante el 2024, el Servicio continuó con el muestreo y análisis de diferentes agentes causales de enfermedades de alto riesgo (EAR) exóticas (Lista 1).

Las muestras destinadas a verificar la ausencia de enfermedades exóticas que afectan a peces, alcanzaron un total de 42.186 muestras, 0,8 % menos que el año anterior, que incluyen a las 3 especies salmónidas tradicionalmente cultivadas en el país, además de salmón rey o chinook., trucha café y esturión.

En cuanto a la vigilancia en moluscos, el número de muestras obtenidas orientadas a la pesquisa de enfermedades de alto riesgo para ese grupo de especies alcanzó a **510 abalones y 90 ostras.**

Es importante relevar que, durante el 2024, como resultado del proceso de vigilancia sanitaria, no se detectaron en el país enfermedades de la Lista 1 de salmónidos, manteniéndose la situación de años anteriores.

Vigilancia activa, número de ejemplares analizados por especie, 2024

ESPECIE	N.º EJEMPLARES
S. DEL ATLÁNTICO	28.447
S. COHO	9.213
T. ARCOÍRIS	4.366
S. CHINOOK	120
TRUCHA CAFÉ	25
ESTURIÓN	15
OSTRAS	90
ABALONES	510
TOTAL DE MUESTRAS	42.786



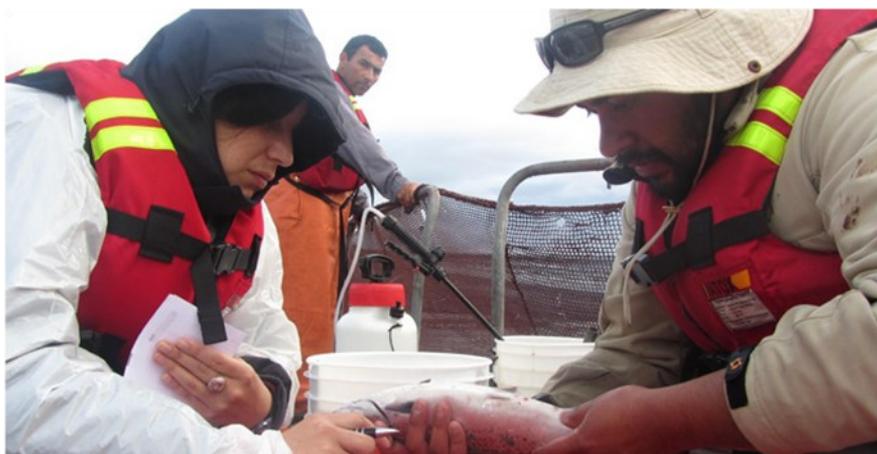
En cuanto a **la vigilancia de las enfermedades virales y bacterianas de alto riesgo (EAR)** que tienen un Programa Sanitario Específico de Vigilancia y Control (PSEVC), para el programa para la Anemia Infecciosa del Salmón (ISA) **se obtuvo un total 189.978 muestras, 1,6 % menos que el 2023.** Para **Piscirickettsiosis (SRS)** se obtuvo un total de **47.431** muestras. Sumadas todas las muestras obtenidas, éstas se distribuyen en **45,5 % en la Región de Los Lagos, 26,1 % en Aysén, 9,4 % en Magallanes y 18,9 % en otras regiones.**

Vigilancia activa de EAR con PSEVC: N° de ejemplares analizados por enfermedad, 2024.

ENFERMEDAD		REGIÓN				
		Los Lagos	Aysén	Magallanes	Otras Regiones	Total General
ISA	N° Peces muestreados	85.156	46.319	17.978	40.525	189.978
PISCIRICKETTSIA	N° Peces muestreados	22.860	15.706	4.445	4.420	47.431
	N° Pools analizados	8.136	5.435	1.482	1.473	16.526

Caligidosis

Durante el año 2024, la carga semanal de hembras ovígeras en las regiones de Los Lagos y Aysén se ha mantenido estable, con una leve tendencia a la disminución. En ambas regiones, los mayores niveles se registraron en enero y febrero, mientras que en Los Lagos también se observó un incremento en junio. En la región de Magallanes, la carga promedio semanal de hembras ovígeras permaneció estable, alcanzando su valor más alto en octubre. Respecto a los Centros de Alta Diseminación (CAD), el 93% cultiva salmón del Atlántico. A lo largo del 2024, se fortaleció el trabajo público-privado a través de la Mesa Técnica de Caligidosis, abordando temas clave como la aplicación de límites máximos para el uso de piretroides y organofosforados, además de la organización de un taller para la difusión de conocimientos y experiencias sobre herramientas no farmacológicas para el control de la caligidosis. Como parte de estos esfuerzos, se publicó la Resolución Exenta N° 1272/2024, que autoriza excepcionalmente los tratamientos por inmersión fuera de las ventanas de baño oficiales cuando se realicen en embarcaciones estancas, como una medida destinada a potenciar estas herramientas y mejorar la eficiencia en el control del parásito.



Piscirickettsiosis

Durante el año 2024, el promedio semanal de Centros de Alta Diseminación (CAD) de piscirickettsiosis aumentó un 0,5 % en comparación con el año anterior. El **60 %** de los centros notificados como CAD se ubican en la región de **Aysén**, concentrándose principalmente en la etapa T3. Por otro lado, **en la región de Magallanes no se clasificó ningún centro como sospechoso de la enfermedad.**

Anemia Infecciosa del Salmón (ISA)

En relación a la Anemia Infecciosa del Salmon (ISA), durante el año **no se presentaron brotes por virus ISA**. Aun así, conforme las medidas de vigilancia y control que se señalan en el Programa Sanitario Específico de Vigilancia y Control de ISA (PSEVCISA), el Servicio ha mantenido la estrategia de gestión sanitaria basada en la detección temprana y el control oportuno en los centros de cultivo, ejecutando inspecciones remotas y en terreno para fiscalizar el cumplimiento y asegurar la condición sanitaria de los peces en los centros de cultivo.



Screening de Reproductores

Como parte del esfuerzo de control sanitario en la acuicultura, **el Servicio supervisa la realización de screening de reproductores para determinados patógenos que son pesquisados entre los padres de las progenies de ovas que se obtienen a nivel nacional cada temporada.** Tal proceso, durante el 2024, demandó **el análisis de 86.404 peces**, esto es un 4 % inferior al año anterior. En la distribución por especies, **un 58% corresponden a salmones del Atlántico**, 10,3 puntos más que el año 2023; **26,2 % a salmones coho** y 5,5 puntos menos y **15,9% a truchas arcoíris** y 4,7 puntos de menor incidencia en el total de muestras analizadas.

Distribución de las muestras, por especie, sexo y patógeno, screening de reproductores, 2024

Especie	N° de Machos	N° de Hembras	N° machos positivos ISAV	N° hembras positivas ISAV	N° machos positivos IPNV	N° hembras positivas IPNV	N° machos positivos BKD	N° hembras positivas BKD	TOTAL
Salmón del Atlántico	1.474	48.675					16	191	50.149
Salmón coho	1.199	21.424				32	6	345	22.623
Trucha arcoíris	1.281	12.351				9		50	13.632
Total general	3.954	82.450	-	-	-	41	22	586	86.404



Fiscalización ambiental de la acuicultura

Fiscalización de normas ambientales

En relación a la normativa ambiental de la acuicultura, SERNAPESCA debe velar por el cumplimiento de las medidas establecidas en el Reglamento Ambiental de la Acuicultura (RAMA). Además, en el marco del convenio de colaboración de la Red Nacional de Fiscalización Ambiental (RENFA) establecido entre la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA) y los distintos servicios públicos con competencia ambiental, SERNAPESCA fiscaliza el cumplimiento de las Resoluciones de Calificación Ambiental (RCA) en proyectos, acuícolas y no acuícolas, incluidos en las programaciones anuales de la SMA.

1.711

Fiscalizaciones de la acuicultura

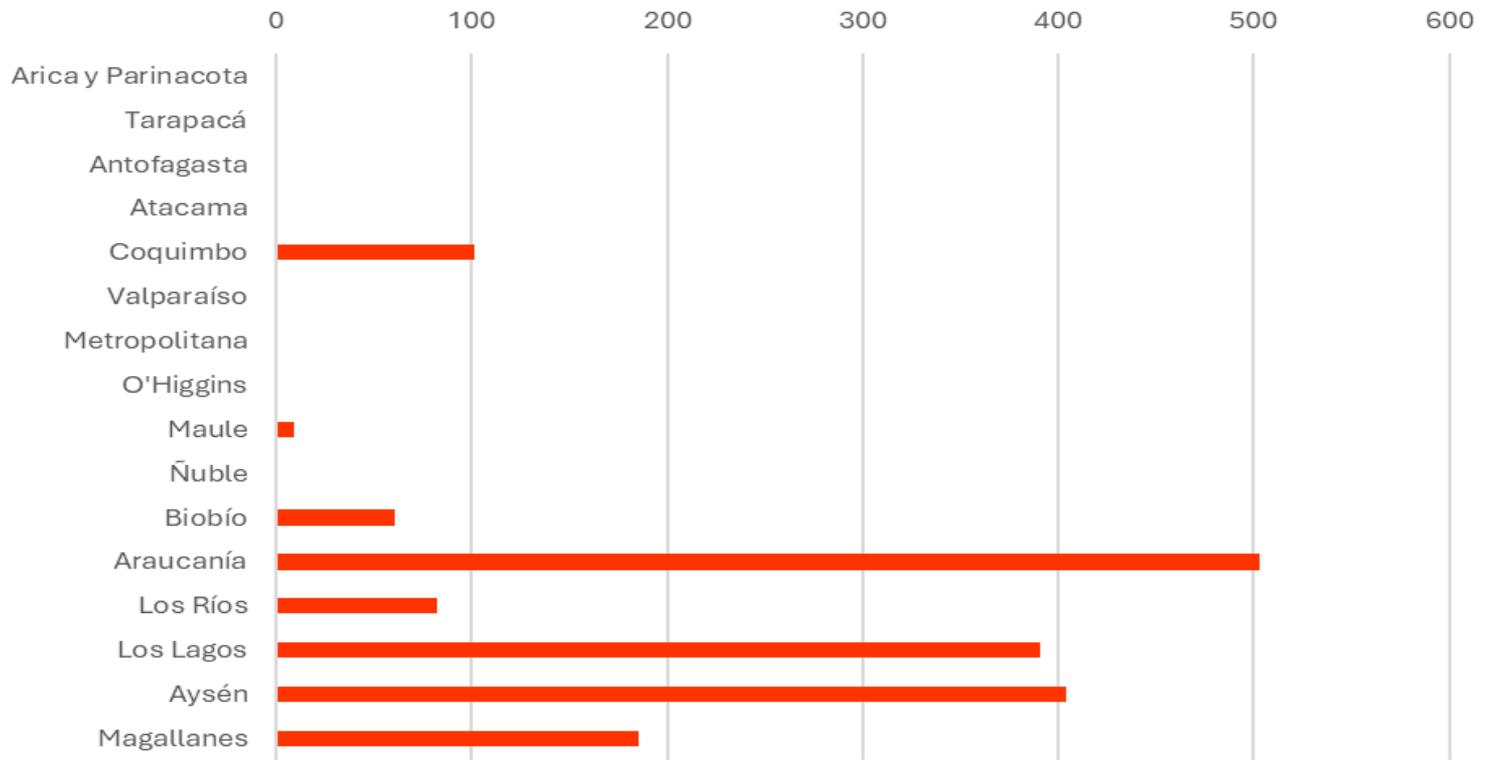
(con un aumento de 1,5%)

Las que fueron focalizadas en el cumplimiento de las disposiciones del Reglamento Ambiental (RAMA) y la Res. N°3.009.

A nivel regional, la mayor concentración del **esfuerzo fiscalizador en el 2024** se dio, con un **29 %**, en **la región de La Araucanía, que aumentó en 11,8 pts. su incidencia, pasando del segundo al primer lugar en este esfuerzo. Le sigue Los Lagos, que pasó del primero al segundo lugar con un 23,3 %.** Más atrás les siguen **las regiones de Aysén, con 22,5% y un aumento de 9 pts. en su incidencia, Magallanes con 12,1% y Coquimbo con 5,8%.**



N° de inspecciones de normas ambientales RAMA 2024



Informes ambientales

Desde abril del 2011, le corresponde a SERNAPESCA la tarea de elaborar directamente, o a través de terceros, los informes ambientales (INFAs) que determinan las condiciones del fondo marino en cada uno de los centros de cultivo, señalando si éstos se encuentran o no en condiciones anaeróbicas. La distribución de centros muestreados fue como sigue:

546
 Informes Ambientales
 de la Acuicultura
 (INFAs)
 Un 10,9% menos que el
 2023.

57,5% en la región de Aysén. (5 pts más que en 2023).

35,9 % en la región de Los Lagos. (2,1 pts menos que en 2023).

5,9 % en la región de Magallanes. (2,7 pts. Menos que en 2023)

0,7 % en la región de Los Ríos.

99,3 % de las INFAs se realizó en centros de salmónidos, el resto en centros mitilicultores.

97 (21,8 %) INFAs anaeróbicas, entre aquellas realizadas en centros de cultivo de salmónidos, esto es **4,9 puntos de mayor** incidencia respecto de 2023.



N° de INFAs y sus resultados 2024

Región	N° total de INFAs	N° INFAs Salmónidos aeróbicas	N° INFAs Salmónidos anaeróbicas	N° INAs Mitilidos aeróbicas	N° INFAs Mitilidos anaeróbicas
De Los Lagos	196	181	11	4	0
De los Ríos	4	4	0	0	0
De Aysén	314	238	76	0	0
De Magallanes y la Antártica Chilena	32	22	10	0	0
Totales	546	445	97	4	0

Durante el año 2024, **SERNAPESCA realizó un total de 172 inspecciones a las entidades de análisis encargadas de la elaboración de INFAs experimentándose una disminución del 5%**. El foco estuvo en el cruce de información de INFAs y evaluación de fondo marino (documental), fiscalización de las instalaciones de las entidades y fiscalización de muestreos en terreno.

Asimismo, se efectúan verificaciones de equipos que miden Columna de Agua de las entidades de análisis (verificación Winkler) a fin de chequear su correcto funcionamiento, las que el 2024 llegaron a **42, (61,5% más que el año 2023, dando como resultado el rechazo en el 7,1% de las ocasiones.**

ENTIDAD DE ANALISIS	INSPECCIONES
AQUAGESTIÓN	30
FISHING PARTNERS	87
SEDIMAR	1
ECOSISTEMA	27
LINNAEUS	19
RAMALAB	2
ALFA SERVICE	2
SURGIDERO	2
GEOGAMA	2
TOTAL	172

ENTIDAD DE ANALISIS	N° Verificaciones de Equipos	Uso autorizado	Rechazado
ECOSISTEMA	2	2	0
AQUAGESTIÓN	9	9	0
FISHING PARTNERS	5	5	0
SEDIMAR	5	5	0
LINNAEUS	8	6	2
RAMALAB	6	6	0
GEOGAMA	2	2	0
SURGIDERO	3	2	1
ALFA SERVICE	2	2	0
TOTAL	42	39	3

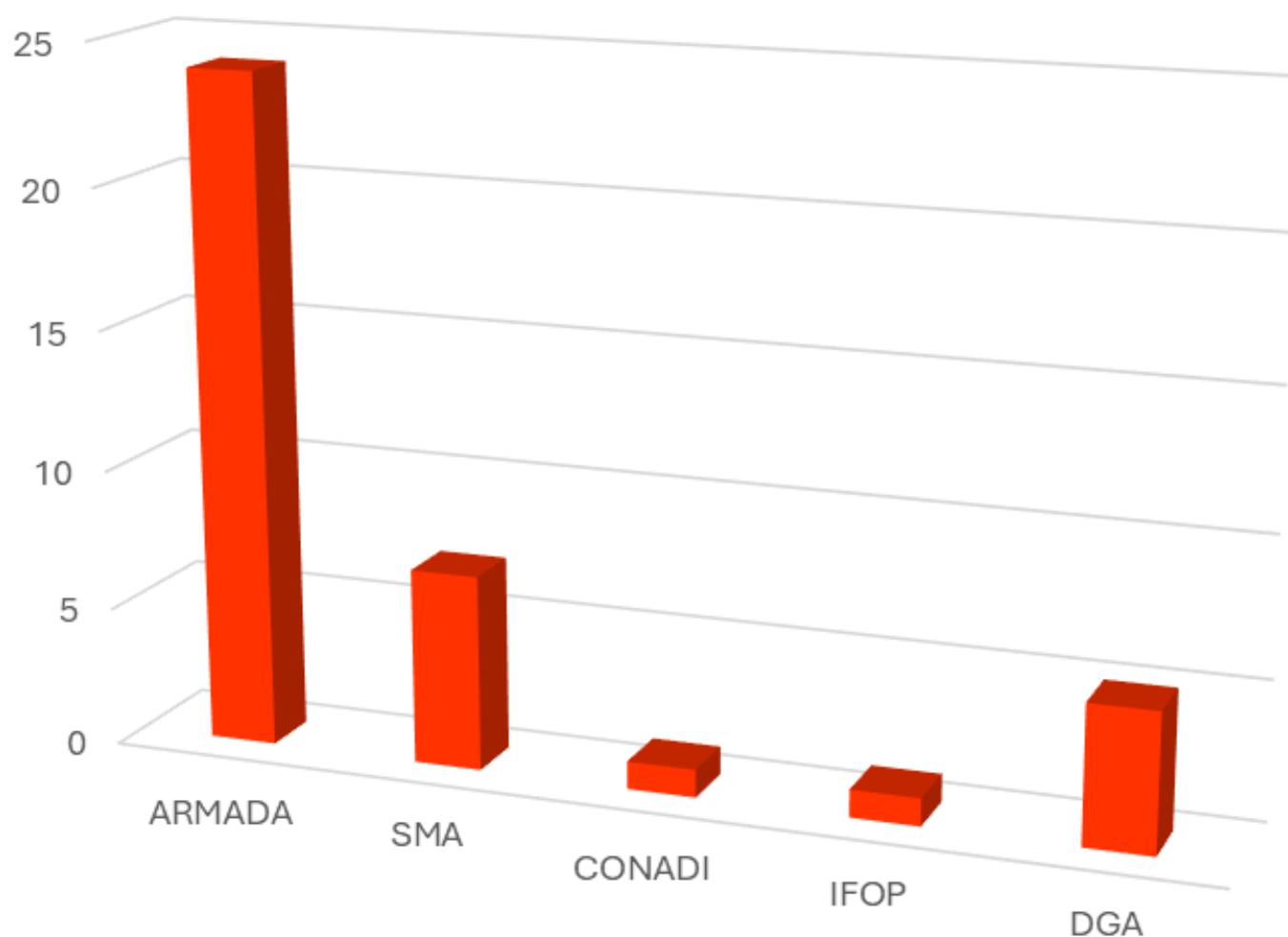


Operativos conjuntos

En el ámbito de la fiscalización de las actividades de acuicultura y medio ambiente, se realizaron durante el año 2024 un total de **38 operativos conjuntos a nivel nacional**, un **38,7 % de los realizados el año anterior**.

Destacan entre las instituciones con las que se ejecutaron estos operativos, **la Armada de Chile y la Superintendencia del Medio Ambiente**, con las que se realizó el **63,2 % y 18,4%** de estas actividades en el año, respectivamente.

Distribución de operativos conjuntos en acuicultura 2024



Denuncias realizadas

327

Incumplimientos

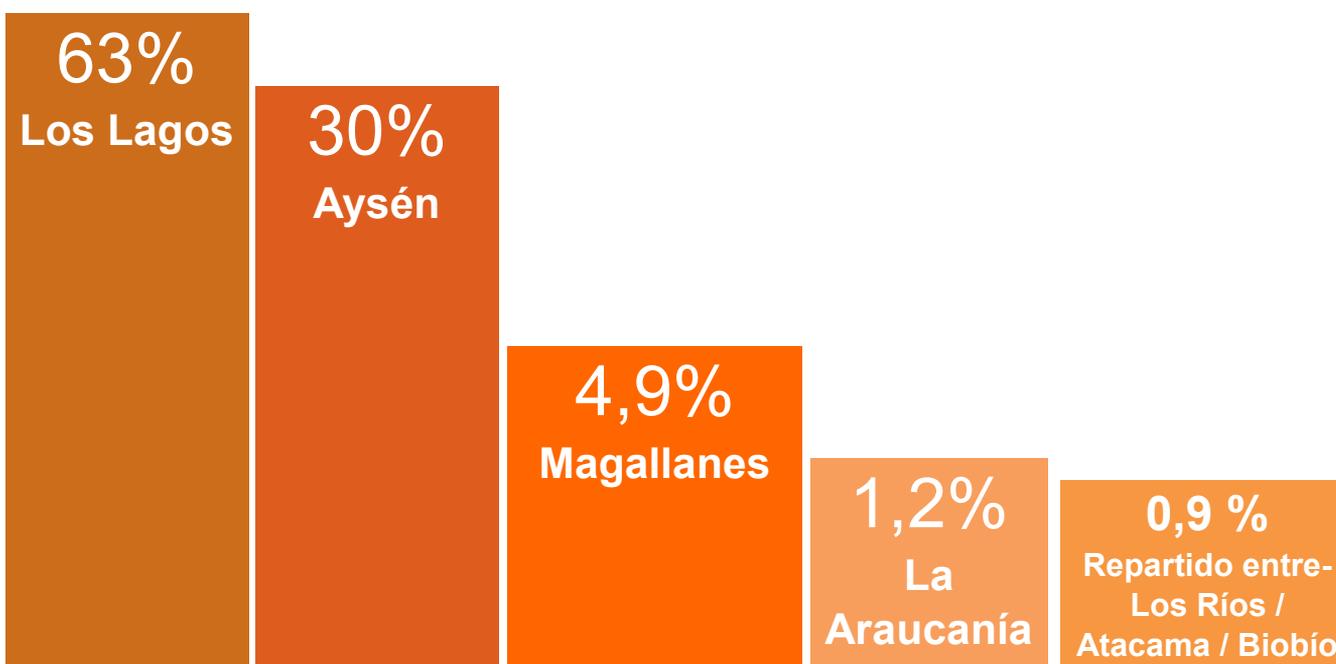
(Un **61,9%** mayor a 2023).

61,8% a la Superintendencia de Medio Ambiente.

10,4 % a tribunales.

27,8 % enviadas a la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura. (un aumento de sobre 25 pts en la incidencia)

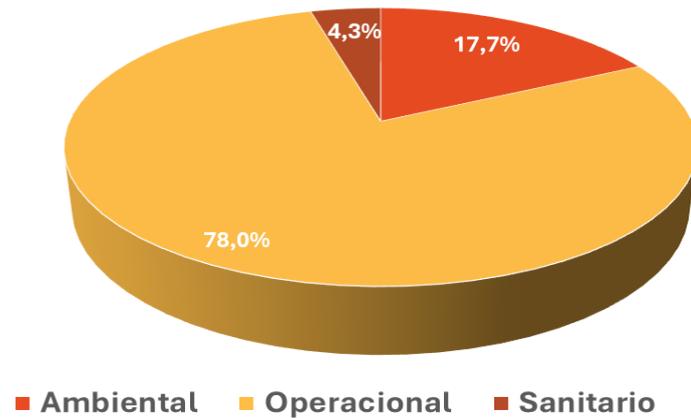
Total infracciones cursadas



Tipo de infracciones



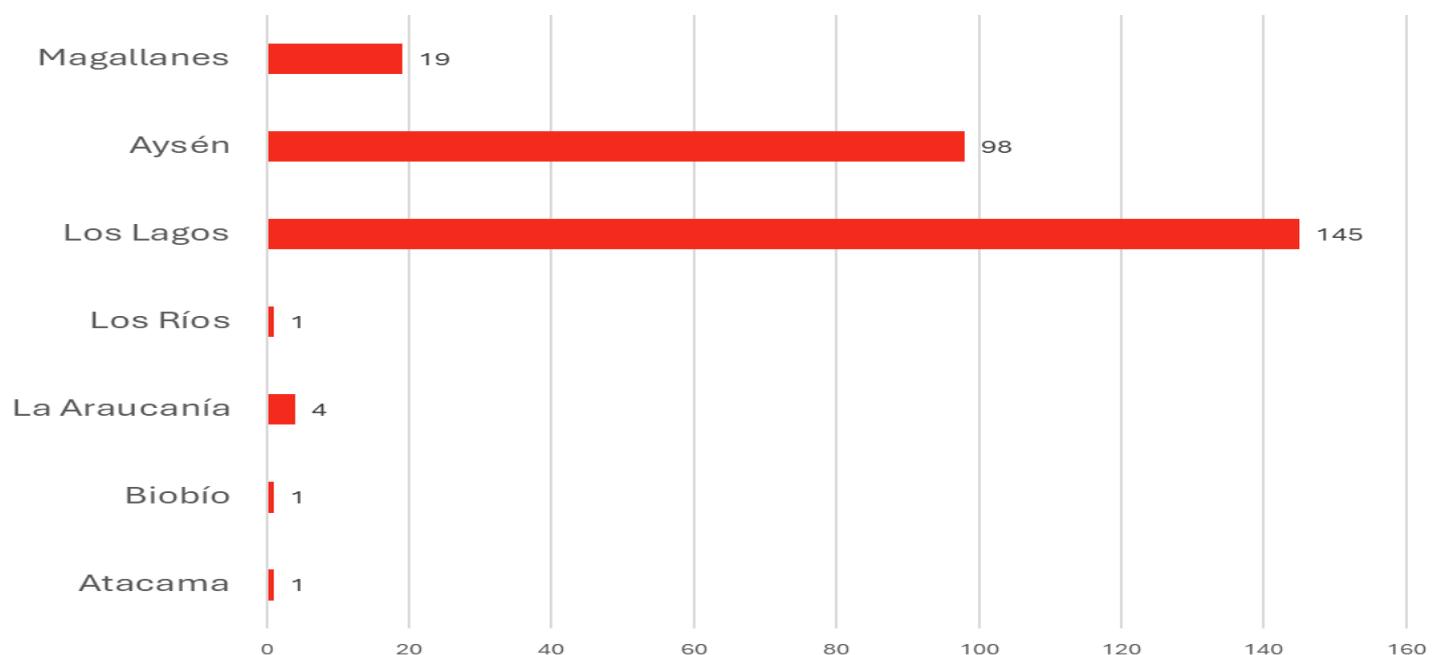
N° de denuncias cursadas según tipo de Incumplimiento, acuicultura, 2024.



El importante crecimiento de las denuncias se explica especialmente por:

- Sobreproducción de mitílidos (91 denuncias a la SMA).
- Elusión al SEIA dada la producción de centros de cultivo de mitílidos. (59 denuncias a la SMA).
- Incumplimiento a las condiciones de densidad y centros clasificados en bioseguridad baja por dos veces consecutivas (91 denuncias entre ambas, a la SUBPESCA).

N° de denuncias cursadas por región, acuicultura, 2024.



PROGRAMAS ESPECIALES DE FISCALIZACIÓN

Programa Especial de Fiscalización de centros de cultivo en Áreas Silvestres Protegidas (ASP).

Objetivo General: Fiscalizar el cumplimiento de las regulaciones sanitarias, ambientales y productivas de los centros de cultivo de salmónidos en ASP de las regiones de Aysén y Magallanes, para disminuir los efectos de las actividades de la acuicultura en el medio ambiente.

Tipos de agente de riesgo: Centros de cultivo de salmónidos en ASP

Objetivos específicos:

Disminuir los efectos de contingencias ambientales por mortalidades masivas o escapes de peces.

Fiscalizar el manejo de desechos orgánicos e inorgánicos, producidos por centros de cultivo.

Prevenir efectos ambientales indeseados, evitando la operación de centros de cultivo que se encuentran en niveles incompatibles con las capacidades del cuerpo de agua.

Prevenir efectos indeseados en el medio ambiente producto de las medidas sanitarias correspondientes la aplicación de tratamientos con productos farmacológicos contra el caligus.

Prevenir efectos indeseados en el medio ambiente resultantes de sobreproducción de peces.

En el período 2024 operaron un total de **177 centros de salmónidos en las regiones de Aysén y Magallanes, 124 centros corresponden a la región de Aysén, y 53 centros a la región de Magallanes, y se realizaron 918 actividades de fiscalización, 642 actividades en la región de Aysén y 276 actividades en la región de Magallanes.**

Del total de acciones de fiscalización, **224 resultaron con algún tipo de hallazgos, es decir, un 25%. En materia ambiental, se detectaron 93 hallazgos; 2 se relacionan con aspectos sanitarios y 129 del ámbito productivo.**

Como resultado, en la **región de Aysén**, se **realizaron 37 denuncias a la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura** por incumplimiento a la Resolución de Densidades y **1 denuncia a la Superintendencia de Medio Ambiente por incumplimiento de la Resolución de Calificación Ambiental.**

Por su parte, en la **región de Magallanes**, los principales hallazgos correspondieron a conductas en el orden ambiental, en su mayoría detectadas como resultado de la fiscalización preventiva respecto de las contingencias ambientales, tales como incumplimientos en la mantención de estructuras o sistemas de mortalidad.

La fiscalización en materia sanitaria, en los centros de cultivo de salmónidos en ASP, ha permitido evidenciar avances significativos en el manejo de los **tratamientos por inmersión de productos farmacológicos contra el caligus**, atribuibles a la implementación de tratamientos más eficientes y a la adopción de protocolos sanitarios más rigurosos. En lo ambiental, la incorporación de acciones de fiscalización preventivas ha permitido que las respuestas en caso de contingencias, tanto de escapes como mortalidades masivas, sea más eficiente y efectiva, al fiscalizar las certificaciones de los sistemas de mortalidad y de estructuras en los centros de cultivo.

Por otro lado, los resultados de ambas regiones ponen de manifiesto la importancia de la fiscalización en el cumplimiento de las normativas productivas. Tanto la **resolución de densidad de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura**, como la **resolución de Calificación Ambiental de la Superintendencia del Medio Ambiente**, han demostrado ser herramientas fundamentales para garantizar un desarrollo acuícola sostenible y respetuoso con el medio ambiente. Sin embargo, persisten desafíos en materia de cumplimiento, lo que exige mantener los esfuerzos en la supervisión y el control. Para lo anterior, el Servicio está trabajando en la mejora de sus procedimientos de fiscalización de manera de optimizar los resultados en estas actividades.



Programa Especial de Fiscalización Ambiental

El programa de fiscalización ambiental 2024 incluyó los programas especiales “**control de los efectos ambientales de la acuicultura**” y “**control de desechos**”, cuyos objetivos fueron el controlar y vigilar, entre otras, las conductas asociadas a la verificación de los Informes Ambientales (INFAS), la presencia de desechos sólidos en playas y sitios aledaños y las contingencias ambientales de mortalidad masiva, FAN y escape de salmónidos. Los tratamientos para controlar y verificar estas conductas fueron ejecutados de forma presencial, documental y remota, en centros de cultivo de salmónidos emplazados en mar, estuarios, ríos, lagos y tierra de las regiones del Biobío, La Araucanía, Los Ríos, Los Lagos, Aysén y Magallanes, mediante una estrategia tanto preventiva como correctiva. Este año, al igual que en 2023, el alcance de los programas incluyó centros de cultivo de moluscos y macroalgas.

Ambos programas especiales totalizaron **1.364 actividades de fiscalización**, con el 35,6% en el marco del control de los efectos ambientales de la acuicultura y el 64,4% al control de desechos de la acuicultura. La **fiscalización presencial correspondió al 68,3% (931)** y se realizaron principalmente en el ámbito del control de desechos, destacando actividades de fiscalización de la presencia de desechos sólidos en playas y sitios aledaños, el manejo de desechos tanto en centros de mar como en pisciculturas ubicadas en tierra y las condiciones para el tratamiento y disposición final de los desechos.

Se realizó un total de **427 actividades de fiscalizaciones remotas y documentales**, siendo este número similar a la cantidad de fiscalizaciones realizadas en 2020 y 2021 y superior a las actividades ejecutadas el 2022 y 2023. Al igual que en el año anterior, destacan entre éstas **el cruce de información realizado entre los datos de GPS utilizados para el muestreo de INFAS y los datos reportados por la entidad de análisis que elaboró la INFA, realizado para verificar la correcta elaboración de estos informes y la verificación de las certificaciones de estructuras y de los sistemas de mortalidad que exige el Reglamento Ambiental para la Acuicultura a los centros de cultivo.**

A continuación, se resumen los aspectos generales de cada uno de los programas especiales ambientales y los resultados de las acciones de fiscalización realizadas, detección de hallazgos y los resultados de los indicadores.

En el programa **control de los efectos ambientales de la acuicultura**, los indicadores estuvieron relacionados con la fiscalización para verificar que las entidades de análisis que realizan las INFAS, cumplieran la metodología establecida en la normativa, y con la fiscalización de las contingencias ambientales. Se detectó que de **384 INFAS evaluadas, 32 presentaron algún incumplimiento en su elaboración**. El tratamiento de estos incumplimientos consistió en el requerimiento de acciones correctivas que las entidades debieron implementar en el transcurso del año.

En relación a las **contingencias de mortalidad masiva y escape de peces**, de **19 contingencias finalizadas**, es decir, con resolución de término de contingencias emitida, **en tres se detectó algún incumplimiento**, lo que da un valor para el indicador de **15,8%**. Este valor es similar al obtenido en 2023 y menor al obtenido en años anteriores, lo que representa una mejora en la gestión de este tipo de contingencias por parte de las empresas.

En cuanto a los indicadores asociados al control de desechos se debe mencionar que, del total de fiscalizaciones realizadas, en **80 casos se detectó la presencia de desechos en playas y sitios aledaños**. **De éstos, en el 94% se subsanó el incumplimiento en el plazo de 10 días** que establece la normativa para que las empresas realicen el retiro y disposición final de los desechos detectados.

Fiscalización de la diseminación de enfermedades de notificación obligatoria de la OMSA.

Un pilar fundamental en el éxito de la estrategia de gestión sanitaria está dado por los terceros acreditados, quienes implementan una vigilancia a través de muestreos oficiales en los centros tanto en agua dulce como en mar, y el diagnóstico de enfermedades en laboratorios de la red privada, autorizados por el Servicio. Para garantizar su adecuado desempeño, es fundamental contar con una fiscalización efectiva **de los certificadores de la condición sanitaria, los laboratorios de diagnóstico y los centros de cultivo**, lo que permite tanto disuadir como detectar conductas transgresoras que puedan comprometer la estrategia sanitaria oficial.

En este contexto, se definieron conductas específicas de fiscalización aplicables a centros de cultivo (agua dulce y mar) y a terceros acreditados. Estas incluyen:

- Reporte de clasificación de mortalidad no fidedigna en centros de engorda y en centros de agua dulce.

- No declarar diagnóstico de agentes patógenos listados al Servicio.

- No tomar acciones en centros de cultivo positivos a ISAv deleted conforme al PSEVC-ISA.

- Entrega de Información no fidedigna de la situación sanitaria de los centros de cultivo por parte de los Certificadores de la Condición Sanitaria (documental y terreno).

Objetivo general: Fiscalizar el cumplimiento de la normativa sanitaria para la detección temprana y control oportuno de enfermedades de notificación obligatoria a la Organización Mundial de Salud Animal (OMSA).

Tipos de agente de Riesgo: Centros de cultivo de salmónidos, laboratorios de diagnóstico y certificadores de la condición sanitaria.

Estrategia de control de conductas: Con el objetivo de detectar de manera temprana y controlar oportunamente las enfermedades de notificación obligatoria, dentro del programa especial se generaron medidas de acción preventivas enfocadas en el seguimiento de declaraciones de información sanitaria relevante reportada por los centros, laboratorios de diagnóstico y certificadores de la condición sanitaria, lo cual, permitió, identificar perfiles de riesgo y posibles incumplimientos.

Por otra parte, los esfuerzos de control se enfocaron en el análisis de información y en fiscalizaciones en terreno, documentales o remotas, priorizando a los sujetos con mayor nivel de riesgo según sus perfiles.

Actividades de fiscalización realizadas: Durante el periodo, en el marco del programa especial, se realizaron un total de 650 actividades de fiscalización, de estas, el 31.2% se efectuaron en la Región de Los Lagos, un 24.6% en Aysén, un 20% en la Araucanía y un 12.2% en Magallanes, regiones que concentraron el 88% del esfuerzo fiscalizador del programa.

Resultados, indicadores y logros asociados:

Clasificación de mortalidad no fidedigna en centros de engorda y en centros de agua dulce: se realizaron un total de **387 fiscalizaciones**. Los principales hallazgos correspondieron a errores en la información declarada, los cuales fueron abordados mediante la aplicación de acciones correctivas.

Entrega de Información no fidedigna de la situación sanitaria de los centros de cultivo por parte de los Certificadores de la Condición Sanitaria: Durante el período, se llevaron a cabo 200 **actividades de fiscalización**, tanto documentales como en terreno, levantándose **6 procesos sancionatorios enmarcados en el DS. 15-2011**, de los cuales tres finalizaron en 2024. Como resultado, **2 certificadores fueron suspendidos por 2 y 3 meses** debido a la incorrecta ejecución de muestreos en el marco del Programa Sanitario Específico de Vigilancia de Enfermedades de Alto Riesgo en Peces (PVA) y del Programa Sanitario Específico de Vigilancia y Control de la Anemia Infecciosa del Salmón (PSEVC-ISA), respectivamente. Por otra parte, **una certificadora fue suspendida por un periodo de 6 meses**, dado que no remitió dentro de los plazos establecidos por la normativa, diversos informes relacionados con el Programa Sanitario Específico de Vigilancia Activa para Enfermedades de Alto Riesgo en Peces de Cultivo (PVA). Cabe destacar, que esta certificadora ya había sido sancionada en 2023 por la misma falta, razón por la cual y considerando la reiteración del incumplimiento, se aplicó una sanción más severa.

No declarar diagnóstico de agentes patógenos listados al Servicio: En el marco de esta conducta, se realizaron 63 fiscalizaciones a laboratorios de diagnóstico. Como resultado, se detectó que dos laboratorios no notificaron de manera inmediata al Servicio el diagnóstico del virus de la anemia infecciosa del salmón (ISA), incumpliendo las metodologías y procedimientos establecidos en la normativa. Por lo anterior, se iniciaron procesos sancionatorios que concluyeron con la suspensión del registro de ambos laboratorios por un plazo año, y se encuentran en proceso de tramitación jurídica.

No tomar acciones en centros de cultivo positivos a ISAv deleted conforme al PSEVC-ISA: no se desarrolló ninguna actividad dado que durante el 2024 no existieron centros positivos a variantes ISAv deleted.

Programa Especial de Fiscalización del uso de antimicrobianos y antiparasitarios

La resistencia a los antimicrobianos (RAM) representa una amenaza sanitaria global creciente, que debe ser abordada con urgencia en la salud humana, la producción animal y el medio ambiente, porque pone en riesgo el tratamiento eficaz de infecciones causadas por bacterias, parásitos, virus y hongos, lo que resulta en enfermedades más prolongadas y mayor mortalidad. El impacto es mayor en las poblaciones más vulnerables. A su vez, la RAM pone en riesgo la sostenibilidad de los sistemas agroalimentarios y con ello la seguridad alimentaria.

Objetivo General: Verificar el buen uso de antimicrobianos y antiparasitarios en la salmonicultura para preservar su eficacia en el control de enfermedades endémicas.

Tipos de agente de Riesgo: Centros de cultivo de salmónidos.

Actividades de fiscalización realizadas: 306, un 8,17% de las actividades de fiscalización corresponden a Maule, un 2,94% a Biobío, un 4,58% a Araucanía, un 2,94% a Los Ríos, y el 38,56% y 42,81% se concentran región de Los Lagos y Aysén, respectivamente.

Resultados, indicadores y logros asociados:

Uso de antimicrobianos en forma diferente a lo establecido en el registro sin respaldo normativo: se ha detectado sólo **un caso de uso diferente a lo establecido por el registro**, ante lo cual se ha activado la solicitud de los respaldos al médico veterinario que justifican el uso del producto en condiciones diferentes a las del etiquetado.

Incumplimiento plazos de envío de la Prescripción Médico Veterinaria (PMV): en el 48,4% de las prescripciones se detectaron hallazgos relacionados al envío con posterioridad a la realización del tratamiento, en diversas magnitudes. La principal causa correspondió al uso inadecuado de la plataforma informática PMV-Online, detectándose la mantención de borradores de prescripción que no fueron enviados o bien se enviaron tardíamente. Se observa sin embargo, una evolución del comportamiento favorable, con disminución de los casos reportados mensualmente, llegando a diciembre a no registrar hallazgos producto de esta conducta.

Centro de cultivo no realiza muestreo de Concentración Mínima Inhibitoria (CMI) según normativa vigente: se ha observado un 61,7% de hallazgos en esta conducta. Estos hallazgos corresponden a la no realización de muestreos para el aislamiento y evaluación de la CMI, así como a la realización tardía (posterior al inicio de tratamiento) de los muestreos, lo que incide en el éxito del aislado necesario para la evaluación de la CMI.



MEDIOAMBIENTE Y PROTECCIÓN DE LA BIODIVERSIDAD



ACTIVIDADES DE
FISCALIZACIÓN DEL
MEDIOAMBIENTE Y
PROTECCIÓN DE LA
BIODIVERSIDAD



PESCA
RECREATIVA



OPERATIVOS
CONJUNTOS

ACTIVIDADES DE FISCALIZACIÓN DEL MEDIOAMBIENTE Y PROTECCIÓN DE LA BIODIVERSIDAD

En este capítulo se entrega una cuenta de las actividades que Sernapesca realiza en el ámbito de la protección del medio ambiente y biodiversidad, tales como rescate de especies marinas, control de especies invasivas, fiscalización de la pesca recreativa y de áreas marinas protegidas.

Asimismo, al final de este apartado, se consignan otras actividades que el Servicio desarrolló en el ámbito de las áreas marinas protegidas, rescate de especies y otros tópicos relevantes en el ámbito del medio ambiente y la protección de la biodiversidad.

Control de *Alexandrium catenella*

En el marco del Programa de Vigilancia y Control de *Alexandrium catenella* (asociada a la “marea roja”) cuyo objetivo es impedir la diseminación de esta plaga en la región de Los Lagos, a través de naves transportadoras de peces, durante el 2024, **SERNAPESCA** recolectó muestras en las bodegas de **61 embarcaciones tipo wellboat, 3 menos que** el año anterior, en **2.581 viajes, número 39,7%** inferior al del año anterior y que corresponde al **100% de los viajes efectuados por este tipo de naves que transportan cosecha de salmónidos desde las regiones de Aysén y Magallanes**, con destino a las plantas de proceso ubicadas en **la Región de Los Lagos**. De estos muestreos, **4 resultaron positivos en primera instancia a la presencia de esta especie plaga, esto es el equivalente al 17,3% de la positividad del año anterior y al 0,2 % del total de los controles del año 2024**, situación que fue corregida al realizar las naves un recambio de agua al sur de la línea FAN (43°22’S).

REGIÓN	Nº DE ACCIONES DE CONTROL DE <i>ALEXANDRIUM CATENELLA</i>	Nº DE EMBARCACIONES VERIFICADAS	CANTIDAD DE EMBARCACIONES QUE REALIZARON LOS TRASLADOS
LOS LAGOS	2.581	61	61

Control de la plaga *Didymoshenia geminata* (*Didymo*).

Las actividades de prevención y control de esta plaga se concentran en las aguas continentales entre las regiones del Maule y Magallanes. El diseño estratégico se basa en el plan de contención en las cuencas, subcuencas y sub-subcuencas con presencia de esta plaga, lo que implicó efectuar acciones de desinfección en las áreas geográficas circundantes a tales lugares, disminuyendo con ello la posibilidad de dispersión de la especie plaga. En este contexto, en el 2024 se efectuaron **1.201 controles** a las actividades de pesca recreativa, **64 controles de desinfección** y **56 actividades de difusión sobre Didymo y pesca recreativa** en **6** regiones, con foco muy dirigido a la Región del **Ñuble**, que realizó el **41%** de estas acciones.

64

Acciones de control
a la desinfección

56

Actividades de
difusión sobre
Didymo y Pesca
Recreativa.

Se realizaron en 6 regiones:
liderando **Ñuble**, que realizó el
41% de las acciones.

1.201

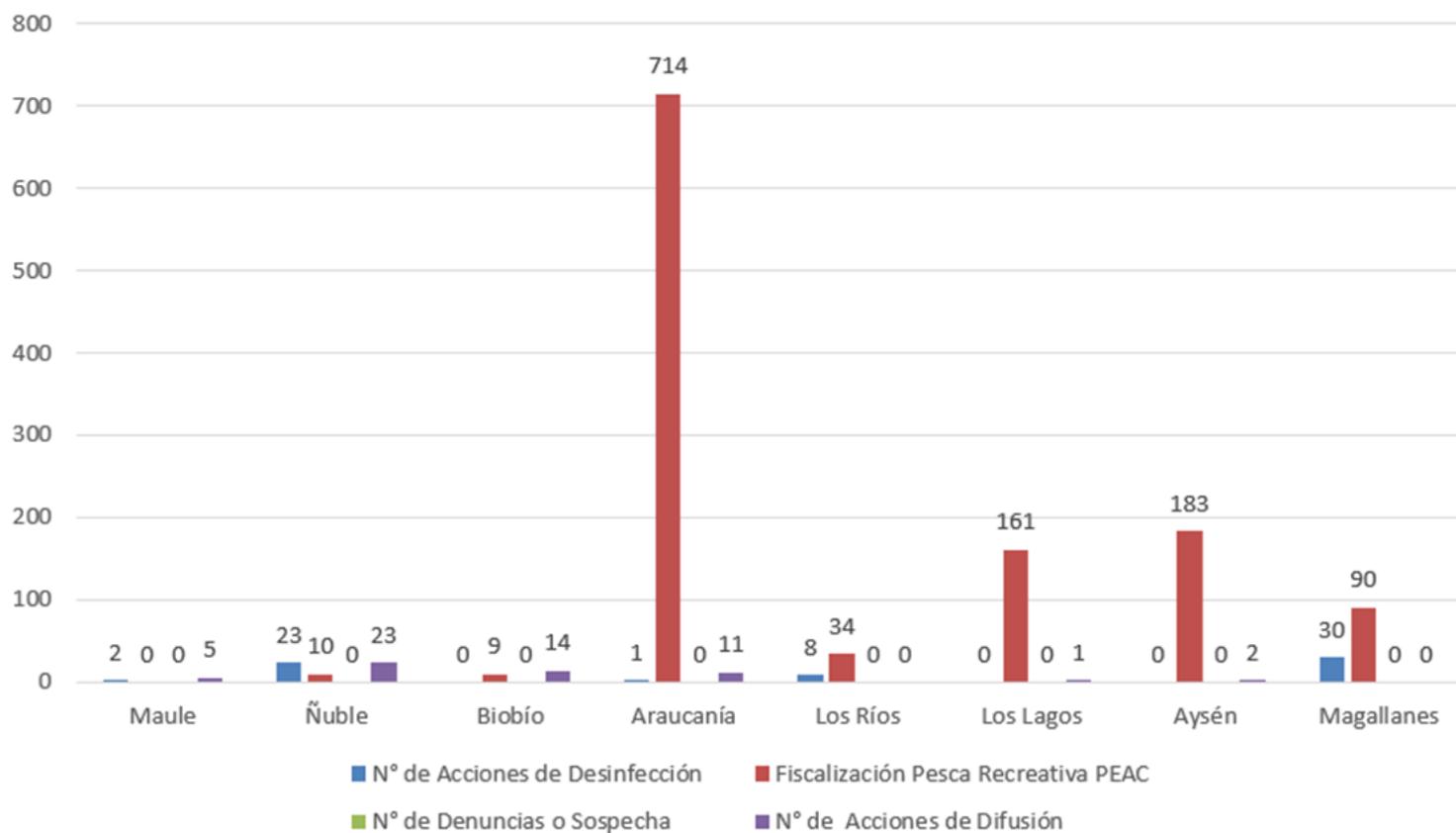
Fiscalizaciones a la
pesca recreativa

El **59%** de ellas en
La Araucanía.



N° de actividades en torno a la especie plaga *Didymosphenia geminata* (Dydimo), 2024

REGIÓN	N° de Acciones de Desinfección	Fiscalización Pesca Recreativa PEAC	N° de Denuncias o Sospecha	N° de Acciones de Difusión
Maule	2	0	0	5
Ñuble	23	10	0	23
Biobío	0	9	0	14
Araucanía	1	714	0	11
Los Ríos	8	34	0	0
Los Lagos	0	161	0	1
Aysén	0	183	0	2
Magallanes	30	90	0	0
TOTAL	64	1.201	0	56



Fiscalización de áreas marinas protegidas: Reservas marinas y parques marinos

429 Actividades de fiscalización que se realizaron en forma remota y presencial, sea en forma terrestre (64%), marítima (35%) y aérea (1%) a las reservas marinas y parques marinos bajo tuición del Servicio, existiendo un aumento de un **24,5%** respecto al año anterior debido al intensificar las fiscalizaciones en terreno y remotas en las reservas marinas.

En **reservas marinas**, el **39%** de las actividades de **difusión** se realizó en **La Rinconada** y un **27%** en las **Pullinque y Putemún**.

Para los **parques marinos**, el **48%** se realizó en el **parque marino TicToc**.

18% de los controles en **parques marinos** fueron presenciales (8 puntos más de incidencia que el año anterior) y un **82%** fueron remotos.

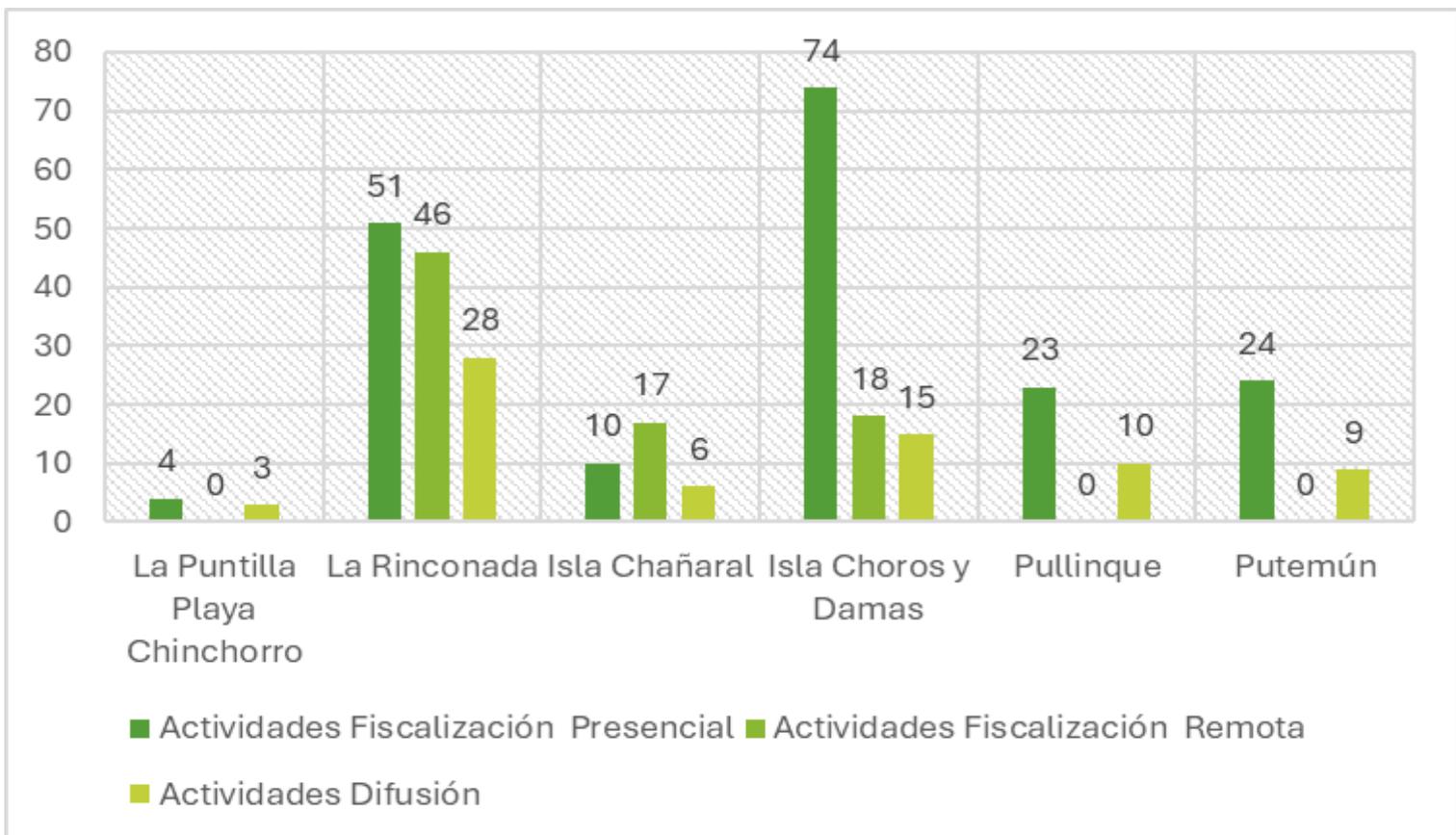
70% de las actividades de control fueron presenciales en las **reservas marinas** y un **30%** fueron remotas.

74 fiscalizaciones **presenciales** en la Reserva Marina Islas Choros y Damas (región de Coquimbo), un **37%** más que el año anterior. Además, se realizó **18** fiscalizaciones remotas desde la dirección regional.

Las reservas marinas La Rinconada (región de Antofagasta), Isla Chañaral (región de Atacama), Pullinque y Putemún (región de Los Lagos) y La Puntilla Playa Chinchorro (región de Arica y Parinacota) sumaron **112** presenciales y **63** fiscalizaciones remotas.

Actividades de fiscalización y difusión para la protección de reservas marinas, 2024

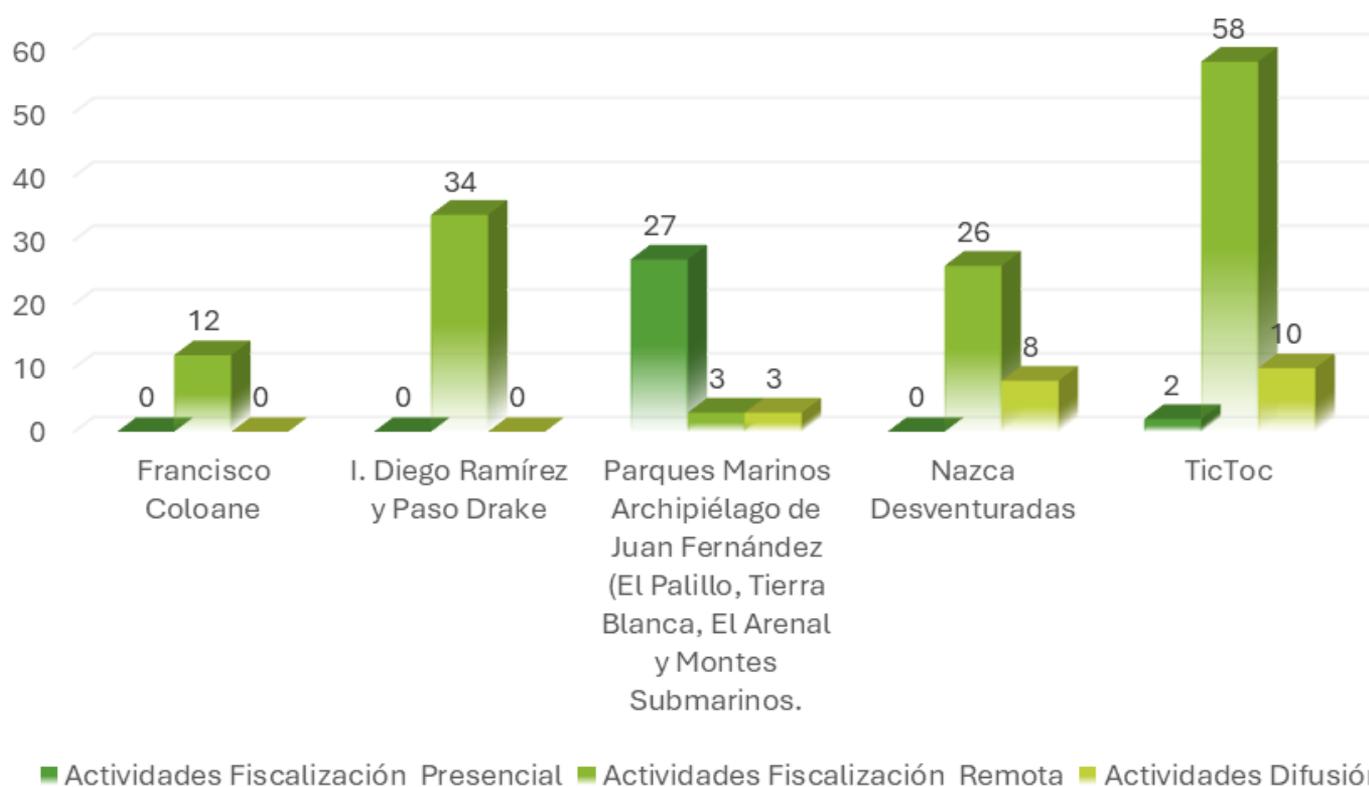
RESERVA MARINA	Actividades Fiscalización Presencial	Actividades Fiscalización Remota	Actividades Difusión
La Puntilla Playa Chinchorro	4	0	3
La Rinconada	51	46	28
Isla Chañaral	10	17	6
Isla Choros y Damas	74	18	15
Pullinque	23	0	10
Putemún	24	0	9
TOTAL	186	81	71



Fiscalización en parques marinos, año 2024

PARQUE MARINO	Actividades Fiscalización Presencial	Actividades Fiscalización Remota	Actividades Difusión
Francisco Coloane	0	12	0
I. Diego Ramírez y Paso Drake	0	34	0
Parques Marinos Archipiélago de Juan Fernández (El Palillo, Tierra Blanca, El Arenal, Montes Submarinos y Mar de Jua Fernández)	27	3	3
Nazca Desventuradas	0	26	8
TicToc	2	58	10
TOTAL	29	133	21

Actividades de fiscalización y difusión para la protección de parques marinos, 2024



Actividades de fiscalización con Posicionador Satelital en parques marinos y reservas marinas

En total, el 2024 se desarrollaron 429 fiscalizaciones, de las cuales 215 fueron presenciales y **214** remotas, tanto en las reservas marinas, como en los parques marinos bajo tuición del Servicio. La vigilancia remota, a través del sistema de posicionamiento satelital de naves, es una herramienta que permite realizar actividades de fiscalización a distancia muy útil en Áreas Marinas Protegidas, particularmente en los parques marinos, pues en su mayoría están ubicados en aguas oceánicas del mar territorial chileno. Esta vigilancia incluye actividades planificadas de fiscalización y no planificadas como también la que se realiza ante alertas que se generan de manera automática, por el software Themis web, al ingresar naves a los parques o reservas marinas. Durante el 2024 hubo **902** alertas, las cuales fueron verificadas.

La flota de **pabellón extranjero** generó **65** alertas y naves nacionales dieron lugar a **837** alertas, **82%** de ellas en **parques marinos** y **18%** en **reservas marinas**. Las naves que generan alertas más recurrentes en la flota nacional son naves pesqueras de bacalao de profundidad, las cuales ingresan a las reservas o parques marinos a fondearse en situación de temporales o clima adverso o bien a pernoctar. La región de Magallanes tuvo un 50% de las alertas, en el Parque Marino Islas Diego Ramírez y Paso Drake, y en cuanto a las reservas marinas, Isla Chañaral es la que recibió la mayor cantidad de alertas, 114 en total, equivalentes al 75%. El universo de embarcaciones involucradas fue de 70 naves, 50 de ellas en parques marinos y 20 en reservas marinas.



Rescate, rehabilitación y reinserción de Especies Marinas

SERNAPESCA, cuenta con capacidades de atención de eventos de varamiento, realizando labores de rescate, gestionando su rehabilitación y liberación, de distintos grupos de especies marinas protegidas, tales como, mamíferos marinos (cetáceos, pinnípedos y mustélidos), reptiles marinos (tortugas marinas) y aves hidrobiológicas (pingüinos). El foco principal de esta actividad es evaluar y gestionar la devolución de los animales dañados a su hábitat natural, en condiciones óptimas para su reinserción a la vida marina. En este contexto, la misión también se extiende a la atención de varamientos de animales fallecidos, siendo en este caso, el principal objetivo, la investigación de la causa de muerte, base indispensable para la subsecuente generación de medidas de mitigación. A través del área de comunicaciones, el Servicio difunde las actividades de protección de la fauna marina, con el objeto de crear conciencia y fortalecer la cultura de conservación. En el año 2024, los valores de varamiento a nivel nacional disminuyeron con respecto al año anterior, cuando se encontró un alto número de ejemplares varados, debido probablemente a la aparición de la Influenza Aviar Altamente Patógena, durante el año 2024 en total se presentaron un total de **1.535 eventos de varamiento**, donde estuvieron implicados **2.038 ejemplares**, en su gran mayoría **Lobo Marino común seguido por Pingüino de Humboldt y Pingüino de Magallanes**.

1.535

Eventos de varamiento

Equivalentes al 18,8% de los consignados el año anterior

2.038

Ejemplares varados

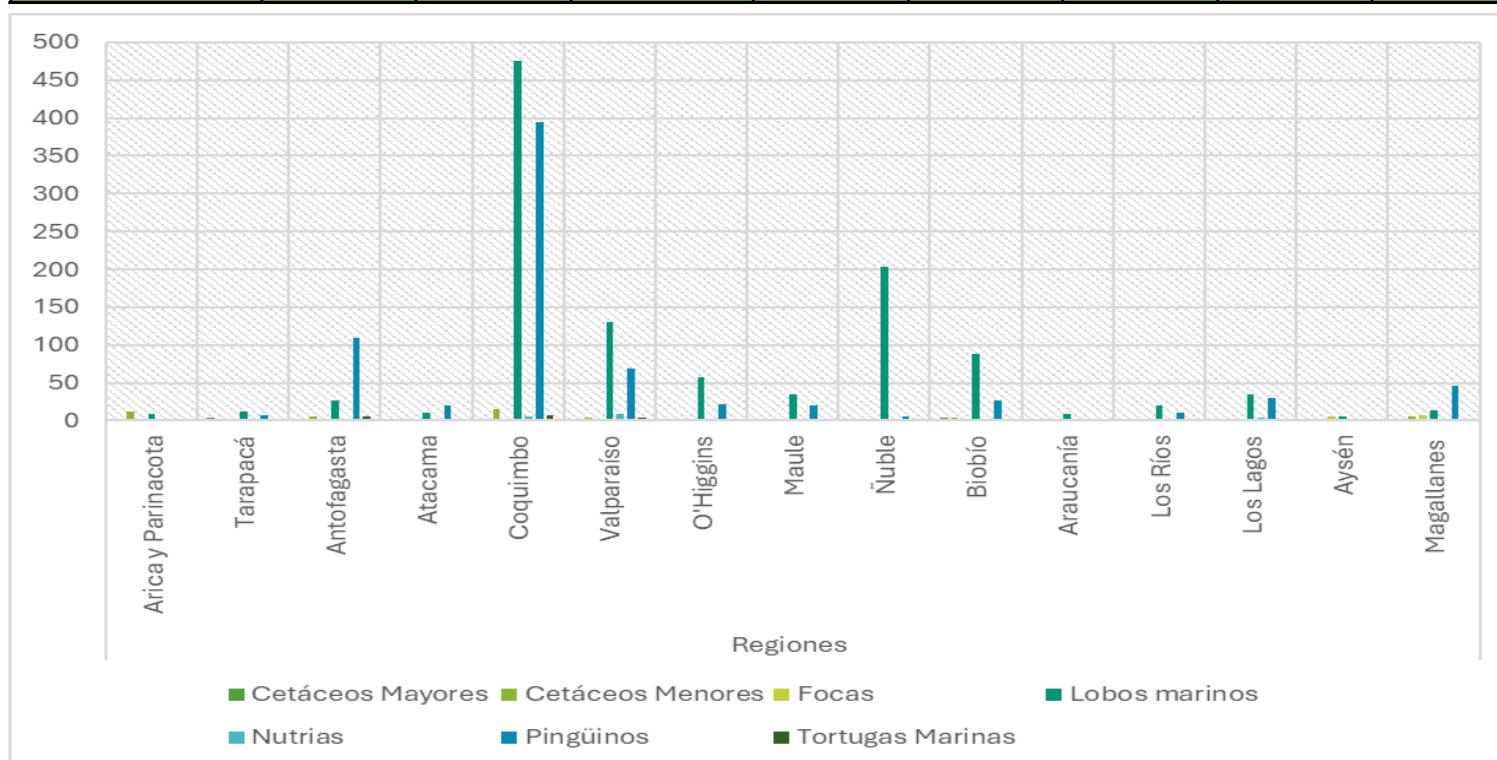
Lo que corresponde a solo un 7,8% de los informados el 2024.



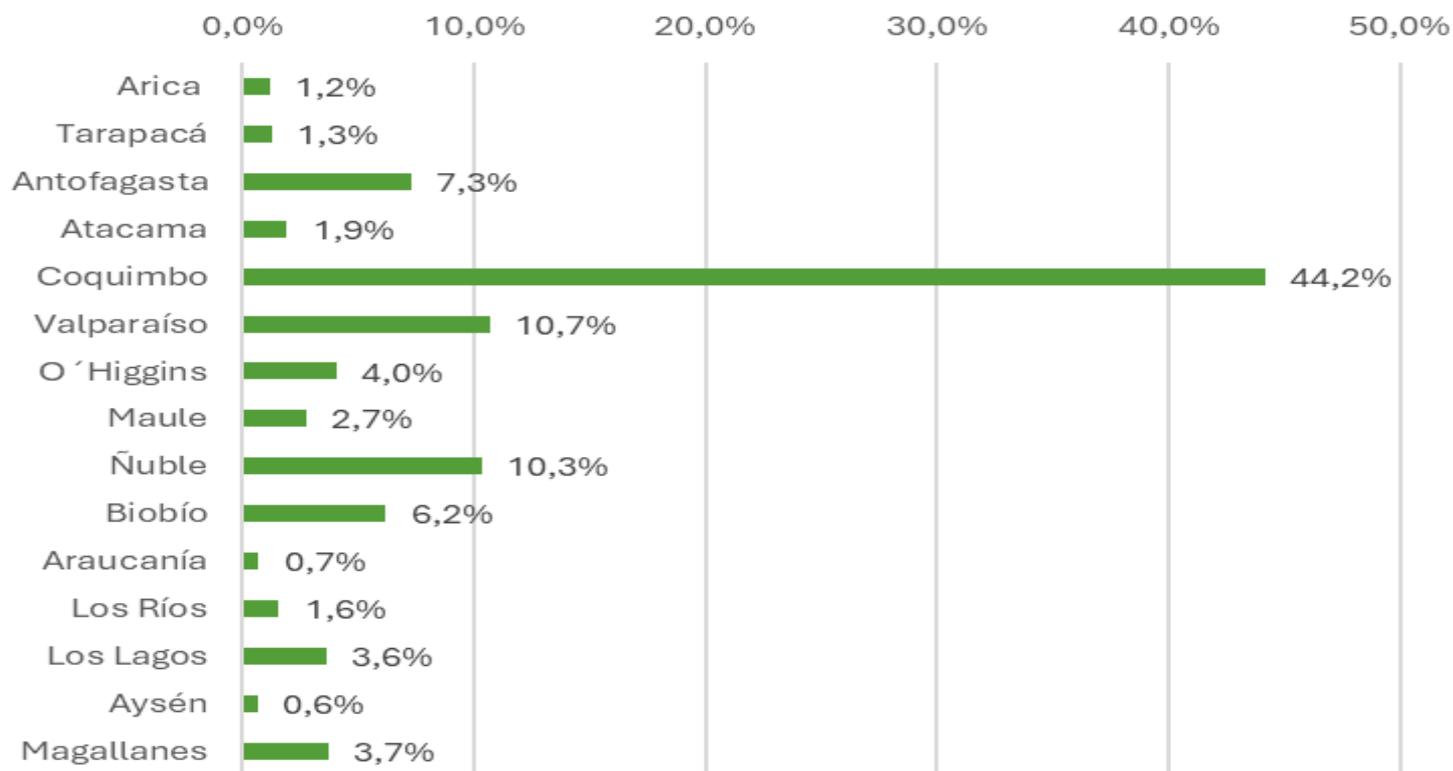
Eventos de varamientos y ejemplares varados.

N° de ejemplares varados por especie y región, 2024

Región	Cetáceos Mayores	Cetáceos Menores	Focas	Lobos marinos	Nutrias	Pingüinos	Tortugas Marinas	Total general
Arica y Parinacota	2	12		9			1	24
Tarapacá	4	2		12		7	1	26
Antofagasta	1	5		26	2	110	5	149
Atacama	1	3	1	10	2	20	2	39
Coquimbo	2	16		475	5	394	8	900
Valparaíso	2	4		131	9	68	4	218
O'Higgins		1		58		22	1	82
Maule	1			34		20	1	56
Ñuble				204		6		210
Biobío	4	4	2	88		27	1	126
Araucanía	2			9		3		14
Los Ríos		1		20	1	10		32
Los Lagos	2	2		35	4	30	1	74
Aysén	1	1	6	5				13
Magallanes	3	5	7	14		46		75
Total general	25	56	16	1.130	23	763	25	2.038



Distribución regional de ejemplares varados, 2024



Del total de los ejemplares varados, **1.275 se encontraron muertos**, es decir, un **63% del total**, y un **37%** de ejemplares se encontraron **vivos**, los cuales dependiendo de su condición fueron localizados en un sector más tranquilo (sin presencia de perros ni personas que los molesten) o fueron derivados a un centro de atención primaria y/o rehabilitación. Mayor información en

<http://www.sernapesca.cl/informacion-utilidad/registro-de-varamientos>



N° de ejemplares varados

El 2024 se produce un cambio radical en la cantidad y distribución de animales varados, disminuyendo de forma importante el número de animales varados, en todos los grupos de especies y muy especialmente entre aquellas que estuvieron más afectados por la exposición al virus de la Influenza Aviar Altamente Patógena el año anterior.



Lobos marinos concentraron el **55,4%** de los ejemplares varados con un total de **1.130** ejemplares, lo que representa una disminución del **95%** respecto del año anterior.



Los pingüinos representan el **37,4%** de los especímenes varados, con un total de **763 ejemplares** varados, con una disminución de un **84%** con respecto del año anterior; el 94% de los pingüinos varados corresponden a Pingüinos de Humboldt (401 ejemplares) y Pingüinos de Magallanes (317 ejemplares).



Los varamientos de **cetáceos menores** (delfines, marsopas, cachalotes enanos y zifios), llegaron a **56** ejemplares varados, con una disminución de un **77%** respecto del año anterior.



Los varamientos de **cetáceos mayores** (ballenas y cachalotes), llegaron a un total de **25 ejemplares** varados, con una disminución de un **31 %** respecto del año anterior.



Los varamientos de **Tortugas marinas**, llegaron a un total de **25** ejemplares varados, con una disminución de un **47 %** respecto del año anterior.



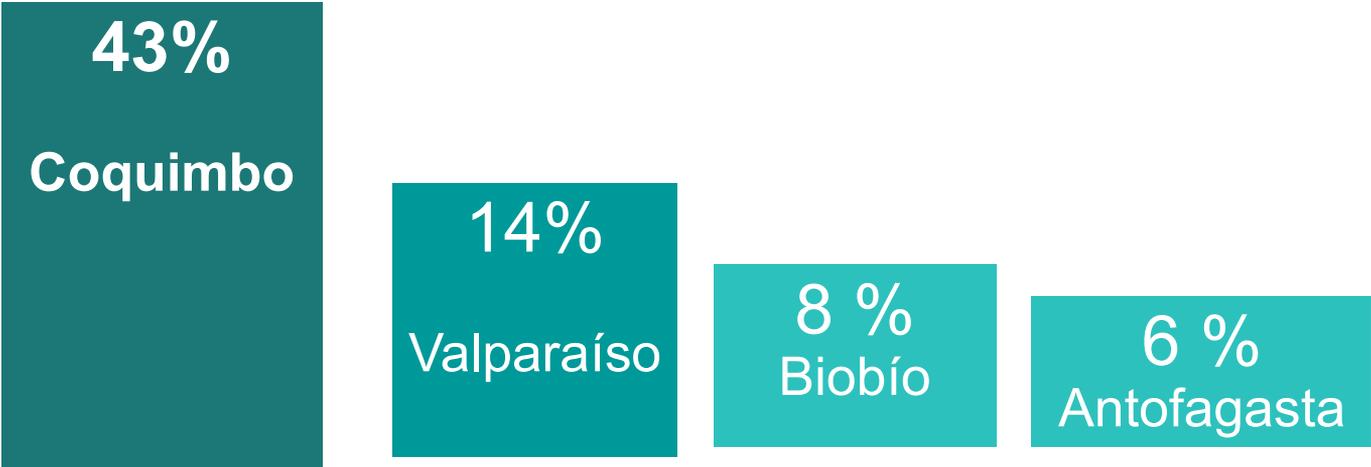
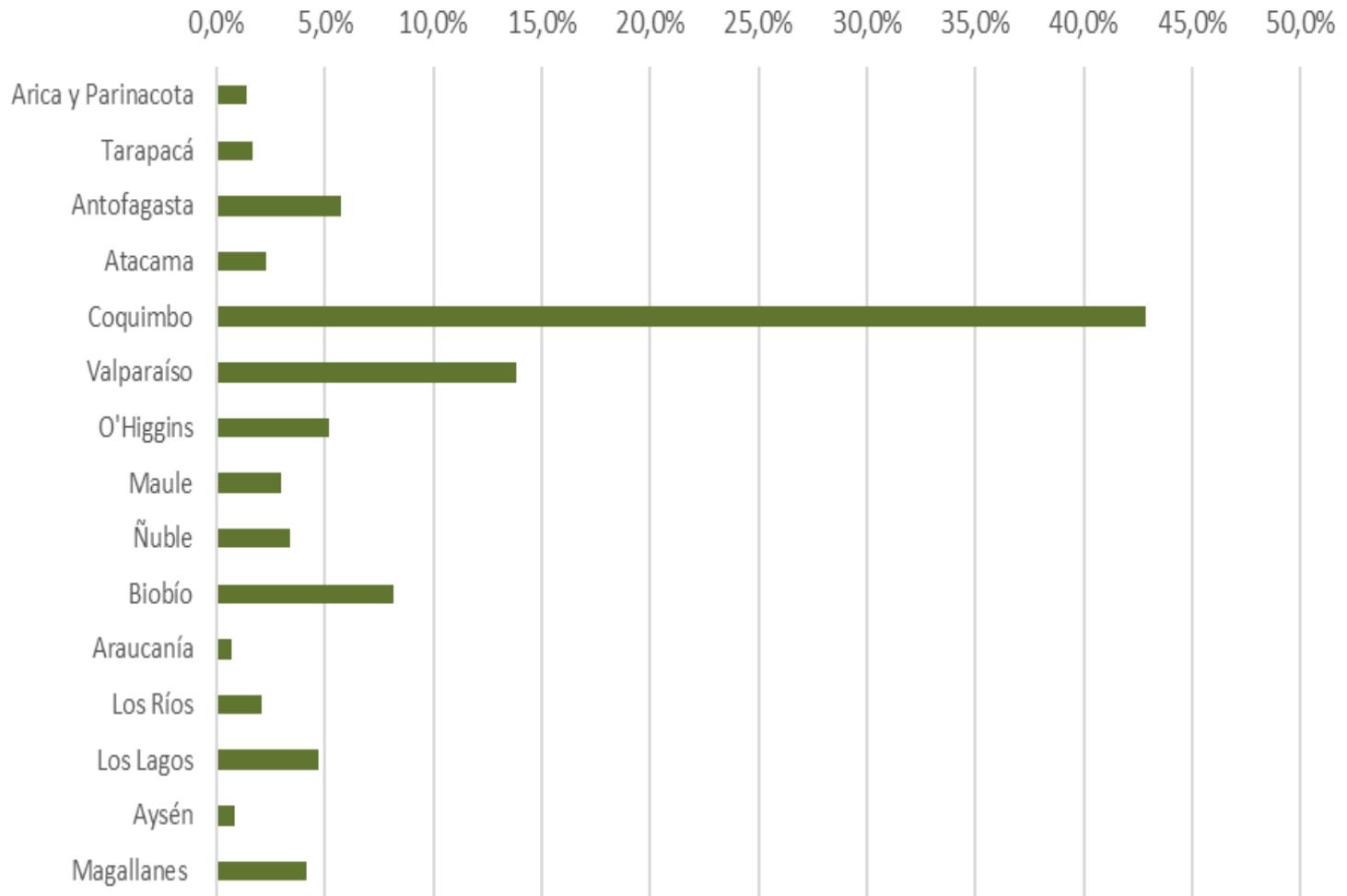
Los varamientos de **Nutrias** (chungungo y huillín), llegaron a 23 ejemplares varados, con una disminución de un **57 %** respecto del año anterior.



Los varamientos de **Focas**, llegaron a **16** ejemplares, con una disminución de un **24 %** respecto del año anterior.

Eventos de varamientos por región, 2024

Distribución regional de eventos de varamientos, 2024



PESCA RECREATIVA

El programa de fiscalización de la pesca recreativa en aguas continentales se desarrolla fundamentalmente entre las regiones del Biobío y Magallanes, mientras que el programa de fiscalización de aguas marinas se concentra desde la región de Ñuble hacia el norte.

Respecto a las modalidades de pesca recreativa, se destacan algunas zonas de pesca en las regiones de La Araucanía, Los Ríos, Los Lagos y Aysén, en las que la devolución de los ejemplares capturados al cuerpo de agua (catch and release) es obligatoria, medida que tiene por objetivo cuidar y preservar la

2.662

Actividades de fiscalización

Es decir, un **14,7 % más** de las realizadas en el año 2023.

58 % en aguas continentales, **36 %** en aguas marinas.

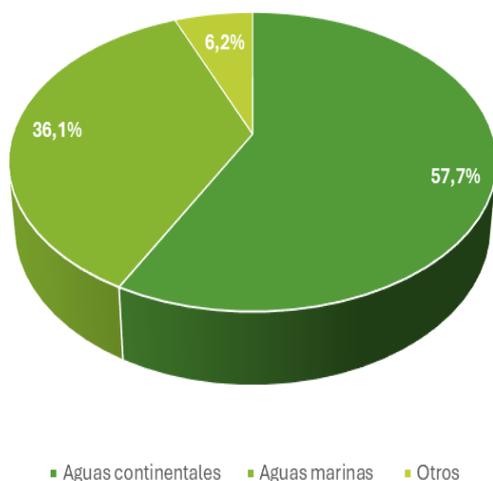
En cuanto a la habilitación para realizar pesca recreativa, durante el 2024 se otorgó un total de **68.284** licencias, un **13,1 % más que el año anterior**; un **95,8 %** de las licencias fue entregado vía web. Se destaca la emisión de licencias exentas de pago, entre formato web y papel, alcanzando los **6.214** permisos gratis.

En cuanto a género, del total de **68.284** licencias emitidas, se destacan **64.389 licencias** obtenidas por hombres, **3.882** por mujeres y **13** que manifiestan otro tipo.

Respecto de la procedencia de los titulares de la licencia de pesca recreativa, el **96 %** corresponde a personas chilenas y extranjeras residentes en Chile, con **65.587 unidades** y **2.697** de las licencias emitidas corresponde a personas extranjeras.

En relación con el tipo de aguas, sigue siendo la licencia de aguas continentales y marinas la más demandada, con **33.083** titulares; en segundo lugar, la licencia de aguas continentales con **16.670 titulares**; y en tercer lugar está la licencia de aguas marinas, que sólo tiene vigencia anual, con **9.620** documentos emitidos.

Actividades de Fiscalización de Pesca Recreativa, 2024.



*(Otros: centros de comercialización, puntos de control carretero, restaurantes, rutas).



OPERATIVOS CONJUNTOS en PARQUES y RESERVAS MARINAS

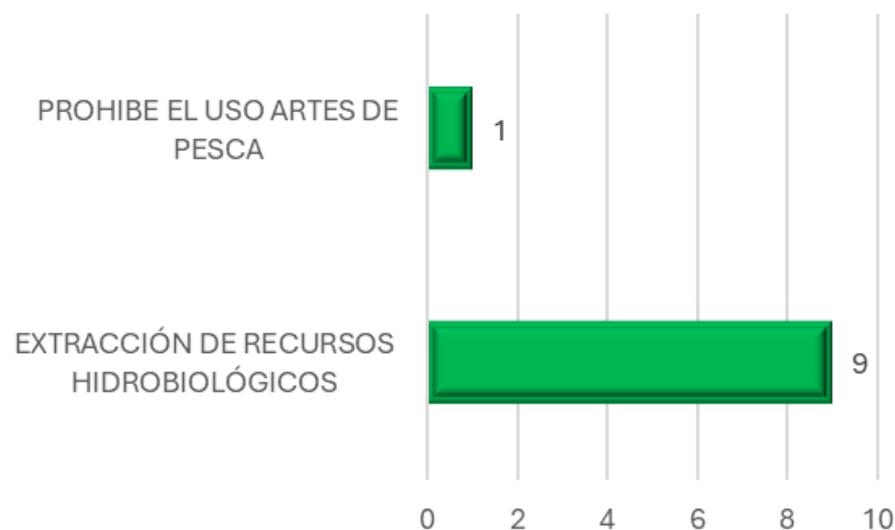
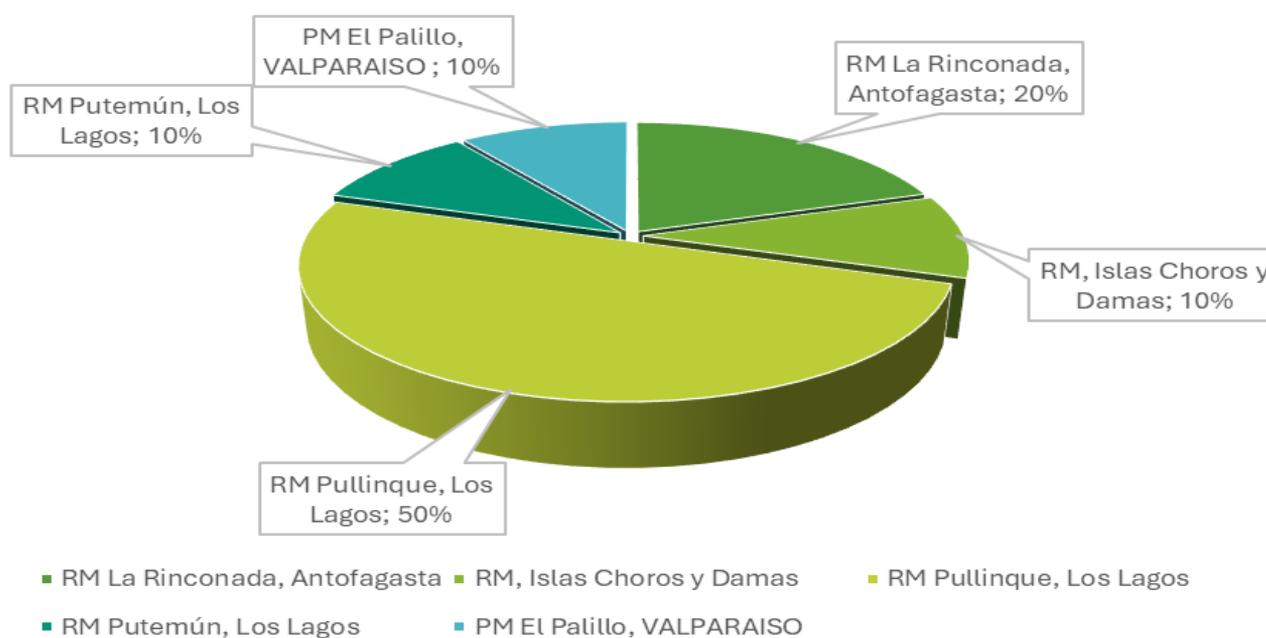
En el ámbito de la fiscalización de las actividades de medio ambiente, no asociadas a la acuicultura, se realizaron durante el año 2024 un total de **89 operativos conjuntos** en las áreas marinas protegidas. El **66 %** se realizó en Reservas Marinas y el **34%** en Parques Marinos. El **54%** de estos operativos conjuntos se realizaron con la Armada de Chile y un **41%** para Carabineros y CONAF. En cuanto a su distribución regional, el **44%** se realizó en la Región de Antofagasta, **31%** en Valparaíso, **21%** en Los Lagos y un **3%** en Atacama.

N° de operativos conjuntos por región, 2024



Denuncias asociadas a parques y reservas marinas presentadas en tribunales

Durante el año 2024, se presentaron **10 denuncias** en los Juzgados de Letras de Castro, Antofagasta, Coquimbo y Valparaíso siendo un **90%** de ellas por capturar o extraer recursos hidrobiológicos en Reservas Marinas y un **10%** por el uso artes de pesca de arrastre y de cerco prohibidas en esas áreas. Durante este período, se cursó la primera citación en un Parque Marino de Valparaíso, en el Parque Marino El Palillo, al efectuar fiscalización presencial vía marítima en la zona, en operativo en conjunto con la Autoridad Marítima, se encuentra una trampa anguilera y boya en el interior del Parque Marino cuya denuncia se presentó en Tribunales por infringir los artículos 107 y 116 de la LGPA, artículo 7 y 14 D.S. 238/2005 y DS. N°10/2016.



Contingencias Ambientales y Varazones

Durante el año 2024 en todo el territorio nacional se registró un número total de **12 contingencias ambientales no acuícolas**, **11** de las cuales corresponden a varazones de especies hidrobiológicas (**6 eventos de peces, 4 de crustáceos, 1 de equinodermos o estrellas de mar**), de los cuales 4 asociadas a peces podrían tener origen en causas atribuibles a eventos de contaminación por vertimiento de sustancias o elementos contaminantes (tales como, aguas servidas o líquidos contaminantes) a cuerpos de agua superficiales. En dos de ellos se realizó análisis de laboratorio de los ejemplares varados y hubo una denuncia a fiscalía por incumplimiento de artículo 136 de la Ley General de Pesca y Acuicultura, por vertimiento de sustancias que causen daño a las especies hidrobiológicas, Sin perjuicio de lo anterior, las varazones que ocurren en el mar podrían tener un origen biológico-oceanográfico, por dicha razón durante el 2024 se realizó, en el laboratorio de IFOP, el análisis de muestras de 4 eventos de crustáceos varados, para identificar presencia de biotoxinas marinas, cuyos resultados fueron negativos.

En cuerpos de aguas continentales, muchas veces las especies mueren por cambios en la calidad del agua originados potencialmente por acción antrópica, vertimiento de compuestos orgánicos y/o químicos al agua, entre otras causas. Si se identifica el origen antrópico, se realizan denuncias a la Superintendencia de Medio Ambiente o al Ministerio Público, en ese contexto, durante 2024 se realizó una acción legal ante sospecha de daño ambiental.

El evento oceanográfico El Niño fue disminuyendo durante el verano de 2024, entrando en fase neutra a inicios de otoño y manteniéndose durante gran parte del año. Hacia finales de 2024 aparecieron indicadores del ingreso de La Niña, sin embargo, a pesar de la disminución de la temperatura superficial del mar, no ha logrado instalarse con fuerza.

Finalmente, cabe mencionar que las contingencias ambientales de origen natural podrían estar relacionadas con efectos del cambio climático, dadas las modificaciones de los patrones ambientales de temperatura, viento, lluvias, disminución progresiva de los caudales de ríos, afectando la capacidad de dilución de dichos cuerpos de agua, modificando la intensidad y frecuencia de algunos eventos oceanográficos como ENOS (El Niño y la Oscilación del Sur), marejadas, entre otros.

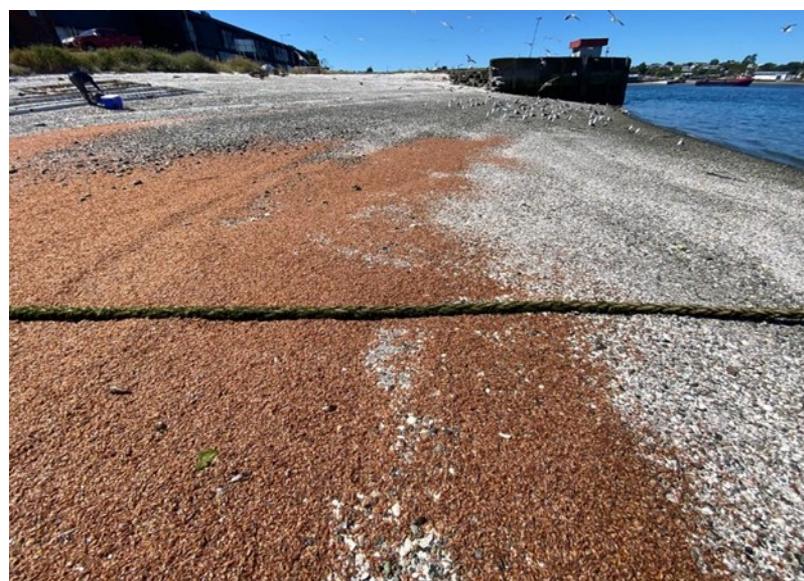
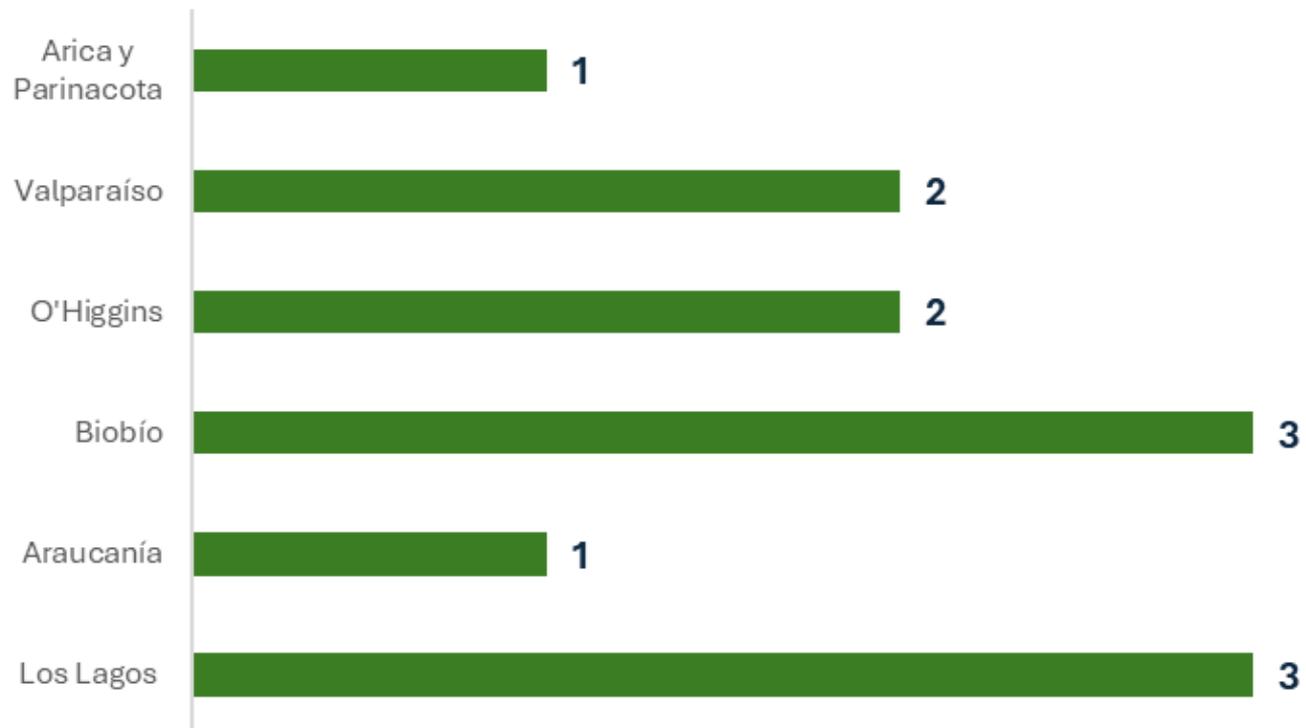


**12 CONTINGENCIAS
AMBIENTALES**

(60 de% de las registradas el año anterior)

11 VARAZONES

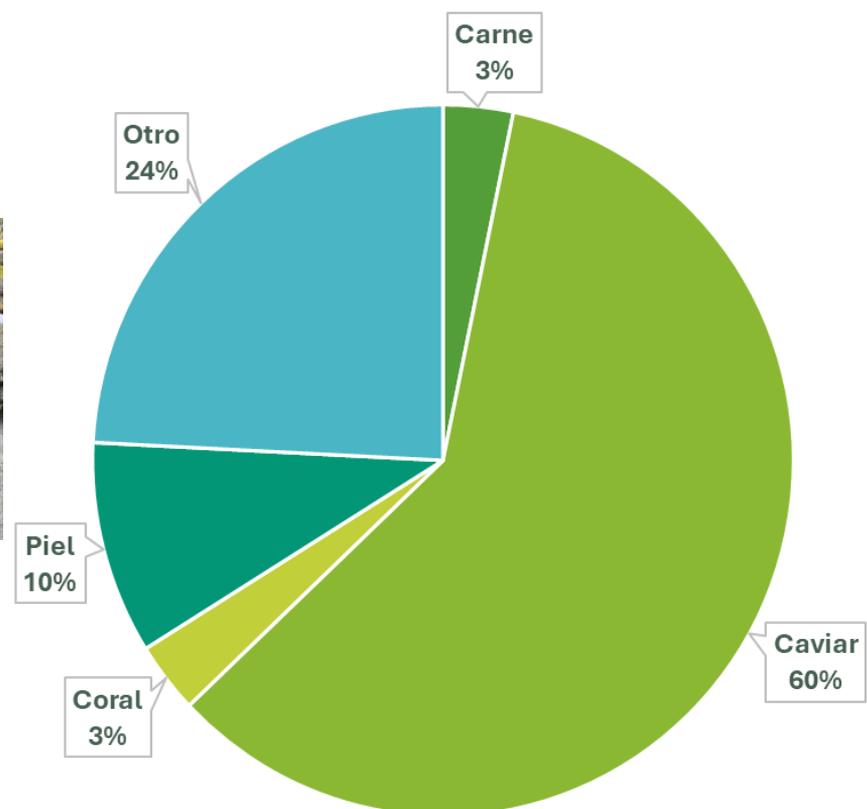
N° de contingencias ambientales no acuícolas fiscalizadas por región.



Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres. CITES

Durante e Durante el año 2024 hubo un aumento de 30% en la emisión de permisos y certificados CITES, comparado con el año anterior, con un total de **62 permisos y certificados CITES** emitidos, desglosados en 56 permisos de exportación, 3 certificados de **Introducción Procedente Desde el Mar (IPDM)**, 2 permisos de importación y 1 certificado de reexportación. Específicamente la gran mayoría corresponden a exportación de caviar de esturión siberiano (*Acipenser baerii*) y caviar de esturión del Danubio (*Acipenser gueldenstaedtii*), cuyos principales destinos corresponden a Estados Unidos de América y México. Lo anterior cobra especial relevancia, considerando que estas especies cultivadas íntegramente en Chile cumplen con la normativa vigente, tanto a nivel nacional como internacional.

Distribución de permisos y certificados CITES para exportación, según tipo de producto, 2024.



PROGRAMAS ESPECIALES EN PARQUES Y RESERVAS MARINAS

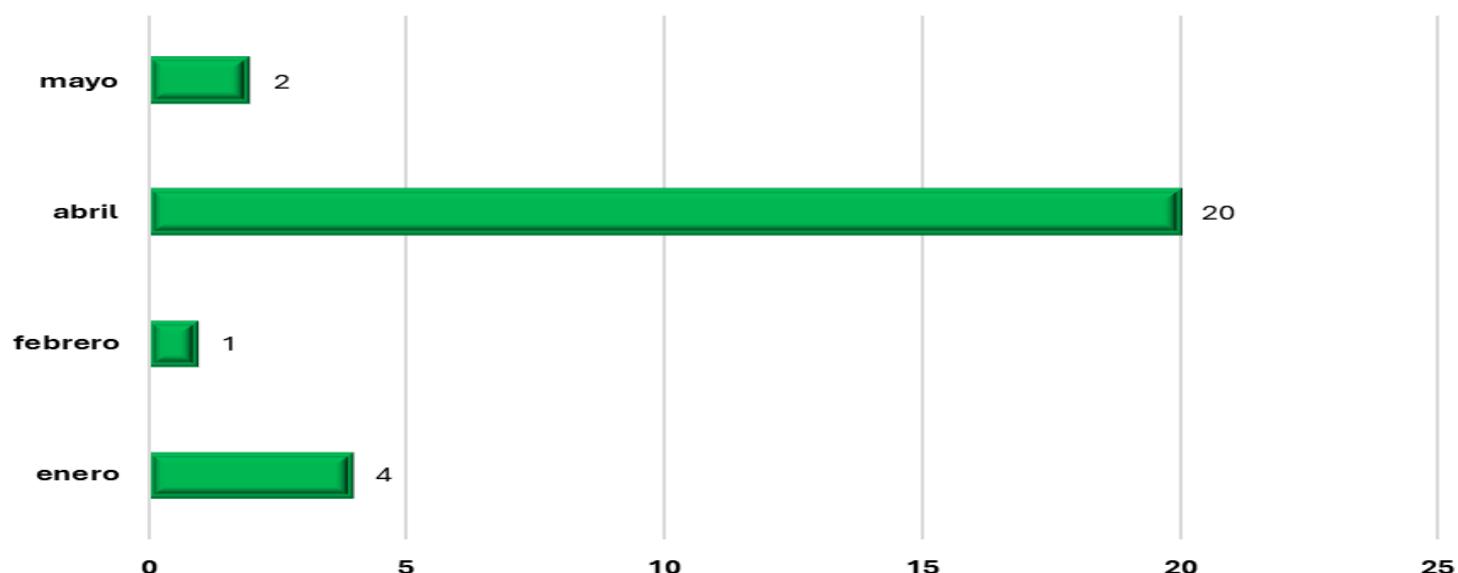
Orientados a fortalecer el control sobre Reservas y Parques Marinos, se dividieron en dos, uno orientado a naves de pabellón extranjero y el segundo a la flota pesquera nacional.

Fiscalización Remota a Flota Pesquera de Pabellón Extranjero en Áreas Marinas Protegidas (AMP).

Esta campaña se desarrolló en el período en que estuvo activo el **Sistema de Identificación Automático (AIS)** y se aplicó en 4 Parques Marinos: **Francisco Coloane, en la región de Magallanes; Mar de Juan Fernández, Montes Submarinos Crusoe y Selkirk y Nazca Desventuradas, de la región de Valparaíso.**

En el periodo hubo 17 naves pesqueras industriales que generaron alertas, el 100% de las cuales fueron atendidas y fiscalizadas debidamente, las que involucraron a dos Parques Marinos: **Mar de Juan Fernández y Nazca Desventuradas, en la región de Valparaíso.**

Acciones de Fiscalización, según mes, sobre flota pesquera de pabellón extranjero, vinculadas a alertas en parques y reservas marinas,



Fiscalización Remota a Flota Pesquera Nacional en Áreas Marinas Protegidas (AMP).

Un segundo programa especial está orientado a la vigilancia de la flota Pesquera Nacional en la Reserva Marina Isla Chañaral, en la región de Atacama; los Parques Marinos Islas Diego Ramírez y Paso Drake y Parque Francisco Coloane, en la región de Magallanes; y Parque Tictoc – Golfo Corcovado, de la región de Los Lagos.

Entre enero y diciembre del año 2024 se generaron 790 alertas, por naves que fueron controladas a través de fiscalización remota (VMS) en tiempo real y diferido por medio del software Themis, lográndose la verificación del 100% de las alertas en los tres Parques Marinos con un total de 126 acciones de fiscalización sobre un universo de 69 naves nacionales de acuicultura, transportadoras, pesqueras artesanales e industriales. De las 790 alertas, 383 se generaron por naves prestadoras de servicios a la acuicultura y 407 naves pesqueras orientadas principalmente a la extracción de bacalao de profundidad.

Dentro de las fiscalizaciones se detectó 1 **Hallazgo**, en el Parque **Marino Diego Ramírez y Paso Drake**, confirmándose la operación de pesca al interior del Parque, lo que dio lugar a denuncia e informes.

HALLAZGO



P.M .Diego Ramírez y Paso Drake





INOCUIDAD Y CERTIFICACIÓN



ACTIVIDADES DE FISCALIZACIÓN



AUTORIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE EXPORTACIONES



PROGRAMAS ESPECIALES

ACTIVIDADES DE FISCALIZACIÓN

Esfuerzo de Fiscalización por Región

2.477

Inspecciones con el propósito de asegurar la calidad sanitaria de los productos pesqueros y acuícolas de exportación.

(17,2% mayor a 2023)

50,5% (1.250)

Inspecciones en la región de **Los Lagos**, es decir, 12,6 puntos de mayor incidencia que el 2023.

20,1% (498)

Inspecciones en la región del **Biobío**, es decir 7,8 puntos de menor incidencia que el 2023.

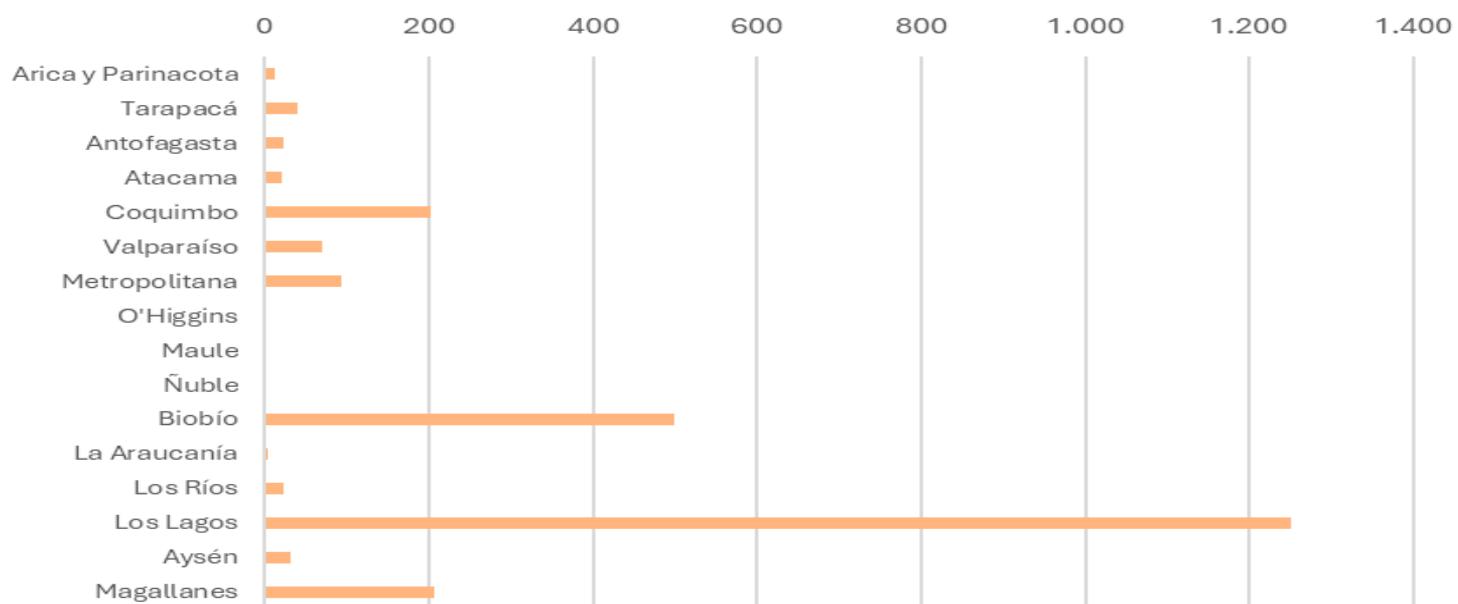
8,4%

De las inspecciones en la región de **Magallanes**.

8,2%

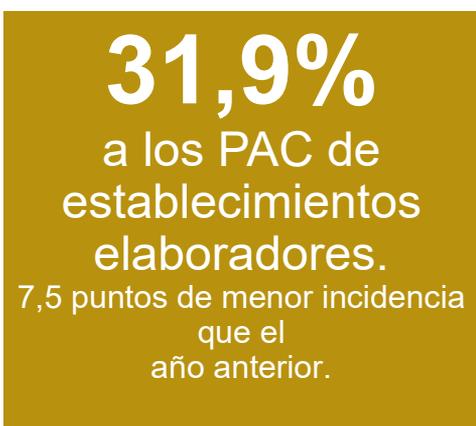
De las inspecciones en la región de **Coquimbo**.

Nº actividades de fiscalización por región, 2024

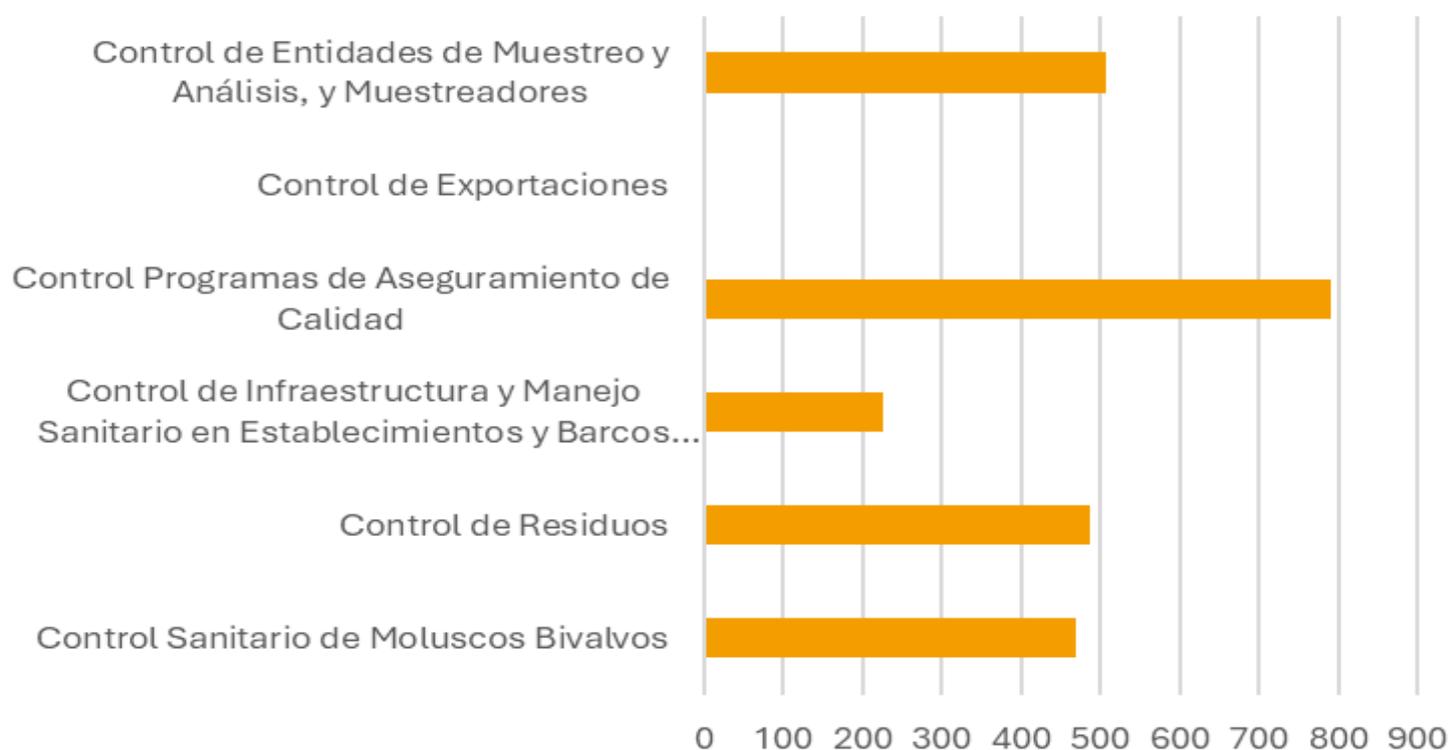


Esfuerzo de Fiscalización por Ámbito de Actividad

Los controles en terreno se desarrollan en las diversas etapas de la cadena productiva, tales como centros de cultivo de salmónidos, áreas de extracción de moluscos bivalvos, establecimientos pesqueros, frigoríficos, laboratorios, lugares de embarque e importaciones, entre otros. De acuerdo al ámbito de actividad, los controles correspondieron al:



Nº Actividades de fiscalización, según ámbito, 2024.



Origen de Materias Primas

468

Inspecciones a áreas de extracción, en el ámbito del Control Sanitario de Moluscos Bivalvos, un **329%** de lo realizado el año anterior.

87%

En la región de **Los Lagos.**

9%

En la región de **Coquimbo**

4%

En la región de **Biobío.**

486

Muestreos en establecimientos elaboradores de productos de peces de la acuicultura, en el ámbito del Control de Residuos de Productos Farmacéuticos, Sustancias Prohibidas y No autorizadas y Contaminantes. Un **4,3%** menos que el año anterior.

82,3%

En la región de **Los Lagos.**

9,7%

En la región de **Magallanes**

4,7%

En la región de **Biobío**



Habilitación Sanitaria de Embarcaciones

Respondiendo a los requerimientos exigidos por el mercado comunitario europeo, en el ámbito del control de inocuidad en toda la cadena alimenticia, se hace necesario fiscalizar el manejo sanitario en las embarcaciones artesanales y naves industriales, que participan en las faenas de pesca extractiva.

4.838

Embarcaciones artesanales fueron habilitadas.

23.8 % más que el año anterior, siendo las regiones con mayor demanda por este concepto las regiones del Biobío, Los Lagos,, Coquimbo y Valparaíso las que en su conjunto concentran un 70,6% del total habilitado a nivel nacional.

46

Naves industriales

35% más de las habilitadas el año anterior, habilitación que se dio fundamentalmente en las regiones de Biobío y Tarapacá.

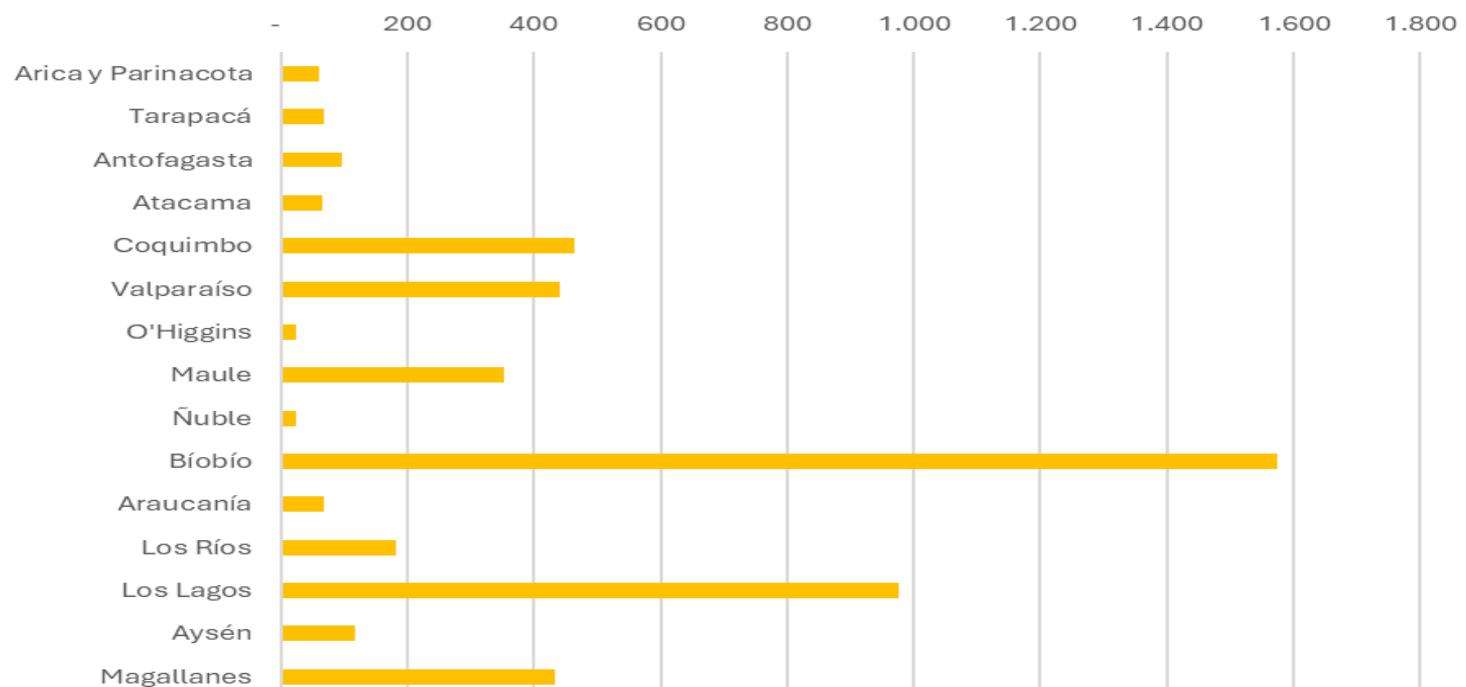
68

Naves Transportadoras

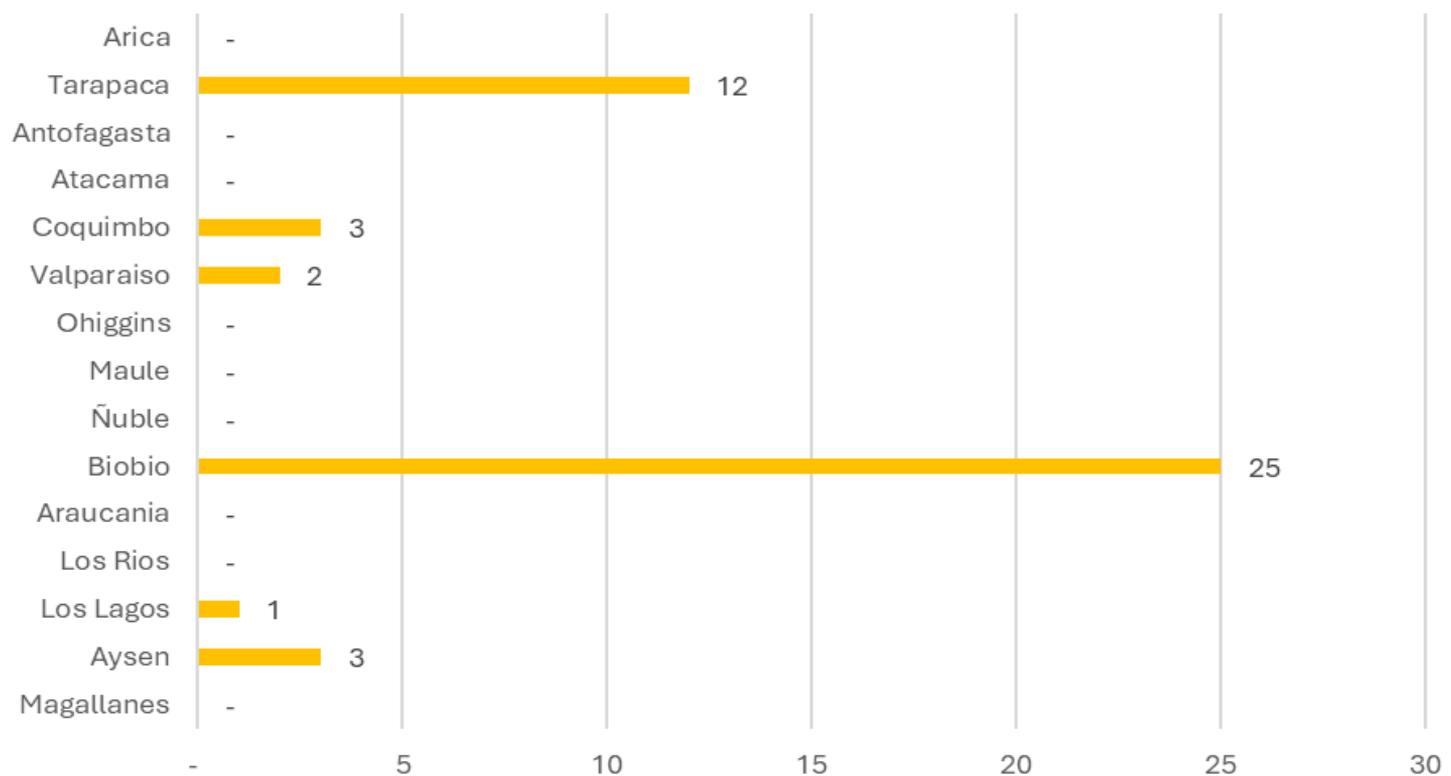
13% más que el año 2023.

48 de ellas en Magallanes,

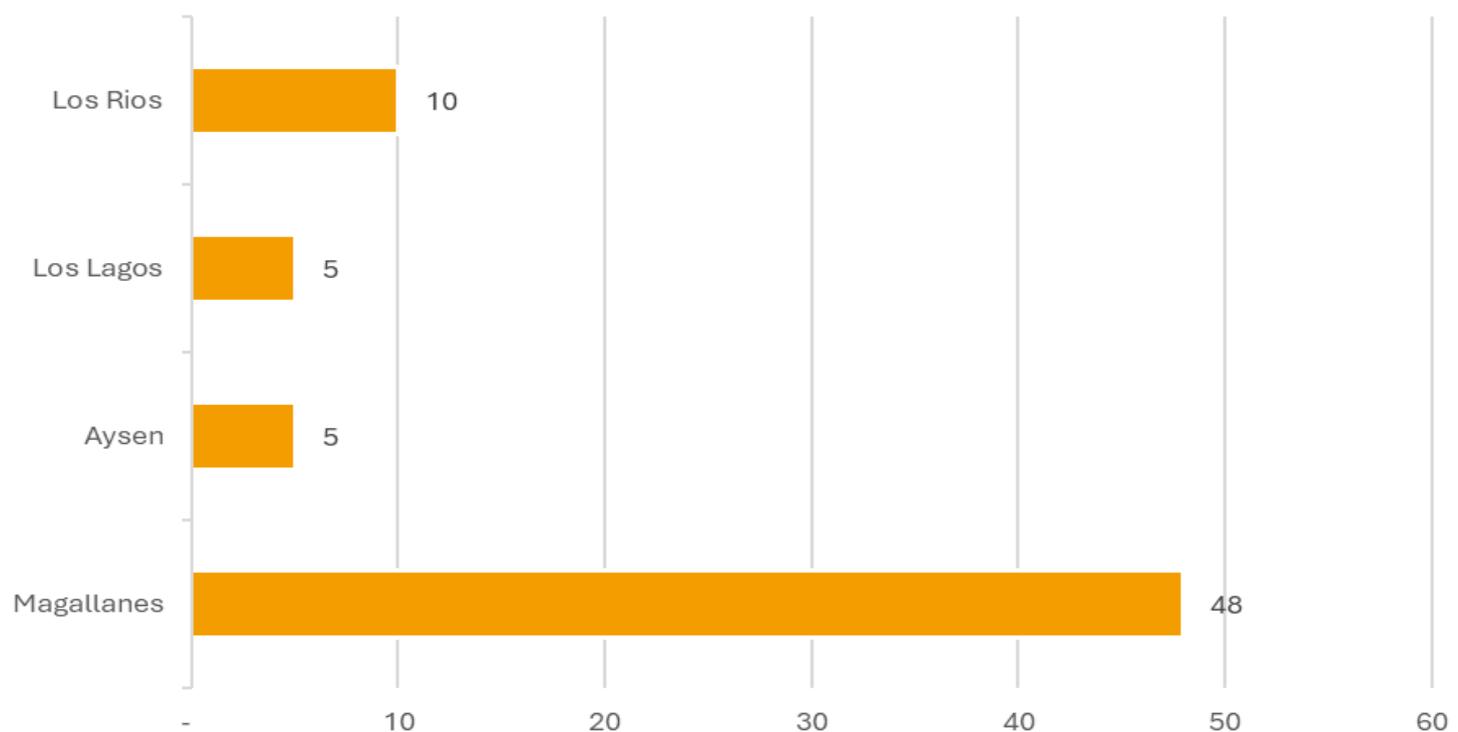
Habilitación sanitaria de embarcaciones artesanales por región, 2024.



Habilitación sanitaria de embarcaciones industriales por región, 2024.



Habilitación sanitaria de lanchas transportadoras por región, 2024.



Proceso y almacenamiento de productos

225

Inspecciones para el
Control de Infraestructura
y Manejo Sanitario

28,9% En **Biobío**, que **aumenta en 9,4 pts.**
su incidencia y pasa al primer lugar.

22,2% En **Los Lagos**, **disminuye en 5,5**
pts. y pasa al segundo lugar.

17,3% En **Magallanes**, que **aumenta en 9,8**
pts. y pasa al tercer lugar.

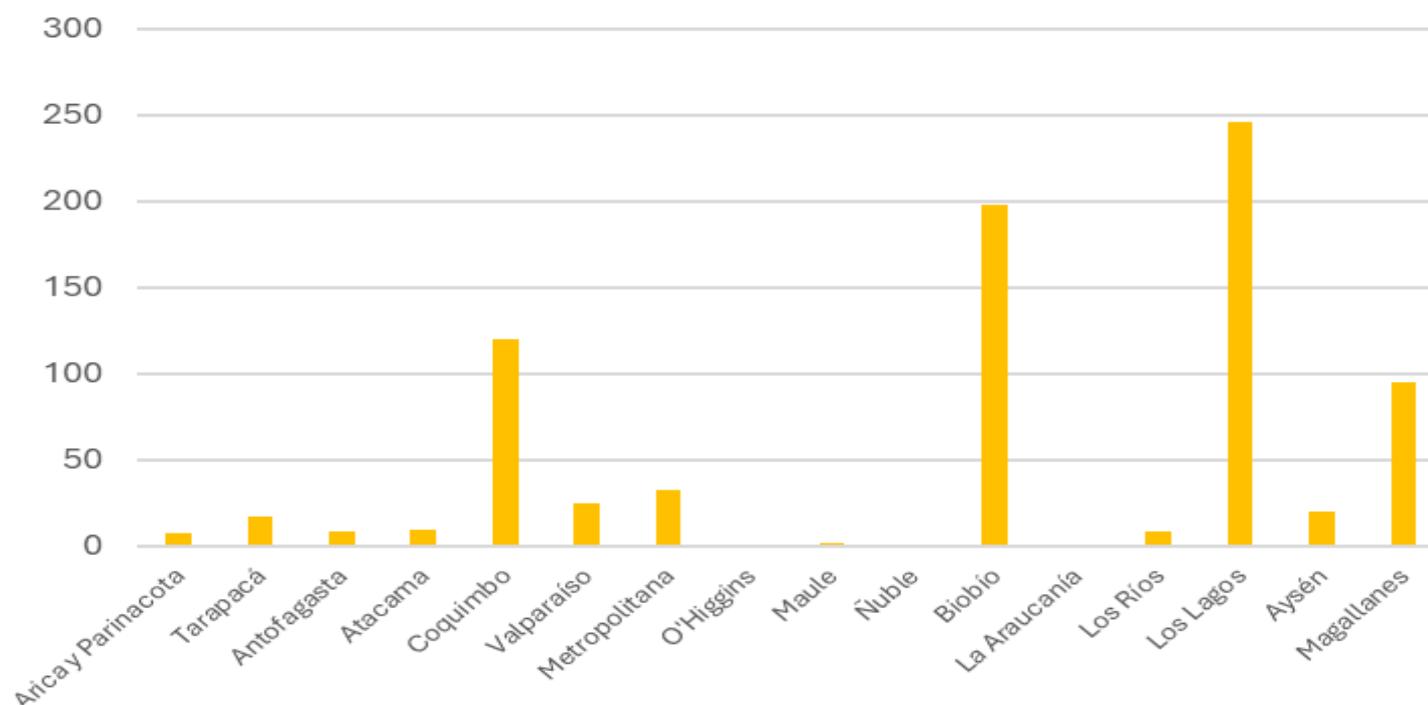
12,9% En la **Región Metropolitana**, que
disminuye en 6,6 pts. su incidencia y pasa al 4° lugar.

En **33** de estas inspecciones, **32,7%** menos que el año anterior, los establecimientos presentaron **deficiencias críticas** que ponen en riesgo la inocuidad de los alimentos, razón por la cual fueron categorizados como **No Certificables o Rechazados** en su habilitación, **un 58%** correspondió a plantas de proceso, **36%** a frigoríficos, **6%** a bodegas de almacenamiento de harina de pescado y **1%** a plantas de faenamiento.

Control de Programas de Aseguramiento de Calidad PAC

Para el año 2024 existía un total de **178 establecimientos con PAC**, 3 más que el año anterior, los que a su vez, consideraban **235 líneas de proceso habilitadas** con este programa (13 más que el 2023), las cuales cumplen con estándares de calidad basados en el análisis de peligros y puntos de control críticos. De este total de líneas con PAC, las regiones de **Los Lagos, Biobío y Magallanes** concentraron el **34%, 23% y 14,5% del total, respectivamente**. En las plantas con PAC se efectuó un total de **790 inspecciones**, **un 4,6% mayor** que el año anterior, siendo las regiones con mayor actividad, en este ámbito, las de **Los Lagos (31,1%), Biobío (25,1%), Coquimbo (15,2%) y Magallanes con un 12%**.

N° de inspecciones control PAC 2024, por región.



46 de las **235** líneas habilitadas, equivalentes al **19,6%**, presentaron incumplimientos en el funcionamiento de sus Programas de Aseguramiento de Calidad, lo que las imposibilitó en su oportunidad para exportar productos a mercados que requieren de estos programas para su certificación sanitaria. De aquellas líneas que presentaron problemas en su PAC, la región de Los Lagos presentó **23**, equivalentes al **50% del total**. En ese mismo tenor, las regiones de **Biobío, Magallanes y Coquimbo** representaron el **19,6; 15,2; y 10,9%** de las inspecciones que llevaron a inhabilitarlas para exportar con PAC.

Entidades de Análisis y de Muestreo y Muestreadores

En el ámbito del **Control de Entidades y Muestreadores**, se realizaron **484** fiscalizaciones, **21,9%** más que el 2023, las que incluyen inspecciones a laboratorios, entidades de muestreo, y supervisiones a los procedimientos de muestreos y desempeño de muestreadores. Durante el año 2024, estuvieron autorizados por SERNAPESCA **33 laboratorios** para prestar servicios de análisis en materia de inocuidad alimentaria, en los cuales se realizó un total de **32 inspecciones** y en **una** de estas ocasiones se obtuvo como resultado una **suspensión temporal** en la autorización del laboratorio. De estas 32 inspecciones, corresponden a **34,4% a la Región Metropolitana, 31,3% a Los Lagos; y 15,6% a la región de Biobío**. Asimismo, se realizó un total de **452 inspecciones** a procedimientos de muestreo, que dieron lugar a **9 suspensiones de estas actividades (2%)**. La mayor proporción en los controles de procedimientos de muestreo, se efectuó en **Biobío (40% del total)** y las regiones de **Los Lagos y Valparaíso, con el 29,4 y 6,9%** respectivamente.

AUTORIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE EXPORTACIONES

144.121

Notificaciones de Embarques de Productos Pesqueros para Exportación (NEPPEX). Cifra **0,9%** mayor a la del año 2023.

SERNAPESCA inspeccionó físicamente **232** de ellas, seleccionadas en base a criterios de riesgo identificados para productos, establecimientos o exportadores. Como resultado de estas fiscalizaciones, se detectó **19** incumplimientos en los embarques (**8,2%**).

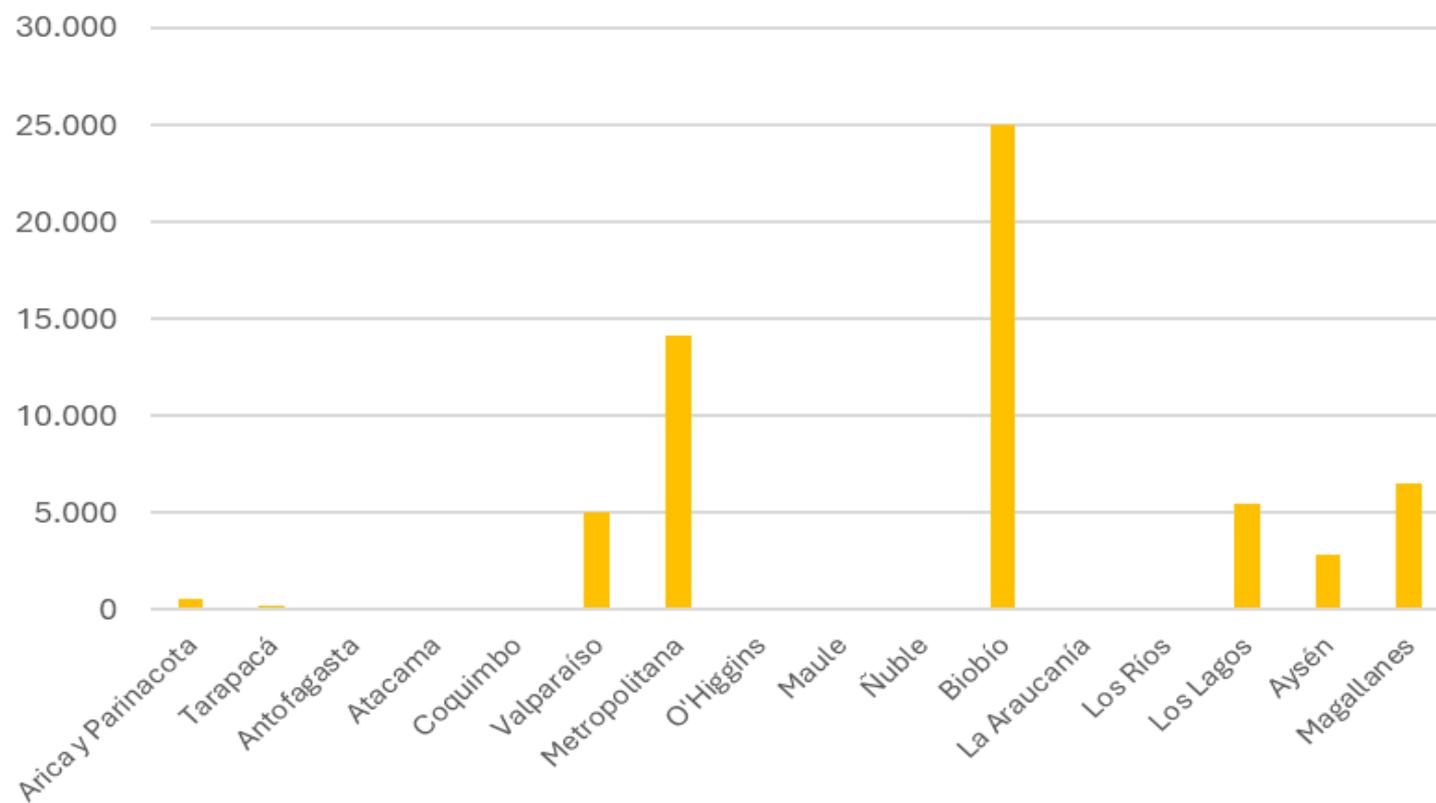
Cabe destacar que el **93,5%** de las solicitudes fue tramitado por el Sistema de Comercio Exterior Electrónico SICEX-SISCOMEX, con un total de **134.802**, representando una proporción de **0,9% inferior** respecto del año anterior, en el total de los NEPPEX emitidos.

59.019

Certificados Sanitarios de Exportación emitidos.
10 regiones del país emitieron certificados.

Los certificados emitidos **umentan en 6,7%** en relación al 2023, siendo las regiones con mayor emisión las del **Biobío con un 41,8%** del total de los certificados, la región **Metropolitana con el 23,6%**, la región de **Magallanes, con 10,9%**, **Los Lagos con el 9,1%** y **Valparaíso con el 8,4%** del total.

N° de certificados sanitarios emitidos el 2024



Programa Especial: Gestión del cumplimiento de requisitos de inocuidad

Este Programa se enfoca en aquellas actividades y agentes sectoriales considerados críticos dentro de la cadena productiva. De esta forma, el objetivo del Programa apunta a fortalecer la fiscalización y contribuir a mejorar el desempeño sanitario de los diferentes actores del sector para así proporcionar alimentos saludables a Chile y el mundo, favoreciendo la seguridad alimentaria.

Establecimiento con PAC incumple los procedimientos establecidos ante la ocurrencia de eventos desfavorables.

En el periodo se notificaron 104 eventos por parte de los laboratorios de la red. El indicador medido al finalizar el año 2024, evidencia una disminución de los eventos que incumplen la conducta riesgosa, desde un 14% en el primer semestre a un 9% en el segundo semestre.

Esta variación se debió principalmente a la aplicación de la estrategia definida desde el nivel central para reforzar el cumplimiento en el registro de actividades por parte de las regiones, lo que generó un aumento de todos los registros, no solo de las actividades con conducta riesgosa, por ende, disminución en el valor del indicador. Esta es una información sensible, que permite tomar acciones inmediatas sobre todos los productos comprometidos con el desfavorable, a fin de garantizar la inocuidad y el cumplimiento de los requisitos exigidos por los distintos mercados de destino que operan bajo sistema HACCP.

Programa Especial: Incumplimientos de Alto Impacto para el Control de la Inocuidad de Productos Pesqueros de Exportación.

Durante el año 2024, la fiscalización de las entidades de análisis fue orientada a los riesgos que constituyen un alto impacto para la labor que desempeña SERNAPESCA. Sobre un universo de 33 entidades de análisis autorizadas el año 2024, 31 inspecciones fueron realizadas durante el año, de las cuales se obtuvieron en promedio un 72% de hallazgos.

Respecto al indicador, se espera es que, la resta entre el año 2024 y el año 2023, dé, como resultado, un valor negativo, sinónimo de la disminución de los hallazgos. Idealmente, este valor debería ser igual o mayor al 10%. Esto no se cumplió en el periodo.

El resultado de las acciones, permite señalar que al aumentar considerablemente las entidades inspeccionadas, también aumentaron los hallazgos entre el año 2023 y 2024

Programa Especial: Procesamiento de productos pesqueros y acuícolas de exportación en establecimientos PAC que no cumplan con lo establecido en su Plan HACCP, conforme las exigencias de SERNAPESCA y mercados de destino”.

Durante el periodo se realizaron 790 inspección PAC, de las cuales 46 tuvieron como resultado PAC RECHAZADO, lo que representa un 5,8%

Este programa especial fue definido durante el año 2024, por lo que no contaba con una meta definida. Gracias al resultado obtenido durante el año 2024 se pudo diseñar la línea base para determinar el valor de la meta para el año 2025, la cual correspondería a un 10%.

Se propone como mejoras, incrementar la formación del personal en herramientas tecnológicas, generando nuevas instancias de capacitación en que los inspectores puedan aplicar de manera práctica las formas de ingreso de la información y además, incrementar la formación del personal en herramientas informáticas para aplicar la gestión de riesgos en el control de establecimientos con PAC.

Programa Especial: Control de la condición sanitaria de los moluscos bivalvos.

El objetivo del programa es evitar la extracción de moluscos bivalvos, equinodermos y tunicados, cuyo destino es la exportación, sin contar con un sistema de monitoreo y vigilancia de la condición sanitaria en origen.

Durante el periodo evaluado, el 97.25% de las áreas PSMB, las cuales suman 109 en total, cumplen con el programa de monitoreo. Los 14 hallazgos detectados entre las regiones del Biobío y Los Lagos corresponden a incumplimientos en 3 áreas PSMB (2 en la región del Biobío y 1 en la región de Los Lagos), lo que se traduce en un 2.75% de incumplimiento.

La aplicación de este programa especial no contó con el presupuesto necesario relevado a este tipo actividad para realizar la inspección de las áreas PSMB en terreno cuando corresponda, por lo que las fiscalizaciones son realizadas en forma documental.



GESTIÓN SANCCIONATORIA



CAUSAS EN
TRIBUNALES



FALLOS
CONDENATORIOS



Dentro de las funciones de SERNAPESCA está la gestión sancionatoria ante incumplimientos detectados, instando con ello a la mayor efectividad posible en este proceso, ya sea ante tribunales u otros órganos con potestad sancionatoria tales como la Superintendencia del Medio Ambiente. Los procesos ante tribunales tramitados por SERNAPESCA, que constituyen el mayor número de denuncias efectuadas, abarcan aquellas que son de conocimiento de Juzgados Civiles y de Policía Local. Adicionalmente, en este capítulo, también se da cuenta de algunos fallos relevantes, alegados en distintas Cortes y que se consideran emblemáticos por su impacto disuasivo en conductas transgresoras en materia de pesca y acuicultura.

4.382

Denuncias ante tribunales entre el 2020 y 2024, lo que representa una disminución de 11,6% respecto al quinquenio anterior.

833

Denuncias en las que el Servicio se hizo parte en 2024. Un 37,7% más que el 2023.

Las regiones de Magallanes, Coquimbo y Arica y Parinacota presentan aumentos de denuncias entre el último quinquenio y el anterior, de 21%, 8% y 4% respectivamente, en tanto, las regiones que presentan las disminuciones más significativas son las de Antofagasta, Maule y Los Lagos, con -26%, -23% y -21%, respectivamente.



Los Lagos (15,8 %)
Antofagasta (10 %)
Aysén (9,5 %)
Coquimbo (9,4 %)
La Araucanía (8,5 %)

Concentran la mayor cantidad de denuncias ante tribunales entre 2020 y 2024.

Estado de las causas en que SERNAPESCA se hizo parte entre el 2019 y 2023.

7,8%

Causas terminadas

86,6%

Causas en tramitación.

5,6%

Causas paralizadas.

Incumplimientos con las conductas más frecuentes (las tipificaciones llegan a 126).

36,9% Capturar y extraer (en diversas tipificaciones como: Bajo talla mínima, con artes o aparejos de pesca prohibidos, recursos en veda, no estar inscrito en el RPA o en contravención a lo establecido en la inscripción).

10,4% Transportar (en tipificaciones como: bajo talla mínima, sin acreditar origen legal, recursos en veda, etc).

9,4% Portar o tener (en tipificaciones como: recursos en veda y sus derivados, sin acreditar origen legal).

8,6% Entrega de Información (en tipificaciones como: sin acreditación de la entidad auditora, informar captura menores a las reales incluido, ocultamiento, Información incompleta no fidedigna al momento del desembarque, entre otras)

7,6% Comercializar (en tipificaciones como recursos y los derivados de éstos en veda, sin acreditar el origen legal, etc)

Denunciados durante el 2024:

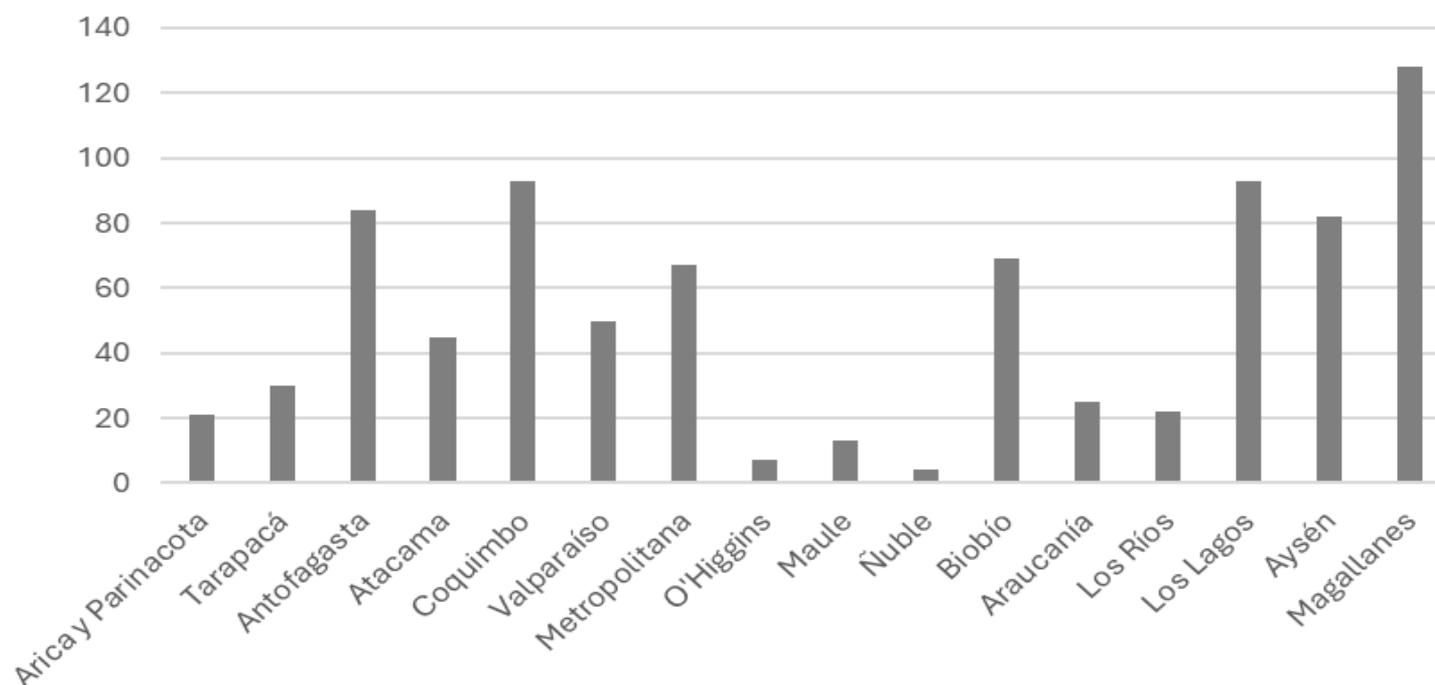
21,9%

corresponde a personas jurídicas, con un aumento de 0,7 puntos, respecto al año 2023.

78,1%

son personas naturales, y una disminución respecto del año anterior de 1,9 puntos.

Denuncias en que SERNAPESCA se hace parte, por región, 2024



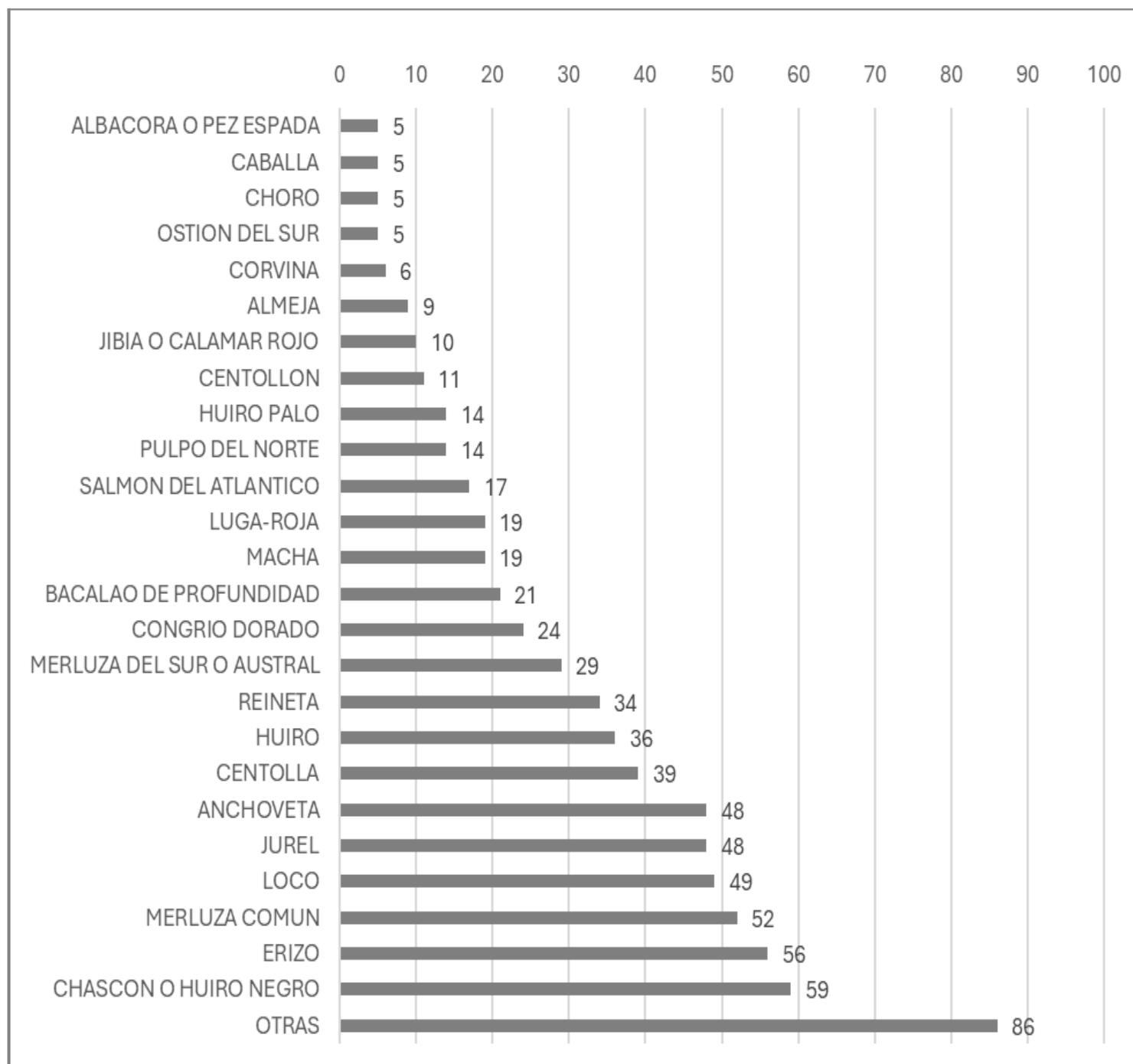
Causas en Tribunales y Especies Hidrobiológicas Involucradas.

Si se considera el universo de causas denunciadas a tribunales en el año 2024, entre aquellas en que es posible asociar una especie, se puede observar que hay 69 especies hidrobiológicas involucradas, 16 más que el año anterior. Las seis especies más incidentes en el total de las denuncias son casi las mismas del año anterior, aunque no en el mismo orden, salvo por la incorporación de jurel y la salida de merluza del sur, que pasa al 10° lugar, con 3,5%.



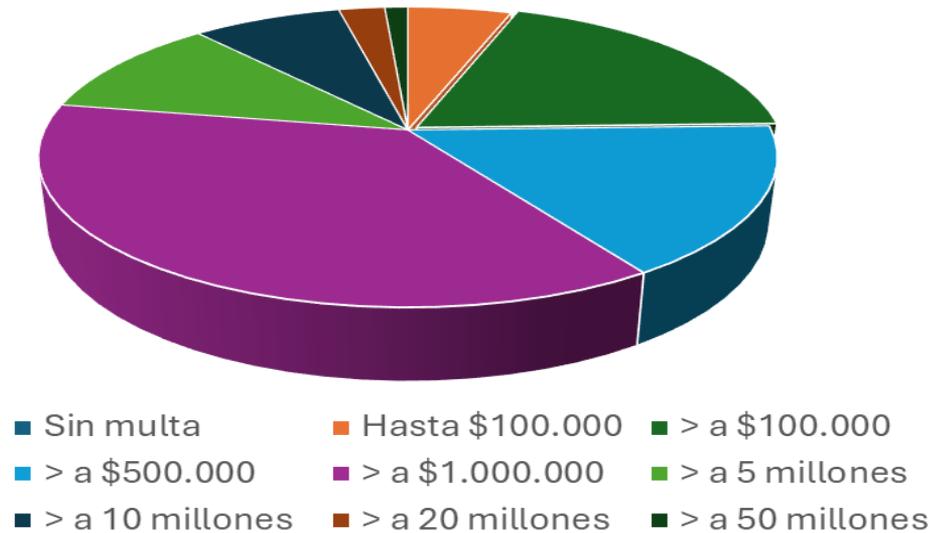
13,6%
Del total de las denuncias no están asociada a un recurso.

N° de denuncias según recurso, 2024



Distribución de las multas ejecutoriadas según tramo de multa (2020-2024)

(Recursos merluza común, merluza austral, anchoveta, centolla, centellón, sardinas, chascón o huiro negro, jurel)



En los recursos escogidos a los que se refiere esta distribución de **Causas** en el último quinquenio:

El 37,1% de las causas, tienen multas superiores a \$1.000.000 e inferiores o iguales a \$5.000.000.

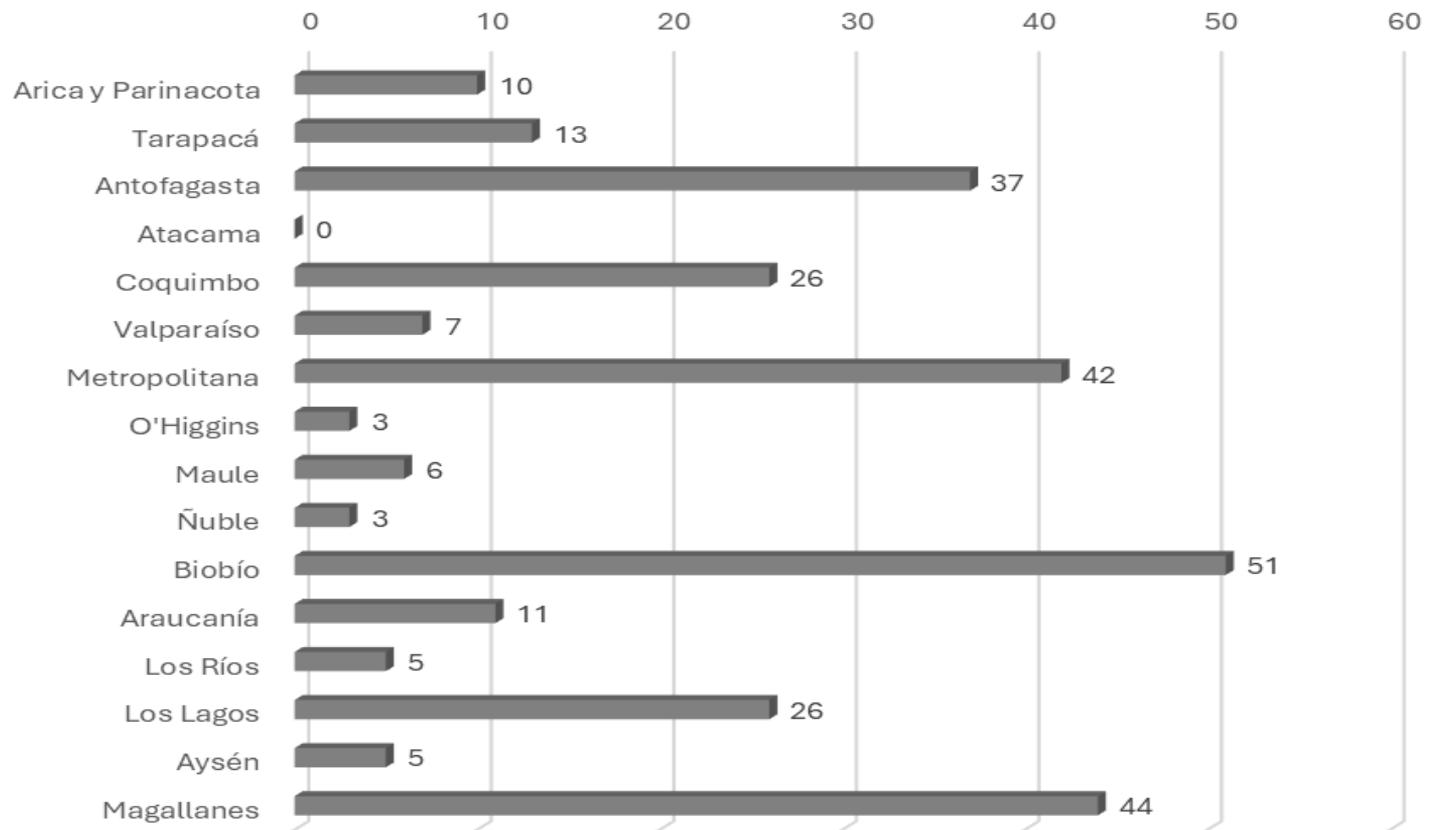
El 19,2% de las causas, tienen multas mayores a \$100.000 y menores o igual a \$500.000.

El 10,8% de las causas, tienen multas mayores a \$5.000.000 y menores o igual a \$10.000.000.



Citaciones al Tribunal por Región, 2024

(Recursos merluza común, merluza austral, anchoveta, centolla, centollón, sardinas, chascón o huiro negro, jurel).



La distribución de **Citaciones** en el 2024, en los recursos priorizados (merluza común, merluza austral, anchoveta, centolla, centollón, sardinas, chascón o huiro negro, jurel), es liderada por las regiones de Biobío, Magallanes, Metropolitana, Antofagasta y Los Lagos.

17,6%
Biobío

15,2%
Magallanes

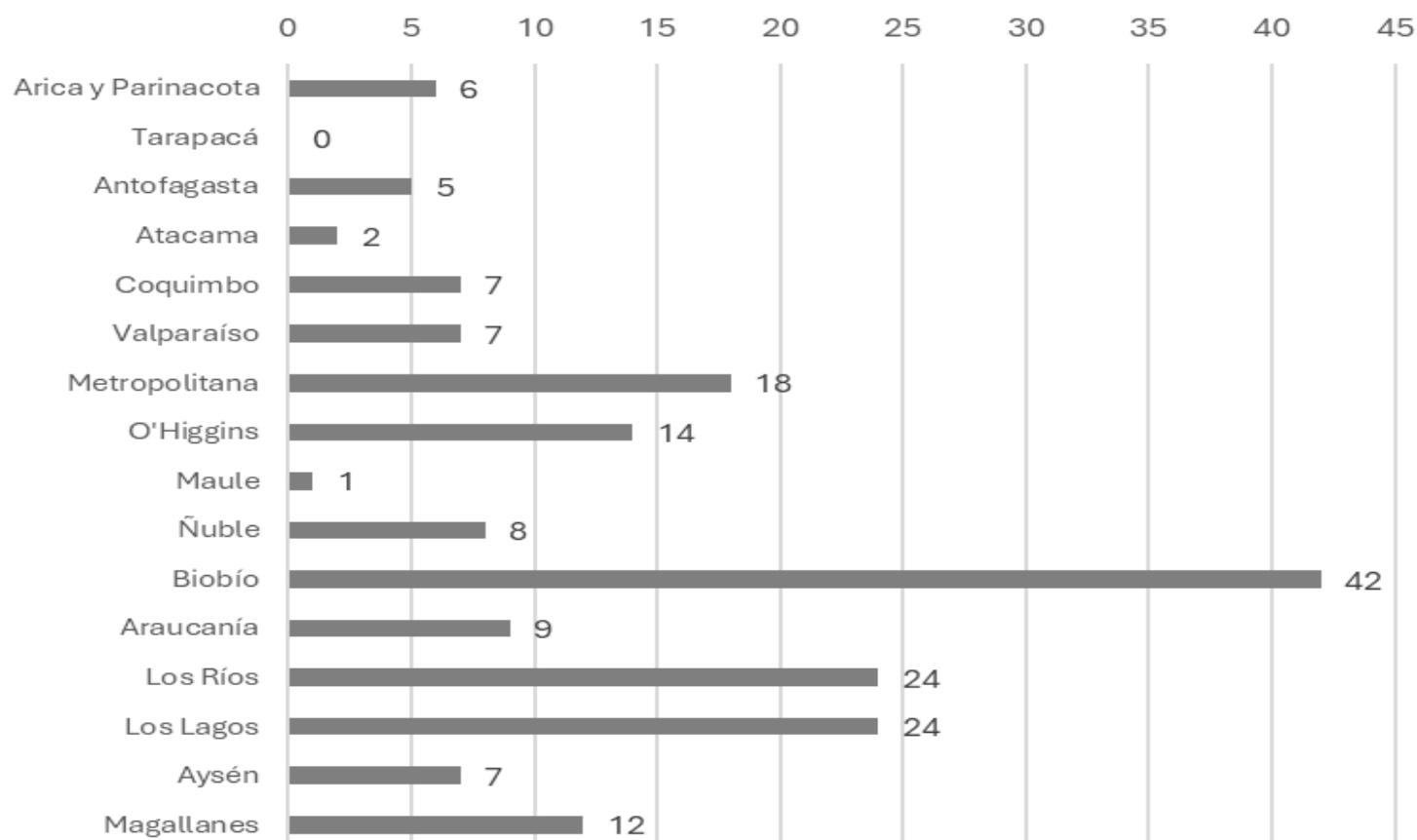
14,5%
Metropolitana

12,8%
Antofagasta

9%
Los Lagos

Fallos condenatorios en primera instancia, por región, 2024.

(Recursos merluza común, merluza austral, anchoveta, centolla, centollón, sardinas, chascón o huiro negro, jurel).



La distribución de **Fallos Condenatorios** en el 2024, en los recursos escogidos priorizados (merluza común, merluza austral, anchoveta, centolla, centollón, sardinas, chascón o huiro negro, jurel), es liderada por las regiones de Biobío, Los Lagos, Los Ríos, R. Metropolitana y Magallanes.

22,6%
Biobío

12,9 %
Los Lagos

12,9%
Los Ríos

9,7%
Metropolitana

6,5%
Magallanes

Sanciones Ejecutoriadas por tipo de Fallo, 2024.

457 sanciones ejecutoriadas el 2024.

186 sanciones ejecutoriadas referidas a recursos prioritizados

Del total de sanciones ejecutoriadas, 448 corresponden a multas, 5 a amonestaciones y 4 a suspensión de derechos derivados de inscripción en el RPA. A nivel regional, estos fallos se distribuyen en las 16 regiones, con un 24,3% de estas sanciones en Los Lagos, 14,48 % en Biobío, 12,7% en Aysén, 12,9 % en Tarapacá, 8,1% en la Región Metropolitana, 7,7% en Aysén.

Procedimientos Sancionatorios Administrativos en SERNAPESCA

La LGPA establece para un conjunto determinado de incumplimientos, un proceso sancionatorio de carácter administrativo donde el órgano competente es el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura. Durante el 2024 se abrieron 22 procesos y 3 tuvieron resoluciones administrativas finales. Estos procesos sancionatorios de carácter administrativo son aplicados por los Directores Regionales de SERNAPESCA, según el lugar donde tuvieron principio de ejecución los hechos que configuran la infracción.



Denuncias ante la Superintendencia del Medio Ambiente y la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

141

Denuncias ante la **Superintendencia del Medio Ambiente (SMA)**.

Por incumplimiento de las condiciones, normas y medidas establecidas en las resoluciones de calificación ambiental

81

Denuncias por infracciones previstas en el **artículo 118 ter, letra b, de la LGPA**.

(No dar cumplimiento a las medidas coordinadas de densidad o descanso en los centros de cultivo, dispuestos de conformidad con la ley y sus reglamentos.)



Fallos relevantes



- **La Corte de Apelaciones de Coyhaique** condenó a empresa salmonera por dos infracciones: datos falsos a Sernapesca en operación de un centro de cultivo y deficiencias en manejo y control sanitario, incluyendo omisión en medidas de biocontención y bioseguridad. La empresa deberá pagar 330 UTM de multa, más 5 UTM su representante legal. Sernapesca subraya su compromiso con la fiscalización y la sustentabilidad acuícola en la región.



- **Corte Suprema falla a favor de Sernapesca (2024), restituyendo multa de 67 millones a distribuidor por comercializar merluza común obtenida de forma ilegal.** En 2020, Sernapesca Valparaíso detectó triangulación de documentos blanqueando pesca ilegal de merluza común. Tras fiscalización, se denunciaron 51 toneladas comercializadas sin acreditación legal (AOL) en 27 declaraciones de destino. La Corte Suprema acogió un recurso de casación de Sernapesca, restaurando la multa inicial de 1.029 UTM, al corregir una "errónea aplicación" del artículo 116 de la Ley General de Pesca. Sernapesca destaca el fallo como un logro contra la pesca ilegal, reflejando el compromiso conjunto de sus equipos.



- **Armador de Magallanes es condenado al pago de una multa de casi 30 millones de pesos.** La Corte de Apelaciones confirmó la multa de 450 UTM a un armador por infracciones a la Ley de Pesca: no informar recalada, capturar recursos sin registro artesanal y transmitir datos satelitales fuera de norma. Sernapesca Magallanes destaca la importancia de cumplir la ley para la sustentabilidad.



- **La Corte Suprema, Causa Rol: 20.408-2024, ratificó multas** por 69,243 UTM (reineta) y 52,599 UTM (merluza), más 50 UTM adicionales, por comercialización sin certificación de origen. Un fallo unánime rechazó un recurso de casación, respaldando a Sernapesca. La empresa infringió el artículo 114 D de la Ley de Pesca al no acreditar el origen de 2.653 kg de reineta y 2.670 kg de merluza, con un intento posterior de regularización tardía para la merluza. La Corte validó las multas, calculadas por tonelada, reafirmando el cumplimiento de la normativa.



- **El Juzgado de Letras de Puerto Aysén, en causa Rol: 679-2023,** multó a empresa salmonera con 500 UTM y suspendió un ciclo productivo en 9 centros de cultivo por informar tardíamente la mortalidad. Sernapesca denunció reincidencia en infracciones sanitarias. La sentencia validó la denuncia, basada en la falta de notificación oportuna de mortalidades en julio de 2023, semanas 26-29, en los centros 110224-110338-110340-110226-110228-110259-110261-110337-110897. La jueza, aplicó la sanción según Ley General de Pesca y Acuicultura, por incumplir plazos en reportes vía SIFA y correo.



- **En Histórico fallo (2024): Corte Suprema acoge recursos de casación interpuestos por Sernapesca de Aysén y condena a dos empresas salmoneras por reincidencia.** En 2022, Sernapesca Aysén detectó que dos empresas incumplieron muestreos de Virus ISA. El Juzgado de Aysén los multó por reincidencia, pero la Corte de Apelaciones rebajó la sanción. La Corte Suprema revocó esto, reafirmando la reincidencia, aunque las faltas difieran. Se reinstauraron multas de 300 UTM y 450 UTM. Sernapesca destacó el fallo, subrayando que cualquier infracción en 2 años configura reincidencia.

- Por entrega de **información no fidedigna**, se inició en el 2020 denuncia que finalmente resultó con fallo favorable a SERNAPESCA condenando a empresa salmonera (Causas C-180-2020 y C-188-2020) al pago de dos multas de 500 UTM, es decir \$31.663.000 pesos, cada una.



ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN 2024



CAMPAÑAS HACIA LA CIUDADANÍA.



ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN ESPECÍFICAS.

Como parte del Plan Estratégico de la institución, existe una línea de trabajo asociada a la vinculación con la ciudadanía, para lo cual se han desarrollado una serie de campañas que tienen como fin acercar y concientizar a las personas sobre el cuidado de los recursos, incentivando su participación activa en el consumo responsable, respeto de la normativa pesquera y cuidado de los ecosistemas acuáticos.

En esta línea, y con el fin de dar a conocer a la ciudadanía y/o usuarios sectoriales la normativa sectorial, se desarrollaron en el año 2024 distintos tipos de actividades: campañas hacia la ciudadanía, talleres a mujeres pescadoras, entrega de información a usuarios a través de folletería y medios audiovisuales, charlas educativas en establecimientos escolares y entrega de información en redes sociales.

Campañas hacia la ciudadanía

Ante el aumento de extracción y consumo de pescados y mariscos a nivel nacional en el periodo de Semana Santa, se realizó una campaña enfocada en un llamado a la pesca responsable y al consumo seguro, especialmente para cuidar a la población ante eventos de marea roja en la zona sur austral del país. Esta campaña estuvo acompañada de una serie de acciones de fiscalización en conjunto con instituciones integrantes de la Red Sustenta, donde se agrupan los organismos fiscalizadores de la actividad pesquera y acuícola.



Sernapesca ha instalado en la ciudadanía dos campañas que realiza año a año para involucrar a usuarios y consumidores en el cuidado de los recursos merluza austral y merluza común, de gran relevancia social y económica para las regiones involucradas. Es así como en agosto se realizó la campaña “La austral pasa agosto” para difundir la veda de la merluza austral; y en septiembre se realizó la campaña “No me venda la pescá”, para difundir la veda de la merluza común.



Además, a lo largo del año se publican en las redes sociales institucionales gráficas informativas de un total de 37 recursos estratégicos, en las que se informan las características del recurso, su relevancia y las medidas administrativas asociadas.



En el ámbito del cuidado de la fauna marina protegida, se realizó difusión del **programa Centinelas del Mar**, una iniciativa que busca educar a la población en temas de avistamiento de fauna marina, y que plantea la vinculación institucional como un valor para la gestión pública y un facilitador en la administración de esta problemática que se presenta con animales marinos varados y o denuncias de actividad pesquera ilegal.

En complemento, se ha dispuesto de material digital e impreso para la difusión de las distancias de observación de la fauna marina protegida, así como recomendaciones ante un varamiento.



Adicionalmente, el Servicio en sus diferentes plataformas: X (ex twitter), instagram, facebook, youtube, linkedin, y las cuentas asociadas a la mascota corporativa: Chungungo, entregaron información del quehacer institucional, datos relevantes de la gestión, información normativa para usuarios, contenidos para los diferentes públicos y audiencias que nos siguen, con el objetivo de difundir las reglas que rigen la actividad pesquera y acuícola, y reforzar el rol de Sernapesca dentro de la institucionalidad pública.



Un resumen de otras temáticas/actividades de difusión realizadas por el Servicio en 2024, se exponen en la tabla siguiente:

ÁREA	TEMÁTICAS/ACTIVIDAD	CANTIDAD
PESCA RECREATIVA	Didymo	56
	Otras	10
PESCA ARTESANAL	CUOTAS	2.640
	VEDAS, ARTES DE PESCA Y TAMAÑOS MÍNIMOS	540
	ACCESO	434
	INFORMACIÓN DE OTRAS INSTITUCIONES	225
	Otros temas SERNAPESCA	1.631
INOCUIDAD Y CERTIFICACIÓN	Información y difusión hacia agrupaciones gremiales sectoriales	12
	Metodologías, con laboratorios de Inocuidad.	1
	Reunión para difusión de los riesgos considerados dentro del Plan Nacional de Fiscalización a Entidades de Análisis.	16
	Reunión para difusión del Plan Nacional de Fiscalización actividades basales a Entidades de Muestreo/ Muestreadores.	6
DIVERSAS NORMAS, DELITOS Y FALTAS POR SUBDIRECCIÓN JURÍDICA.	Usuarios	7
	Ministerio Público.	8

**Servicio Nacional
de Pesca y
Acuicultura**

Ministerio de Economía,
Fomento y Turismo

FISCALIZACIÓN EN PESCA Y ACUICULTURA

INFORME DE ACTIVIDADES
SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA

2024

www.sernapesca.cl
800 320 032